



INFORME FINAL A.I. N° 07/2026

CASO N° 12.669.388

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2025

FEBRERO/2026



I.P.S.
AUDITORIA INTERNA



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR : AUDITORÍA INTERNA
FORMATO : INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 07/2026

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2025**

FEBRERO/2026

MACRO PROCESO: Gestión Financiera. Código: (d) GFI	PROCESO: Gestión Contable. Código: (d) GFI_005
SUBPROCESO: Registración de Operaciones Financieras. Código: (d) GFI_005_02	ACTIVIDAD: -
Informe elaborado por el Departamento de Auditoría Financiera.	CÓDIGO DE AUDITORÍA: AF- 002
	NUMERO DE CASO: 9.900.410 – 12.669.388
DEPENDENCIAS AUDITADAS: - Dirección de Inversiones. - Dirección de Contabilidad y Presupuesto. - Dirección Jurídica.	FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL: 26/02/2026
AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO: <u>GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</u> C.P. Gladys Matilde Vera, Gerente. RC. N° 046-020/2024, desde 02/07/2024 hasta la fecha. <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES.</u> Econ. Hugo Enrique Díaz, Director. RCA N° 005-001/2024, desde el 24/01/2024 hasta la fecha. <u>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.</u> C.P. Carolina González, Directora. RCA N° 046-021/2024, desde el 02/07/2024 hasta la fecha. <u>DIRECCIÓN JURÍDICA.</u> Abg. José González Maldonado, Director. RCA N° 051-020/23, desde el 31/08/2023 hasta la fecha.	DESTINATARIOS: - Secretaría del Consejo de Administración. - Gerencia Administrativa y Financiera. - Dirección de Inversiones. - Dirección de Contabilidad y Presupuesto. - Dirección Jurídica.



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitan corroborar que los Estados Financieros se encuentran expuestos de acuerdo a las Normas y Principios Contables Vigentes, y demás normativas aplicables a la ejecución de las actividades desarrolladas, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

ALCANCE DEL TRABAJO

Los trabajos consistieron en la verificación del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 30/06/2025, de los saldos de las siguientes Cuentas Contables:

CUENTAS DEL ACTIVO

11212 CUENTAS A COBRAR

1121200001 Deudores

11821 OTROS DEUDORES VARIOS

1182100003 Alquileres a Cobrar CP

1187 OTROS ACTIVOS CORRIENTES A COBRAR

1187000002 Alquileres Corrientes a Devengar

121 CUENTAS A COBRAR

1210000001 Alquileres a Cobrar No Corriente

1210000002 Alquileres en Gestión de Cobro

1226 PREVISIONES ACUMULADAS PRÉSTAMOS

1226000005 Previsión Acum. Deudores Arrendamientos

1251 DEUDORES POR COBRO EN GESTIÓN JUDICIAL-ML

1251000003 Alquileres a Cobrar en Gestión Judicial

12632 OTRAS CUENTAS ACTIVAS

1263200002 Alquileres No Corrientes a Devengar

1263200003 Alquileres en Gestión de Cobro a Devengar

1263200004 Alquileres en Gestión Judicial a Devengar

131 INVER. A LARGO PLAZO

1310000005 Inmuebles de Renta

1310000007 Inmuebles en Proceso de Transferencia

CUENTAS DEL PASIVO

211 OTRAS DEU. CORRIENTES

2110000001 Proveedores de Bienes Y Servicios

2110000005 EM/RF Existencia de Productos Médicos SIH

2110000012 Proveedores de Activo Fijo SICO

2110000013 Proveedores de Servicios Varios

2110000017 Provisión Proveedores de Bienes y Servicios SAP

2110000018 EM/RF Existencia de Productos Médicos – MM

2110000019 EM/RF Existencia de Productos No Médicos - MM

2110000021 Provisión Proveedores Activo Fijo

2110000023 Proveedores Activos Fijos Recepcionados

212 OTROS ACREEDORES

2120000001 Cuentas de Compensación Proveedores Especiales

213 OTRAS DEUDAS

2131000013 Depósitos en Garantía Por Alquileres A Terceros

2134 DEUDAS FLOTANTES

2134000011 Deuda Flotante Servicios Personales SAP



2134000012 Deuda Flotante Servicios No Personales - SAP
2134000013 Deuda Flotante Bienes de Consumo e Insumos SAP
2134000014 Deuda Flotante Inversión Física - SAP

2212 INGRESOS DIFERIDOS

2212000001 Alquileres Cobrados Por Adelantado

CUENTAS DE INGRESO

4122 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS Y TERREN

4122000001 Arrendamientos de Inmuebles

422 OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS

4220000004 Desafectación de Provisiones

CUENTAS DE GASTOS

513 BIENES DE CONSUMO E INSUMO

5130000001 Alimentos

5130000011 Compuestos Químicos

5130000015 Útiles y Materiales Médicos, Quirúrgicos y de Labo

5130000025 Productos Farmacéuticos Y Medicinales

5130000046 Consumo Medicamentos y Productos Farmacéuticos

5130000047 Consumo Dispositivos Médicos

5192 PREVISIÓN DEUDAS INCOBRABLES

5192000017 Previsión Deudores Arrendamientos

CUENTAS DE ORDEN

61 CUENTAS DE ORDEN

6110000005 Inmuebles en Proceso de Escrituración

6110000006 A Inmuebles en Proceso de Escrituración

6110000011 Garantía Arrendamiento - CDA/Pólizas/Seguros

6110000012 A Garantía Arrendamiento - CDA/PÓLIZA/SEGURO

Los trabajos fueron realizados de acuerdo a las Normas y Manual de Auditoría Gubernamental. Estas Normas requieren que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable, de que los procesos se encuadren de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

La presente verificación no contiene una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se considera como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

La preparación y presentación de las documentaciones que forman parte de la base para el análisis son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre las mismas.



HALLAZGOS.

- H.1.** 51 INMUEBLES DE RENTA EN PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LARGA DATA POR VALOR DE G. 11.540.141.197.-, SIN ESCRITURA Y CON POSESIÓN EFECTIVA.
- H.2.** SUBVALORACIÓN DEL ACTIVO DEL I.P.S. EN G. 43.030.210.974.-, CORRESPONDIENTE A INMUEBLES DE RENTA QUE NO POSEEN TÍTULO DE PROPIEDAD NI POSESIÓN EFECTIVA, DE LARGA DATA.
- H.3.** EDIFICIO JAZMÍN (CON POSESIÓN EFECTIVA) POR VALOR DE G. 12.445.850.000., NO SE ENCUENTRA MIGRADO A LA CUENTA CONTABLE 1310000007 – “INMUEBLES EN PROCESO DE TRANSFERENCIA”, SUBVALORANDO EL ACTIVO DEL I.P.S.
- H.4.** CÁNONES PENDIENTES DE COBRO DE AÑOS ANTERIORES REFLEJADOS EN LA CUENTA CONTABLE 1121200001 “DEUDORES”.
- H.5.** DIFERENCIA DE G. 173.629.057.- ENTRE EL REGISTRO CONTABLE Y LA PLANILLA DE RESPALDO DE LA CUENTA CONTABLE 21310000013 “DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR ALQUILERES A TERCEROS”, EN RELACIÓN CON LA CARGA INICIAL.
- H.6.** NO SE OBSERVARON LAS DESAFECTACIONES POR VALOR DE G. 554.452.759.- DE LA CUENTA 1121200001 “DEUDORES”, A FIN DE QUE LOS MISMOS SEAN REGISTRADOS EN LA CUENTA 1251000003 “ALQUILERES EN GESTIÓN JUDICIAL” Y 1210000002 “ALQUILERES EN GESTIÓN DE COBRO”.
- H.7.** NO SE VISUALIZARON GESTIONES REALIZADAS PARA EL RECUPERO DE LOS CANONES ADEUDADOS AL 30/06/2025 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.
- H.8.** ARRENDATARIOS EN MORA CON DEUDAS ACUMULADAS POR VALOR DE G. 9.908.508.948., SIN INICIO DE ACCIONES JUDICIALES.
- H.9.** DIFERENCIAS EN LA CONCILIACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1251000003 “ALQUILERES A COBRAR EN GESTIÓN JUDICIAL” ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA.
- H.10.** ACCIONES JUDICIALES POR VALOR DE G. 5.227.563.023.- NO VISUALIZADOS EN LA CUENTA CONTABLE 1251000003 “ALQUILERES A COBRAR EN GESTIÓN JUDICIAL”.
- H.11.** INADECUADA CLASIFICACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1226000005 “PREVISIÓN ACUMULADA ALQUILERES DEVENG. GESTIÓN DE COBRO”.
- H.12.** PARTIDAS DE ANTIGUA DATA REGISTRADAS EN EL RUBRO CONTABLE 211 “OTRAS DEUDAS CORRIENTES”.
- H.13.** DIFERENCIA DE G. 1.158.000.000.-, ENTRE SALDO ADEUDADO AL PROVEEDOR CASA BOLLER S.A. SEGÚN REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y EL SALDO PENDIENTE DE PAGO CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR.
- H.14.** DIFERENCIA DE G. 12.642.255.-, ENTRE SALDO ADEUDADO AL PROVEEDOR CATÉTERES Y AFINES S.A. SEGÚN REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y EL SALDO PENDIENTE DE PAGO CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR.
- H.15.** DIFERENCIA DE G. 10.001.751.720.-, ENTRE SALDO ADEUDADO AL PROVEEDOR INDUFAR CISA SEGÚN REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y EL SALDO PENDIENTE DE PAGO CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR.



H.16 SE VISUALIZARON PARTIDAS DE ANTIGUA DATA EN EL RUBRO CONTABLE 2134 DEUDAS FLOTANTES.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

C.I.1. DIFERENCIA DE G. 1.025.360.- ENTRE LOS CÁNONES COBRADOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES RESPECTO AL ARRENDATARIO GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S.A. Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO EN LA CUENTA 1182100003 ALQUILERES A COBRAR.

C.I.2. LISTADO DE INVENTARIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO DE ARRENDAMIENTOS NO GENERADOS DESDE EL SISTEMA SAP.

C.I.3. ERRORES DE FORMA EN LOS LISTADOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES REFERENTE AL INVENTARIO PRACTICADO EN LA SECCIÓN CUSTODIA DE VALORES.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de los trabajos realizados y los resultados obtenidos de la verificación de los Registros Contables con sus respectivas documentaciones respaldatorias y la composición de los saldos expuestos en los Estados Financieros del Primer Semestre del Ejercicio 2025, en relación a las Cuentas Contables expuestas en el presente informe, podemos concluir que:

- Se observaron **51** Inmuebles de Renta por un valor de **G. 11.540.141.197.-**, que aún se encuentran en proceso de transferencia de larga data, por lo tanto el Instituto de Previsión si bien posee posesión efectiva, hasta la fecha no posee la Escritura de los mismos.

Al respecto, la Dirección Jurídica informo que se están llevando a cabo las gestiones necesarias mediante la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de lograr las escrituras de los citados Inmuebles.

- Se observaron **65** Inmuebles de Renta por un valor de **G. 43.030.210.974.-**, que a la fecha el Instituto de Previsión Social no posee Título de Propiedad ni Posesión Efectiva. Debido a la condición antes expuesto, los mismos no pueden ser utilizados para generar Ingresos al Instituto, bajo la figura de Arrendamiento.

Al respecto, la Dirección Jurídica informo que se están llevando a cabo las gestiones necesarias mediante la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de lograr las escrituras de los citados Inmuebles.

- De los 65 Inmuebles de Renta, expuestos precedentemente, se logró la Posesión Efectiva del Edificio Jazmín por un valor de **G. 12.445.850.000.-**

Actualmente se están llevando a cabo las gestiones para que el mismo forme parte del Activo Institucional.

- Si bien se logró disminuir los Cánones Pendientes de Pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 en **G. 321.208.946.-** Los Cánones Pendientes de Cobro aumentaron **G. 221.573.500.-** de **G. 957.903.362** a **1.179.476.862.-** al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.



Año	Deudores Pendientes de Cobro – Años Anteriores – EEFF 2024	Deudores Pendientes de Cobro – Años Anteriores – EEFF 2025	Variación EEFF 2024 vs EEFF 2025
2018	146.345.841	146.345.841	0
2019	19.606.712	19.606.712	0
2020	39.685.110	39.685.110	0
2021	0	0	0
2022	6.257.347	6.257.347	0
2023	276.860.246	276.860.246	0
2024	469.148.106	147.939.160	-321.208.946
2025	0	542.782.446	+542.782.446
Total	957.903.362	1.179.476.862	+ 221.573.500

Al respecto, se solicitó al Departamento de Administración de Inmuebles, intensificar las gestiones para el cobro de los mismos y así disminuir el saldo de los mismos.

- Se observó incorrecta Clasificación y Exposición de los Rubros y Cuentas Contables en los Estados Financieros.

La Cuenta 1226000005 "Previsión Acumulada de Alquileres Devengados – Gestión de Cobro", se encuentra en el Rubro 1226 "Previsiones Acumuladas de Préstamos".

Las Deudas de Antigua Data se encuentran expuestas en los Estados Financieros como **Deudas Flotantes** y las mismas deben estar expuestas como **Deudas de Ejercicios Anteriores**.

- Se observaron **SalDOS de Antigua Data** en Cuentas Contables del Pasivo Institucional que se encuentran expuestos como Deuda Corriente cuando deberían de registrarse como Deuda No Corriente, considerando que los mismos no corresponden a Deudas que serán canceladas en el Ejercicio en curso.
- Se observaron errores de forma en los Listados manuales de Inventario de Pólizas de Seguros y Certificados de Depósito de Ahorro de Arrendamientos, debido a que los mismos no son generados por el Sistema SAP.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN JURÍDICA:

H.1. Trabajar de manera conjunta, para dar cumplimiento a la solicitud de documentaciones requeridas por la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de proseguir con los trámites para la obtención de las escrituraciones correspondientes.

H.2. Trabajar de manera conjunta con relación a la obtención de los Títulos y la Posesión Efectiva de los Inmuebles, con el fin de que formen parte del Activo de la Institución.

H.9. Trabajar de manera conjunta, a fin de establecer un procedimiento de conciliación para asegurar que los saldos contables reflejen los montos judiciales reales.



H.10. Trabajar de manera conjunta, a fin de establecer un procedimiento de conciliación para asegurar que todos los casos judiciales estén reflejados en la cuenta contable correspondiente.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

H.3. Trabajar en forma conjunta, a fin de lograr la migración efectiva del Inmueble, Edificio "Jazmín" situado sobre la calle Boquerón c/ Pai Pérez e individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 26-0364-14 y Finca N° 2.107 del Distrito de Ciudad del Este, a la Cuenta Contable 1310000007 "Inmuebles en Proceso de Transferencia", y posteriormente remitir a esta auditoría el respaldo del mismo.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

H.4. Realizar las gestiones necesarias a fin de lograr disminuir el saldo de los Cánones pendientes de Cobro.

H.4. Realizar las gestiones necesarias (si correspondiere) a fin de trasladar de la Cuenta Contable 1121200001 "Deudores" los saldos de Canon pendiente de cobro a la Cuenta Contable 1121200002 "Deudores Arrendamiento", a fin de facilitar la identificación, conciliación y depuración de los mismos.

H.5. Realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el detalle de la Carga Inicial expuesta en la Planilla remitida en forma mensual a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, y en forma posterior realizar una conciliación con la Carga Inicial expuesta en los Registros Contables.

H.6. Una vez que se encuentren implementadas las Dinámicas Contables necesarias, se hayan realizado las desafectaciones correspondientes y se encuentren correctamente clasificados los saldos de acuerdo a la situación real de su estado de gestión, remitir a la Auditoría Interna las documentaciones que respalden dichas acciones.

H.7. Intensificar y formalizar las gestiones de recuperación mediante notificaciones, llamadas y demás comunicaciones a los arrendatarios que se encuentran en mora, dejando debida constancia de las acciones realizadas para el recupero de lo adeudado.

H.7. Remitir el último comprobante de pago de los Arrendatarios expuestos en la evaluación del descargo, con el fin de evidenciar lo referido por el Departamento de Administración de Inmuebles.

H.7. Establecer un procedimiento formal para casos e fallecimiento de arrendatarios con las áreas competentes, a fin de determinar las acciones administrativas y legales a seguir.

H.8. Intensificar y formalizar las gestiones de recuperación mediante notificaciones, llamadas y demás comunicaciones a los arrendatarios que se encuentran en mora, dejando debida constancia de las acciones realizadas para el recupero de lo adeudado.

H.8. Remitir las documentaciones que respalden lo expuesto por el Departamento de Inmuebles, en relación a las gestiones de recupero de la deuda del Ministerio Público.

H.8. Remitir las documentaciones que respalden lo expuesto por el Departamento de Inmuebles, en relación a la remisión de Arrendatarios para inicios de acciones judiciales.

H.9. Evaluar con quien corresponda la parametrización del módulo correspondiente para que las actualizaciones de



saldos judicializados se reflejen automáticamente en la cuenta contable.

H.10. Evaluar con el área correspondiente la parametrización del módulo respectivo en el Sistema SAP, a fin de registrar automáticamente los montos judiciales en la cuenta contable pertinente.

C.I.1. Implementar mecanismos de control interno a fin de evitar situaciones similares expuestas en la presente observación.

C.I.2. Evaluar con el área correspondiente la parametrización del módulo respectivo en el Sistema SAP, a fin de incorporar los campos operativos necesarios.

C.I.3. Establecer una conciliación periódica entre la planilla Excel utilizada y las documentaciones físicas, a fin de mantener consolidada la información.

C.I.3. Remitir a esta Auditoría en el Plan de mejoramiento las documentaciones que respalden los ajustes realizados a la planilla utilizada, y la nota de comunicación a los Bancos sobre el endoso de los CDA.

A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

H.11. Proceder a reclasificar la cuenta 1226000005 "Previsión Acumulada Alquileres Deveng. Gestión de Cobro", en un rubro adecuado que refleje su naturaleza contable y remitir a esta Auditoría los documentos de respaldo.

H.12. Realizar un análisis de viabilidad, en relación a la posibilidad de realizar una reclasificación de las partidas de antigua data (correspondientes a Ejercicios Anteriores) de las Cuentas Pasivas Expuestas en la presente observación, a fin de que las mismas pasen al Pasivo No Corriente.

H.13. H.14. H.15 En los casos que se identifiquen discrepancias con proveedores, realizar gestiones para su aclaración y regularización correspondiente.

H.13. H.14. H.15. Fortalecer los procedimientos de conciliación con los proveedores, a fin de identificar y regularizar oportunamente posibles diferencias entre los registros contables y los saldos informados por los mismos.

H.16. Gestionar la reclasificación del Rubro 2134 "Deudas Flotantes" y sus correspondientes Cuentas Contables, en Rubro y Cuentas Contables adecuadas que reflejen su naturaleza contable y remitir a esta Auditoría los documentos de respaldo.

H.16. Realizar un análisis de viabilidad, en relación a la posibilidad de realizar una reclasificación de las partidas de antigua data (correspondientes a Ejercicios Anteriores) de las Cuentas Pasivas Expuestas en la presente observación, a fin de que las mismas pasen al Pasivo No Corriente.

H.16. Proceder al análisis y depuración de las Cuentas Contables expuestas en la presente observación que datan desde el ejercicio 2019, a fin de gestionar su cancelación o regularización según corresponda, de acuerdo a las normativas establecidas.



A LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

H.1. Remitir a la Escribanía Mayor de Gobierno el listado de inmuebles pendientes, de acuerdo con la presente observación y los antecedentes proporcionados por la Dirección de Inversiones, a fin de iniciar los trámites pertinentes.

H.2. Remitir información y respaldo documental sobre los trámites iniciados y/o situación procesal de los 10 inmuebles detallados en la observación, respecto de los cuales esta Auditoría no evidencio gestiones correspondientes.

H.10. Establecer mecanismos de seguimiento de las acciones judiciales iniciadas, con reportes periódicos a la Dirección de Inversiones sobre el estado procesal de cada arrendatario.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Solicitamos a la Dirección de Inversiones, Dirección de Contabilidad y Presupuesto y a la Dirección Jurídica, remitir el "Plan de Mejoramiento" en base a las observadas realizadas por la Auditoría Interna, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles desde la recepción del presente Informe.

<p>Elaborado por: Fecha: 26/02/2026</p>	<p>C.P. Nathalia Alfonso,</p>  <p>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Rodolfo Rojas,  Mgtr. A. Rodolfo Rojas Auditoría Interna</p>
<p>Revisado: Fecha: 26/02/2026</p>	<p>C.P María Elena Acosta González, Departamento de Auditoría Financiera, Jefa.</p> 
<p>Supervisado por: Fecha: 26/02/2026</p>	<p>Lic. Julio Sergio Carreras, Jefe de la Oficina de Coordinación de Auditoría Interna.</p> 
<p>Autorizado por: Fecha: 26/02/2026</p>	<p>Abg. Alicia Olazar, Auditoría Interna, Directora.</p> 



INFORME FINAL A.I. N° 07/2026

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2025

FEBRERO 2026

I. ANTECEDENTES

Resolución C.A. N° 088-048/2024, de fecha 29 de octubre de 2024 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025".

Nota Interna CA N° 008-0090/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, por la que se solicita realizar una Auditoría Puntual sobre el estado de los cánones cobrados y los pendientes de cobro con identificación de su origen, monto, fecha de vencimiento, y las documentaciones de las acciones realizadas para el cobro de la deuda.

Encargo de Auditoría AI/DAF N° 13/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, por la que se asigna Personal para la realización de una Auditoría Financiera de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025.

II. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitan corroborar que los Estados Financieros se encuentran expuestos de acuerdo a las Normas y Principios Contables Vigentes, y demás normativas aplicables a la ejecución de las actividades desarrolladas, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que las Cuentas Contables expuestas en los Estados Financieros se encuentren respaldadas con sus correspondientes documentaciones (físico o medio magnético) y reflejen los saldos emitidos por las áreas responsables de su administración.
- Evaluar el Sistema de Control Interno en las dependencias sujetas a las verificaciones.

Handwritten initials: a checkmark, a circled 'R', and a stylized 'Q'.

IV. ALCANCE

Los trabajos consistieron en la verificación del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 30/06/2025, de los saldos de las siguientes Cuentas Contables:

CUENTAS DEL ACTIVO	
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
11212	CUENTAS A COBRAR
1121200001	Deudores
11821	OTROS DEUDORES VARIOS
1182100003	Alquileres a Cobrar CP
1187	OTROS ACTIVOS CORRIENTES A COBRAR
1187000002	Alquileres Corrientes a Devengar
121	CUENTAS A COBRAR
1210000001	Alquileres a Cobrar No Corriente
1210000002	Alquileres en Gestión de Cobro
1226	PREVISIONES ACUMULADAS PRÉSTAMOS
1226000005	Previsión Acum. Deudores Arrendamientos
1251	DEUDORES POR COBRO EN GESTIÓN JUDICIAL-ML
1251000003	Alquileres a Cobrar en Gestión Judicial
12632	OTRAS CUENTAS ACTIVAS
1263200002	Alquileres No Corrientes a Devengar
1263200003	Alquileres en Gestión de Cobro a Devengar
1263200004	Alquileres en Gestión Judicial a Devengar
131	INVER. A LARGO PLAZO
1310000005	Inmuebles de Renta
1310000007	Inmuebles en Proceso de Transferencia

CUENTAS DEL PASIVO	
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
211	OTRAS DEU. CORRIENTES
2110000001	Proveedores de Bienes Y Servicios
2110000005	EM/RF Existencia de Productos Médicos SIH
2110000012	Proveedores de Activo Fijo SICO
2110000013	Proveedores de Servicios Varios
2110000017	Provisión Proveedores de Bienes y Servicios SAP
2110000018	EM/RF Existencia de Productos Médicos – MM
2110000019	EM/RF Existencia de Productos No Médicos - MM
2110000021	Provisión Proveedores Activo Fijo
2110000023	Proveedores Activos Fijos Recepcionados
212	OTROS ACREEDORES
2120000001	Cuentas de Compensación Proveedores Especiales
213	OTRAS DEUDAS
2131000013	Depósitos en Garantía Por Alquileres A Terceros
2134	DEUDAS FLOTANTES
2134000011	Deuda Flotante Servicios Personales SAP
2134000012	Deuda Flotante Servicios No Personales - SAP



2134000013	Deuda Flotante Bienes de Consumo e Insumos SAP
2134000014	Deuda Flotante Inversión Física - SAP
2212	INGRESOS DIFERIDOS
2212000001	Alquileres Cobrados Por Adelantado

CUENTAS DE INGRESO	
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
4122	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS Y TERREN
4122000001	Arrendamientos de Inmuebles
422	OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS
4220000004	Desafectación de Previsiones

CUENTAS DE GASTOS	
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
513	BIENES DE CONSUMO E INSUMO
5130000001	Alimentos
5130000011	Compuestos Químicos
5130000015	Útiles y Materiales Médicos, Quirúrgicos y de Labo
5130000025	Productos Farmacéuticos Y Medicinales
5130000046	Consumo Medicamentos y Productos Farmacéuticos
5130000047	Consumo Dispositivos Médicos
5192	PREVISIÓN DEUDAS INCOBRABLES
5192000017	Previsión Deudores Arrendamientos

CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
61	CUENTAS DE ORDEN
6110000005	Inmuebles en Proceso de Escrituración
6110000006	A Inmuebles en Proceso de Escrituración
6110000011	Garantía Arrendamiento - CDA/Pólizas/Seguros
6110000012	A Garantía Arrendamiento - CDA/PÓLIZA/SEGURO

Los trabajos fueron realizados de acuerdo a las Normas y Manual de Auditoría Gubernamental. Estas Normas requieren que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable, de que los procesos se encuadren de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

La presente verificación no contiene una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se considera como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

La preparación y presentación de las documentaciones que forman parte de la base para el análisis son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre las mismas.

[Handwritten signature]

V. MARCO LEGAL

- Ley N° 1.535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1.535/99, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF".
- Manual de Contabilidad Pública, aprobado por decreto N° 19.771/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97".
- Otras disposiciones legales y/o administrativas vigentes en el período auditado y relacionados con la Auditoría.

VI. AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C.P. Carolina González, Directora.

RCA N° 046-021/2024, desde el 02/07/2024 hasta la fecha

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Lic. Rosalba Alicia Galarza, Jefa

RPI N° 631/2024, desde el 11/07/2024 hasta la fecha.

DIRECCIÓN DE INVERSIONES

Econ. Hugo Enrique Díaz, Director.

RCA N° 005-001/2024, desde el 24/01/2024 hasta la fecha.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

Econ. Marcia Estela Recalde Romero, Jefa

RPI N° RPI N° 504/2025, desde el 22/08/2025 hasta la fecha.

Carlos Daniel Sandoval Martínez, Jefe

RPI N° RPI N° 518/2024, desde el 30/05/2024 hasta 21/08/2025

SECCIÓN GESTIÓN BIENES DE RENTA

Lic. Oscar Fabián Martínez Centurión, Jefe

RPI N° 654/2025, desde el 05/11/2025 hasta la fecha.



Econ. Marcia Estela Recalde Romero, Jefa

RPI N° RPI N° 008/2025, desde el 08/01/2025 hasta 21/08/2025.

Lic. Manuel De Dios Gómez Romero, Jefe

RPI N° 514/2025, desde el 01/09/2025 hasta 04/11/2025.

SECCIÓN TASACIONES Y DOCUMENTACIÓN INMOBILIARIA

Arq. Julio César Roca Sisa, Jefe

RPI N° 357/2023, desde el 31/05/2023 hasta la fecha.

VII. COMUNICACIÓN PARA DESCARGO

La Auditoría Interna remitió las observaciones para su descargo correspondiente a la Dirección de Inversiones, Dirección de Contabilidad y Presupuesto, y a la Dirección Jurídica, a través de las Notas Internas: PR/AI/N° 089/2026, PR/AI N° 090/2026 y PR/AI N° 091/2026 todos de fecha 09 de febrero de 2026, respectivamente.

En respuesta a la Nota Interna PR/AI/N° 089/2026, la Dirección Jurídica en fecha 18/02/2026, remitió su descargo, el cual fue evaluado e incluido en el presente Informe Final.

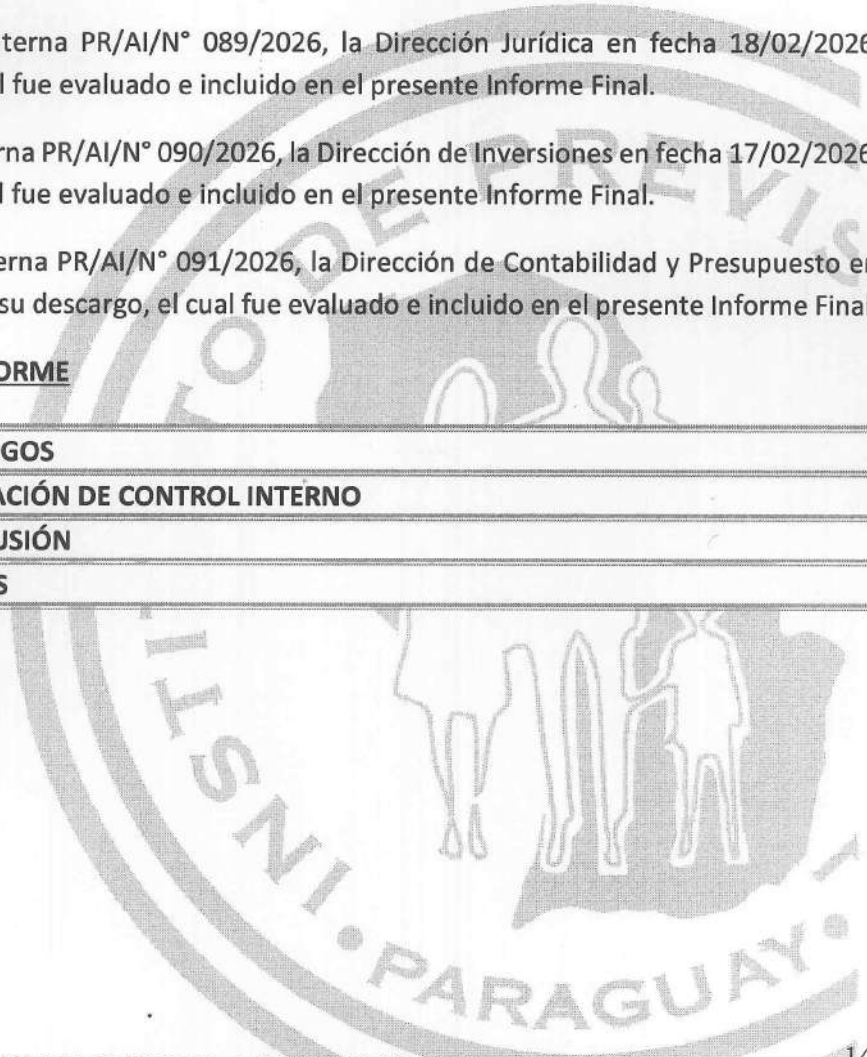
En respuesta a la Nota Interna PR/AI/N° 090/2026, la Dirección de Inversiones en fecha 17/02/2026, remitió su descargo, el cual fue evaluado e incluido en el presente Informe Final.

En respuesta a la Nota Interna PR/AI/N° 091/2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto en fecha 19/02/2026, remitió su descargo, el cual fue evaluado e incluido en el presente Informe Final.

VIII. DESARROLLO DEL INFORME

CAPÍTULO I	HALLAZGOS
CAPÍTULO II	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CAPÍTULO III	CONCLUSIÓN
CAPÍTULO IV	ANEXOS

Handwritten initials and marks on the left side of the page.



CAPÍTULO I

HALLAZGOS.

INMUEBLES DE RENTA

H.1. 51 INMUEBLES DE RENTA EN PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LARGA DATA POR VALOR DE G. 11.540.141.197.-, SIN ESCRITURA Y CON POSESIÓN EFECTIVA.

Se visualizó 51 inmuebles sin escrituración a favor el Instituto de Previsión Social y con posesión efectiva, que se encuentran registrados en la Cuenta Contable 1310000007 "Inmuebles en Proceso de Transferencia" por valor de **11.540.141.197.-** (Guaraníes once mil quinientos cuarenta millones ciento cuarenta y un mil ciento noventa y siete), resumidos a continuación:

N°	Cta. Cte. Catastral y/o Padrón.	Finca N°	Ciudad.	Ubicación.	Fecha de Incorporación.	Valor G. s/ SAP
1	12-0056-07/09 12-0056-20/22	Varias (Ver Anexo 1)	Asunción.	Cerró Cora e/Pai Pérez y Av. Perú.	14/08/2002	3.399.449.732
2	13-0104-18/00.70	13.317	Lambaré.	Conjunto Habitacional Plaza de los Mangos.	09/03/2006	117.295.360
3	27-1267-01/20 27-1268-01/14 27-1268-20/22	8.397	Limpio.	Urbanización Costa Azul.	09/03/2006	342.720.000
4	26-216-12	18211	Ciudad del Este.	San Blas 451 Edificio Urundey.	13/03/2003	6.360.000.000
5	Padrón N° 260	22.463	José Falcón.	Ruta Remanso Puerto Falcón.	09/03/2006	199.321.465
6	Avaluó RCA N° 054-013/2020 17/07/2020					421.354.640
7	Reconocimiento de Mejoras – Textil Multimarca					700.000.000
Total						11.540.141.197

(Detalle de la composición de la cuenta Anexo N° 1).

Por tal motivo, hemos solicitado a la Dirección Jurídica mediante Nota Interna AI/DAF/N° 329/2025 de fecha 18/08/2025, informar acerca del avance de las gestiones para la obtención de las escrituraciones.

En respuesta, dicha Dirección remitió a esta Auditoría copia de la Nota PR N° 0372/2025 de fecha 21/05/2025 enviada a la **Escribanía Mayor de Gobierno**, en la cual se detalla el listado de Inmuebles, a fin de realizarse las gestiones administrativas y legales para la inscripción de inmuebles adjudicados judicialmente a favor del IPS.

En dicho listado se identificaron los siguientes inmuebles:

N°	Cta. Cte. Catastral y/o Padrón	Finca N°	Ciudad	Ubicación	Valor contable G.
1	12-0056-07/09 12-0056-20/22 (6 inmuebles)	Varias (Ver Anexo 1)	Asunción	Cerró Cora e/Pai Pérez y Av. Perú.	3.399.449.732
Total					3.399.449.732

6 (seis) inmuebles por valor de **G. 3.399.449.732** (*Guaraníes tres mil trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y dos*).

Sin embargo, entre las documentaciones remitidas por la Dirección Jurídica no se evidenció gestiones realizadas, relacionadas a los 45 (*cuarenta y cinco*) inmuebles restantes que se resumen a continuación:

N°	Cta. Cte. Catastral y/o Padrón	Finca N°	Ciudad	Ubicación	Valor contable G.
1	13-0104-18/00.70	13.317	Lambaré	Conjunto Habitacional Plaza de los Mangos.	538.650.000
2	27-1267-01/20 27-1268-01/22 (42 inmuebles)	8.397	Limpio	Urbanización Costa Azul.	342.720.000
3	26-216-12	18.211	Ciudad del Este	San Blas 451 Edificio Urunday.	6.360.000.000
4	Padrón N° 260	22.463	José Falcón	Ruta Remanso Puerto Falcón.	199.321.465
Total					7.440.691.465

Se menciona que las fechas de adquisiciones datan de los años **2002, 2003 y 2006**.

En la Cuenta Contable 1310000007 "*Inmuebles en Proceso de Transferencia*" se observa un monto de G. 700.000.000.- (*Guaraníes setecientos millones*) en concepto de "*Reconocimiento de Mejoras Textil Multimarcas*".

Al respecto, la **Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece lo siguiente:

Artículo 1 – Principios Generales.

a. *lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;*

b. *desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;*

Así también, el Decreto Ley N° 1.860/50 aprobado por Ley N° 375/56, establece:

Artículo 17° Recursos Financieros;

Inc. J) El Ingreso por Renta de las Inversiones del Instituto.

Además, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Jurídica, aprobado por Resolución C.A. N° 021-010/12, establece:

Tareas y Responsabilidades del Departamento Judicial.

- 1) Promover y diligenciar hasta su conclusión las acciones judiciales en los fueros civil, comercial, laboral, en los que el IPS deba asumir como parte actora o demandada.

- 5) Realizar informes mensuales a la Dirección Jurídica, sobre el cumplimiento y situación de las acciones judiciales en el que se encuentre involucrado el IPS, ya sea de gestión propia o de terceros.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"Al respecto es importante destacar, que el Departamento de Administración de Inmuebles, es la Dependencia responsable de ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES DE RENTA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, que cuenten con los títulos de propiedad respectivos o bien, la posesión efectiva de los Bienes Inmuebles de Renta en proceso de gestión de escrituración, adjuntando en ese contexto el documento correspondiente al MEM-0194-2025-000065, por el cual se remite a la Dirección Jurídica, el informe y documentaciones referente a los Bienes Inmuebles de Renta, que se encuentran pendiente de titulación, a efecto de llevar a cabo la formalización mediante la realización de la Escritura Pública de transferencia de inmueble a favor del IPS.

Se adjunta además los siguientes documentos con relación a la cuenta contable "Inmuebles en Proceso de Transferencia" (Con Posesión Sin Título):

- ✓ Copia Nota 2244/2013 de la Dirección Jurídica, referente al inmueble "Edificio Urundey".
- ✓ Copia Protocolo de Escritura de Transferencia Judicial de inmueble, correspondiente al "Edificio Urundey".
- ✓ Copia Resolución N° 017-010-06, referente a inmuebles en concepto de dación en pago por deuda Aporte Obrero Patronal de la Firma Multimedia S.A., ubicados en los Distritos de José Falcón, Lambaré y Limpio.
- ✓ Copia Acta de Remate en los autos caratulados IPS C/ GUNDER I.C.S.A. S/ JUICIO EJECUTIVO.

✓ Con respecto al monto de Gs. 700.000.000 en concepto de "Reconocimiento de mejoras Textil Multimarcas", se informa que por Resolución C.A. N° 029-027/2023 se autoriza la propuesta de cancelación de deuda por canon de arrendamiento, por única vez a la Firma Grupo Textil



Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

17

Multimarcas S.A., que en su artículo 4º establece, que el pago de la deuda se efectuara a través de un depósito inmediato de G. 200.000.000 y el reconocimiento de mejoras realizadas en el local arrendado por un valor de G. 700.000.000.

Así mismo cabe mencionar, que conforme al MEM-0190-2023-000065 y Providencia N° 84-23, se indica la certificación de las mejoras, correspondiente al Informe Pericial N° 016/22 del Arq. Nelson Silvero.

Se adjunta los siguientes documentos:

- ✓ Res. C.A. N° 029-027/2023
- ✓ MEM-0190-2023-000065
- ✓ Providencia N° 84/2023
- ✓ Informe Pericial N° 016/2022

Por consiguiente, y considerando que la formalización mediante Escritura Pública de transferencia de inmueble a favor del IPS constituye competencia de la Dirección Jurídica, se solicita se tenga en cuenta dicha atribución para el tratamiento correspondiente de la observación formulada”.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

“En cumplimiento de lo requerido, y en relación con los trabajos efectuados respecto de los inmuebles en proceso de escrituración, informo que se realizaron las consultas pertinentes ante la Escribanía Mayor de Gobierno, con el objeto de proseguir los trámites necesarios para concluir la escrituración de los inmuebles pertenecientes a la previsional. Como resultado, se recibió la Nota E.M.G. N.º 182, de fecha 28 de agosto de 2025, así como el Dictamen N.º 6/2025, de fecha 01 de julio de 2025.

Posteriormente, y en atención a la respuesta emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno. se procedió a solicitar los informes y documentos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos, conforme se detalla en el Memorándum DIV/ADI/N° 387/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, en el cual se consignan los siguientes requisitos:

- Título de propiedad del titular actual.
- Plano georreferenciado, informe pericial y resolución municipal de aprobación (tres ejemplares), cuando se trate de fraccionamiento de inmuebles ya loteados.
- Documentación del profesional que elaboró el plano.
- Comprobante de pago o exoneración del impuesto inmobiliario y de las tasas municipales (estas últimas deben encontrarse obligatoriamente al día cuando el inmueble esté ubicado en la capital).
- Documentación del propietario actual (persona física o jurídica).

- En caso de expedientes judiciales, copia íntegra del expediente y orden judicial de escrituración. Si el trámite se sustancia en formato papel, se requiere la presentación de la documentación básica en dicho formato y la vinculación del proceso a la Escribanía Mayor de Gobierno (Dirección Jurídica).

Los requisitos señalados fueron oportunamente comunicados a los profesionales a cargo, a efectos de avanzar con el proceso de escrituración de los inmuebles.

Asimismo, se deja constancia de que, a la fecha, se ha solicitado la escrituración de 414 fincas, detalladas en la Nota PR N° 0372/2025, de fecha 21 de mayo de 2025 (se adjunta copia).

Respecto de dichos inmuebles, se encuentra en curso la recopilación de la documentación e información necesarias para culminar los tramites e inscribirlos debidamente.

Así también, se aclara que los juicios relacionados con los inmuebles pendientes de escrituración se encuentran en su totalidad culminados, estando pendiente únicamente los trámites para las respectivas inscripción y elaboración de escrituras, debido a problemas con los impuestos impagos en cada caso.

Es importante resaltar que los problemas relacionados a los impuestos municipales, se da por la postura de la previsional en dar cumplimiento de la Ley 125/91 Art. 57, que tiene por exonerado de impuesto al ente, postura discutida en cada caso de forma particular por los municipios involucrados”.

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión y la Dirección Jurídica, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- Efectivamente 51 (cincuenta y un) Inmuebles de Renta se encuentran en proceso de transferencia de larga data (desde aproximadamente el año 2000), por un valor de G. 11.540.141.197.- (Guaraníes once mil quinientos cuarenta millones ciento cuarenta y un mil ciento noventa y siete).
- La Dirección Jurídica menciona en su descargo la Nota E.M.G. N° 182, de fecha 28 de agosto de 2025, así como el Dictamen N° 6/2025, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Escribanía Mayor de Gobierno, **no obstante dichos documentos no fueron adjuntados como respaldo documental.**

- Asimismo, se observa el Memorandum DIV/ADI/N° 387/2025, de fecha 10 de octubre de 2025 mediante el cual la Dirección de Inversiones solicitó a la Dirección Jurídica los requisitos requeridos por la Escribanía Mayor de Gobierno. Al respecto, la Dirección Jurídica señaló que dichos requisitos ya fueron comunicados a los profesionales a cargo, **sin embargo no se anexo respaldo documental que acredite tal comunicación.**
- Si bien la Dirección Jurídica menciona que se ha solicitado la escrituración de 414 fincas, detalladas en la Nota PR N° 0372/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, **en dicha nota no se observan las siguientes fincas: 13.317, 8.97, 18.211, 22.463 correspondientes a un total de 45 inmuebles.**

RECOMENDACIONES.

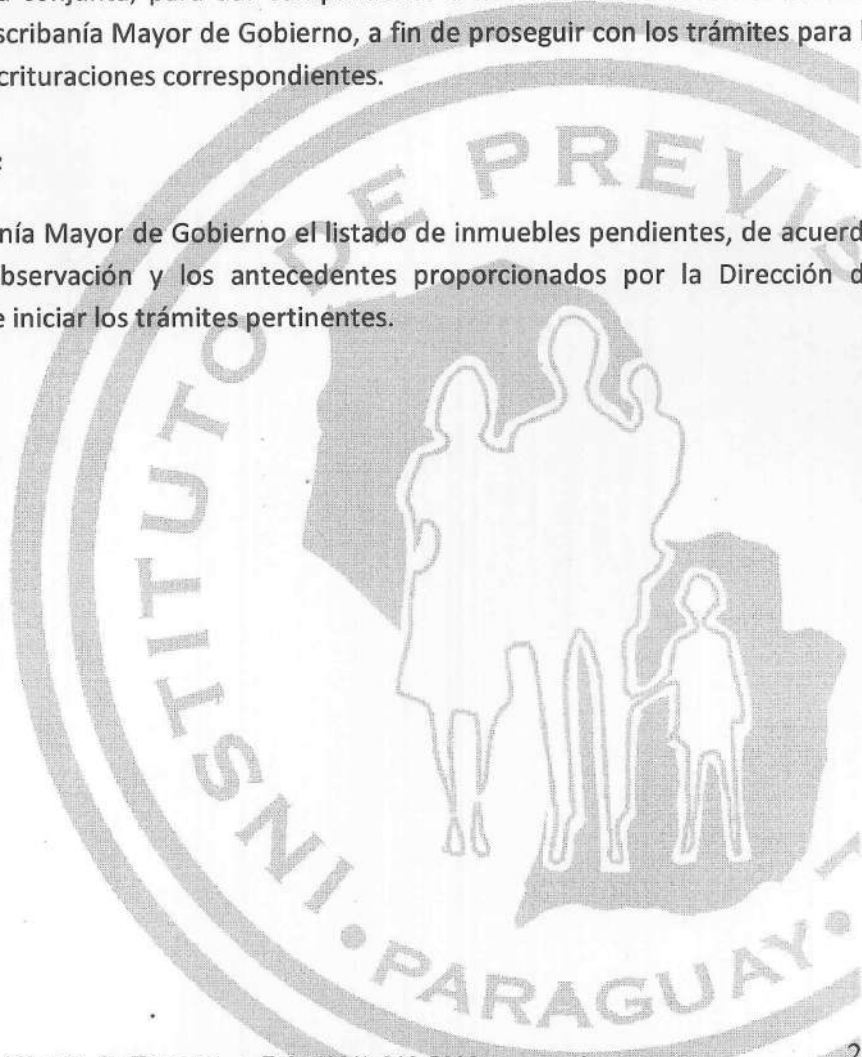
A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN JURÍDICA:

Trabajar de manera conjunta, para dar cumplimiento a la solicitud de documentaciones requeridas por la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de proseguir con los trámites para la obtención de las escrituraciones correspondientes.

A LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

Remitir a la Escribanía Mayor de Gobierno el listado de inmuebles pendientes, de acuerdo con la presente observación y los antecedentes proporcionados por la Dirección de Inversiones, a fin de iniciar los trámites pertinentes.

Handwritten marks: a checkmark, a circled 'R', and a signature.



H.2. SUBVALORACIÓN DEL ACTIVO DEL I.P.S. EN G. 43.030.210.974.-, CORRESPONDIENTE A INMUEBLES DE RENTA QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD NI POSESIÓN EFECTIVA, DE LARGA DATA.

La Auditoría Interna solicitó a la Dirección de Inversiones, mediante Nota Interna AI/DAF/Nº 324/2025, el Inventario actualizado de los Bienes de Renta de la Institución con y sin Título.

En respuesta, mediante el Memorándum DIV/ADI/Nº 316/2025, remitió la planilla "Listado Provisorio de Inmuebles Adjudicados en concepto de Subasta Pública" por valor de **G. 43.030.210.974.-** (*Guaraníes cuarenta y tres mil treinta millones doscientos diez mil novecientos setenta y cuatro*).

Dicha planilla corresponde a la composición de la Cuenta Contable de Orden **6110000005 "Inmuebles en Proceso de Escrituración"**, en la que se registran los inmuebles sin posesión ni escritura pública a nombre del Instituto de Previsión Social, detallados a continuación:

Listado Provisorio de Inmuebles Adjudicados en Concepto de Subasta Publica							
Nº	Cta. Cte. Ctral Nº	Finca Nº	Ubicación.	Ciudad.	Uso.	Val. Edificio Gs.	Concepto.
1	15.0460.02/03	17348	Santísima Trinidad.	Asunción	Social/Deportivo.	3.329.266.164	Remate – Ex Aso de Corposana - B.N.T.
2	15.0460.04	7837					
3	15.0460.05	17692					
4	15.0460.06	11121					
5	15.0460.07/08	7883					
6	15.0460.09 AL 15	4303					
7	14-1139-01	26436-25161	C. Cabrera y Fdo. de Maldonado.	Asunción	Dúplex.	2.106.356.360	Remate/Metropol S.A.
8	27-0754-14/15	6534	Fortín Camacho y Boquerón.	Fdo. de la Mora	Baldío.	140.400.000	
9	27-1200-01	15019	Celsa Escalante y Boquerón.	Fdo. de la Mora	Casa Quinta.	4.842.138.750	
10	S/D	472	Compañía Rincón.	Ñemby	Baldío (203 Lotes).	1.592.811.910	Remate – IPS c/ Antonio Brizuela y Otros s/ Ejec. Hipotecaria.
11	P-2587	12449	Ruta 7-Acaray Km 12 a 2,2 km ruta.	Ciudad del Este	Baldío.	1.950.000.000	Remate Banco Pyo. Oriental-11/Dic/2006 (Juicio "BCP C/ Banco Paraguayo Oriental S.A.IF.E.C.A. S/ Quiebra").
12	P-9059	11766	Ruta 7-Acaray Km 12 a 2,2 km ruta.	Ciudad del Este	Vivienda.	1.072.344.000	
13	P-1959	1086	Km 57 RUTA 2-Lugar denominado Cerro Real.	Caacupé	Baldío.	243.705.000	
14	P-2605	1357	Km 57 RUTA 2-Lugar denominado Cerro Real.	Caacupé	Baldío.	580.525.000	
15	27-1505-01	7798	Lugar denominado Pai Ñu.	Ñemby	Baldío.	261.980.000	
16	27-2940-02	12675	Lugar denominado Mbocayaty.	Ñemby	Baldío.	96.553.800	



17	27-1502-04	3913	Lugar denominado Mbocayaty.	Ñemby	Baldío.	118.900.000	
18	P- 5317	2487	Lugar denominado Mbocayaty.	Ñemby	Baldío.	56.949.840	
19	P-4973	2186	Lugar denominado Mbocayaty.	Ñemby	Baldío.	63.240.000	
20	27-1503-01	936	Lugar denominado Mbocayaty.	Ñemby	Baldío.	476.928.000	
21	12-0034-09	13900	25 de Mayo 959 c/ EEUU.	Asunción	Vivienda.	838.400.000	
22	12-0182-39	19597	Pasaje Rubio N° 1026 c/ Curupaty.	Asunción	Vivienda.	931.119.000	
23	26-0479-15	3036	Cañada del Carmen E/ Calle 15.	Ciudad del Este	Baldío.	371.639.000	Remate Banco Plus/ Agosto 2007.
24	26-0479-16						
25	11-0130-19	5300	Antequera Entre Simón Bolívar Y Avay	Asunción	Departamentos.	1.147.081.500	Remate- IPS c/ Frinsa S.A. s/ Ejecución Hipotecaria.
26	Padrón N° 2006	496	América a 1000 m de Avda. Gral. Aquino.	Luque	Industrial (ex).	1.864.093.194	
27	Padrón N° 3603	1350	América a 1000 m de Avda. Gral. Aquino.	Luque	Industrial (ex).	1.716.861.382	
28	27-0170-11	4555	Tte. Rojas c/ Policarpo Cañete.	Fdo. de la Mora	Vivienda.	81.233.000	Remate - IPS c/ La Vencedora S.A. s/ Acción Ejecutiva.
29	26-0352-10/A-14	S/D	Adrián Jara Esq. Pampliega Edificio Yuquyry.	Ciudad del Este	Estac. N° 14	62.473.593	Remate - IPS c/ Yuquyry S.A. Y Otros S/ Ejecución Hipotecaria.
30	26-0352-10/A-15	S/D			Estac. N° 15	66.596.571	
31	26-0352-10/A-16	S/D			Estac. N° 16	34.702.893	
32	26-0352-10/A-17	S/D			Estac. N° 17	34.702.893	
33	26-0352-10/A-18	S/D			Estac. N° 18	41.649.062	
34	26-0352-10/A-20	S/D			Estac. N° 20	41.649.062	
35	26-0352-10/A-21	S/D			Estac. N° 21	41.649.062	
36	26-0352-10/02-01	S/D			OIC. N° 201	236.658.915	
37	26-0352-10/02-08	S/D			OIC. N° 208	175.892.568	
38	26-0352-10/02-09	S/D			OIC. N° 209	221.625.905	
39	26-0352-10/02-13	S/D			OIC. N° 213	236.183.187	
40	26-0352-10/05-01	S/D			Dep.A	359.747.267	
41	26-0352-10/05-03	S/D			Dep.C	359.747.267	
42	26-0352-10/16-02	S/D			Dep.B	390.449.743	
43	26-0352-10/16-04	S/D			Dep.D	390.449.743	
44	26-0352-10/B-01	S/D			Estac. N° 1	41.649.062	
45	26-0352-10/B-03	S/D			Estac. N° 3	41.649.062	
46	26-0352-10/B-04	S/D			Estac. N° 4	41.649.062	
47	26-0352-10/B-05	S/D			Estac. N° 5	41.649.062	

48	26-0352-10/B-06	S/D			Estac. N° 6	41.649.062	
49	26-0352-10/B-08	S/D			Estac. N° 8	41.649.062	
50	26-0352-10/B-09	S/D			Estac. N° 9	41.649.062	
51	26-0352-10/B-10	S/D			Estac. N° 10	41.649.062	
52	26-0352-10/01-01	S/D			OIC. N° 101	236.658.915	
53	26-0352-10/01-13	S/D			OIC. N° 113	236.183.157	
54	26-0352-10/01-14	S/D			OIC. N° 114	355.781.253	
55	26-0352-10/C-19	S/D			Estac. N° 19	41.649.062	
56	26-0352-10/C-20	S/D			Estac. N° 20	41.649.062	
57	26-0352-10/C-21	S/D			Estac. N° 21	41.649.062	
58	26-0352-10/12-03	S/D			Dep.C.	378.195.845	
59	26-0352-10/13-01	S/D			Dep.A.	390.449.743	
60	26-0352-10/13-03	S/D			Dep.C.	390.449.743	
61	26-0352-10/14-01	S/D			Dep.A.	390.449.743	
62	26-0352-10/14-03	S/D			Dep.C.	390.449.743	
63	26-0352-10/15-02	S/D			Dep.B.	390.449.743	
64	26-0352-10/15-04	S/D			Dep.D.	390.449.743	
65	26-0364-14	2107	Boquerón N° 430 C/ Pai Perez	Ciudad del Este	Edif. Departamentos.	12.445.850.000	Remate Reconstitución IPS c/ Empresa Constructora Arq. Guido Ramírez & Asociados s/ Ejecución Hipotecaria.
Total G.						43.030.210.941	

El total de los Inmuebles de Renta que posee el Instituto de Previsión Social, a la fecha, sin título y sin posesión efectiva asciende a **G. 43.030.210.941.-** (*Guaraníes cuarenta y tres mil treinta millones doscientos diez mil novecientos cuarenta y uno*).

Por tal motivo se consultó a la Dirección Jurídica, mediante Nota Interna AI/DAF N° 331/2025, las gestiones realizadas a fin de regularizar los Inmuebles de Renta que no poseen título de propiedad ni posesión efectiva.

En respuesta, la Dirección Jurídica, remitió la Nota PR N° 0372/2025 de fecha 21/05/2025 remitida a la **ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO**, en la cual remiten el Listado de Inmuebles que fueran adquiridos por el IPS y que a la fecha no cuentan con Escritura Pública a nombre de la Institución, a fin de iniciar los trámites para la escrituración de los mismos, conforme al siguiente detalle:

X



N°	Cta. Cte.	Finca N°	Ubicación	Uso	Valor Contable	Concepto	
1	15.0460.02/03	17348	Santísima Trinidad.	Social/Deportivo.	3.329.266.164	Remate – Ex Aso de Corposana - B.N.T.	
2	15.0460.04	7837					
3	15.0460.05	17692					
4	15.0460.06	11121					
5	15.0460.07/08	7883					
6	15.0460.09 AL 15	4303					
7	P-2587	12449	Ruta 7-Acaray Km 12 a 2,2 km ruta.	Baldío.	1.950.000.000	Remate Banco Pyo. Oriental-11/Dic/2006 (Juicio "BCP C/ Banco Paraguayo Oriental S.A.I.F.E.C.A. S/ Quiebra").	
8	P-9059	11766	Ruta 7-Acaray Km 12 a 2,2 km ruta.	Vivienda.	1.072.344.000		
9	P-1959	1086	Km 57 RUTA 2-Lugar denominado Cerro Real.	Baldío.	243.705.000		
10	P-2605	1357	Km 57 RUTA 2-Lugar denominado Cerro Real.	Baldío.	580.525.000		
11	27-1505-01	7798	Lugar denominado Pai Ñu.	Baldío.	261.980.000		
12	27-2940-02	12675	Lugar denominado Mbocayaty.	Baldío.	96.553.800		
13	27-1502-04	3913	Lugar denominado Mbocayaty.	Baldío.	118.900.000		
14	P- 5317	2487	Lugar denominado Mbocayaty.	Baldío.	56.949.840		
15	P-4973	2186	Lugar denominado Mbocayaty.	Baldío.	63.240.000		
16	27-1503-01	936	Lugar denominado Mbocayaty.	Baldío.	476.928.000		
17	12-0034-09	13900	25 de Mayo 959 c/ EEUU.	Vivienda.	838.400.000		
18	12-0182-39	19597	Pasaje Rubio Ñu 1026 c/ Curupayty.	Vivienda.	931.119.000		
Total					10.019.910.804		

Por lo tanto, se verifica que de los **65 (sesenta y cinco)** Inmuebles sin posesión efectiva ni título, fueron remitidos a la Escribanía Mayor de Gobierno **18 (dieciocho)** Inmuebles que ascienden a un valor de **G. 10.019.910.804.-** (Guaraníes diez mil diecinueve millones novecientos diez mil ochocientos cuatro).

Así también, entre las documentaciones remitidas por la Dirección Jurídica, se observaron gestiones judiciales en cuanto a la solicitud de las Condiciones de Dominio y copia de Título para entregar a la Escribanía Mayor de Gobierno, conforme al siguiente detalle:

N°	Cta. Cte.	Finca N°	Ubicación	Uso	Valor Contable	Concepto	Estado Procesal
1	26-0352-10/A-14	S/D	Adrián Jara Esq. Pampliega Edificio Yuquyry.	Estac. N°14	62.473.593	Remate – IPS c/ Yuquyry S.A. Y Otros S/ Ejecución Hipotecaria.	A través de la Jefatura se anunció que la transferencia será a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, judicialmente se ha solicitado las Condiciones de Dominio y Copia de
2	26-0352-10/A-15	S/D		Estac. N°15	66.596.571		
3	26-0352-10/A-16	S/D		Estac. N°16	34.702.893		
4	26-0352-10/A-17	S/D		Estac. N°17	34.702.893		
5	26-0352-10/A-18	S/D		Estac. N°18	41.649.062		
6	26-0352-10/A-20	S/D		Estac. N°20	41.649.062		
7	26-0352-10/A-21	S/D		Estac. N°21	41.649.062		



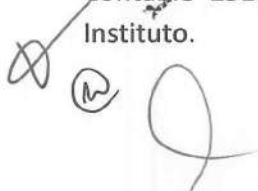
8	26-0352-10/02-01	S/D		Ofic. N° 201	236.658.915		Titulo para entregar a la Escribanía Mayor de Gobierno.	
9	26-0352-10/02-08	S/D		Ofic. N° 208	175.892.568			
10	26-0352-10/02-09	S/D		Ofic. N° 209	221.625.905			
11	26-0352-10/02-13	S/D		Ofic. N° 213	236.183.187			
12	26-0352-10/05-01	S/D		Dep.A	359.747.267			
13	26-0352-10/05-03	S/D		Dep.C	359.747.267			
14	26-0352-10/16-02	S/D		Dep.B	390.449.743			
15	26-0352-10/16-04	S/D		Dep.D	390.449.743			
16	26-0352-10/B-01	S/D		Estac. N°1	41.649.062			
17	26-0352-10/B-03	S/D		Estac. N°3	41.649.062			
18	26-0352-10/B-04	S/D		Estac. N°4	41.649.062			
19	26-0352-10/B-05	S/D		Estac. N°5	41.649.062			
20	26-0352-10/B-06	S/D		Estac. N°6	41.649.062			
21	26-0352-10/B-08	S/D		Estac. N°8	41.649.062			
22	26-0352-10/B-09	S/D		Estac. N°9	41.659.062			
23	26-0352-10/B-10	S/D		Estac. N°10	41.659.062			
24	26-0352-10/01-01	S/D		Ofic. N° 101	236.658.915			
25	26-0352-10/01-13	S/D		Ofic. N° 113	236.183.187			
26	26-0352-10/01-14	S/D		Ofic. N° 114	355.781.253			
27	26-0352-10/C-19	S/D		Estac. N°19	41.649.062			
28	26-0352-10/C-20	S/D		Estac. N°20	41.649.062			
29	26-0352-10/C-21	S/D		Estac. N°21	41.649.062			
30	26-0352-10/12-03	S/D		Dep.C.	378.195.845			
31	26-0352-10/13-01	S/D		Dep.A.	390.449.743			
32	26-0352-10/13-03	S/D		Dep.C.	390.449.743			
33	26-0352-10/14-01	S/D		Dep.A.	390.449.743			
34	26-0352-10/14-03	S/D		Dep.C.	390.449.743			
35	26-0352-10/15-02	S/D		Dep.B.	390.449.743			
36	26-0352-10/15-04	S/D		Dep.D.	390.449.743			
37	26-0364-14	2107	Boquerón N° 430 C/ Pai Perez Edificio Jazmin	Edif. Departamentos.	12.445.850.000	Remate Reconstitución IPS c/ Empresa Constructora Arq. Guido Ramirez & Asociados s/ Ejecución Hipotecaria.		Hacer efectivo el apercebimiento, solicitar libramiento de mandamiento desahucio (Escrito)
Total G.					19.147.705.071			

Por lo tanto, de los **65** (*sesenta y cinco*) Inmuebles que no se tienen posesión efectiva y título, se encuentran en proceso de solicitud de condiciones de dominio **37** (*treinta y siete*) Inmuebles que ascienden a un valor de **G. 19.147.705.071.-** (*Guaraníes diez mil diecinueve millones novecientos diez mil ochocientos cuatro*).

Los restantes 10 (diez) Inmuebles sin Escritura y sin Título, no se visualizaron documentos que indiquen el estado actual de los trámites iniciados (si los hubiere), considerando que los mismos ascienden a **G. 13.862.595.099.-** (*Guaraníes trece mil ochocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil noventa y nueve*), conforme al siguiente detalle:

Nº	Cta. Cte.	Finca N°	Ubicación	Uso	Valor Contable	Concepto
1	14-1139-01	26436-25161	C. Cabrera y Fdo. de Maldonado.	Dúplex.	2.106.356.360	Remate/Metropol S.A.
2	27-0754-14/15	6534	Fortín Camacho y Boquerón.	Baldío.	140.400.000	
3	27-1200-01	15019	Celsa Escalante y Boquerón.	Casa Quinta.	4.842.138.750	
4	S/D	472	Compañía Rincón.	Baldío (203 Lotes).	1.592.811.910	Remate – IPS c/ Antonio Brizuela y Otros s/ Ejec. Hipotecaria.
5	26-0479-15	3036	Cañada del Carmen E/ Calle 15.	Baldío.	371.639.000	Remate Banco Plus/ Agosto 2007.
6	26-0479-16	S/D	S/D	S/D		
7	11-0130-19	5300	Antequera Entre Simón Bolívar Y Avay	Departamentos.	1.147.081.500	Remate- IPS c/ Frinsa S.A. s/ Ejecución Hipotecaria.
8	Padrón N° 2006	496	América a 1000 m de Avda. Gral. Aquino.	Industrial (ex).	1.864.093.194	
9	Padrón N° 3603	1350	América a 1000 m de Avda. Gral. Aquino.	Industrial (ex).	1.716.861.382	
10	27-0170-11	4555	Tte. Rojas c/ Policarpo Cafete.	Vivienda.	81.233.000	Remate - IPS c/ La Vencedora S.A. s/ Acción Ejecutiva.
Total					13.862.615.096	
Diferencia no significativa - No visualizada					19.997	
Total General					13.862.595.099	

Cabe mencionar que los Inmuebles, al no contar con título de propiedad no se encuentran registrados en la Cuenta Contable **1310000005 "Inmuebles de Renta"** o en su defecto en la Cuenta Contable **1310000007 "Inmuebles en Proceso de Transferencia"**, subvalorando el Activo del Instituto.



Al respecto, la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, establece lo siguiente:

Artículo 1° – Principios Generales.

- a. lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;
- b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Del mismo modo, el Decreto Ley N° 1.860/50 aprobado por Ley N° 375/56, establece:

Artículo 17° Recursos Financieros;

Inc. J) El Ingreso por Renta de las Inversiones del Instituto".

Así también, el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/12 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16.559/97", establece:

VI. El Plan de Cuentas del Sector Público.

b. Características Generales.

5. Clasificación general de los Estados Contables.

- a. Los activos constituyen todas las partidas de un balance que indican recursos o propiedades de una persona u organización.

Además, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Jurídica, aprobado por Resolución C.A. N° 021-010/12, establece:

Tareas y Responsabilidades del Departamento Judicial.

- 1) Promover y diligenciar hasta su conclusión las acciones judiciales en los fueros civil, comercial, laboral, en los que el IPS deba asumir como parte actora o demandada.
- 5) Realizar informes mensuales a la Dirección Jurídica, sobre el cumplimiento y situación de las acciones judiciales en el que se encuentre involucrado el IPS, ya sea de gestión propia o de terceros.

Lo subrayado es de Auditoría Interna.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"Igualmente se destaca, que el Departamento de Administración de Inmuebles, es la Dependencia responsable de ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES DE RENTA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, que cuenten con los títulos de propiedad respectivos o bien, la posesión efectiva de los Bienes Inmuebles de Renta en proceso de gestión de escrituración, adjuntando en ese contexto el



documento correspondiente al MEM-0194-2025-000065, por el cual se remite a la Dirección Jurídica, el informe y documentaciones referente a los Bienes Inmuebles de Renta, que se encuentran pendiente de titulación, a efecto de llevar a cabo la formalización mediante la realización de la Escritura Pública de transferencia de inmueble a favor del IPS.

Al respecto es importante mencionar, que este activo, se encuentra registrado contablemente en una Cuenta de Orden con montos de carácter referencial, y que en ese sentido se menciona, que la misma se conceptualiza como Inmuebles Provisorios con derechos en expectativas adjudicados a favor del IPS en subasta pública o remate, en el marco de un juicio a través de la Dirección Jurídica del Instituto.

Cabe acotar por tanto, que esta Dependencia, dentro del contexto de los antecedentes en relación a la subasta pública, es más bien operativa, a efecto de estimar los valores de carácter referencial a tener en cuenta al momento de la subasta pública, en el que el Instituto a través de sus representantes participan del evento a objeto de pujar por los inmuebles, con relevancia por parte de la Dirección Jurídica, mediante el contenido de las actas de los remates y/o las resoluciones por la que el juzgado aprueba el remate, teniendo en cuenta los informes sobre el estado de su situación legal, en atención a que los mismos fueron adjudicados en el marco de un juicio, constituyéndose los inmuebles en condición de expectantes y en proceso de gestiones que conlleve mediante la contratación de los servicios profesionales de una Escribana, a efecto de formalizar este hecho, mediante la realización de la Escritura Pública de transferencia de inmueble a favor del IPS.

Por lo que el monto de esta cuenta provisoria deberá ser inicialmente la sumatoria de los montos adjudicados en los remates respectivos, conforme a dichos documentos respaldatorios, salvo por alguna solicitud que justifiquen motivos de conveniencia a los intereses del instituto (Venta de derechos y acciones). Una vez formalizado y que el Instituto cuente con la Escritura Pública de transferencia de los inmuebles a su favor, deberán actualizarse los valores del activo patrimonial, mediante la contratación de peritos tasadores profesionales y debidamente registrados en los Entes reguladores.

Es de suma importancia resaltar, que al no disponer el Departamento de Administración de Inmuebles, la tenencia física y/o legal de estos inmuebles, como igualmente el control, gestión, y administración sobre ellos, los mismos no conforman la cartera de administración de los inmuebles de renta.

En este ámbito también es relevante señalar, a la Resolución N° 042-034/12 de fecha 29 de mayo de 2012 (la cual se encuentra adjunto al MEM precitado), por la que se autoriza la cesión a título oneroso de los derechos y acciones que posee el IPS sobre los inmuebles edificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0460-02 al 15, que fueron adjudicados al IPS en el marco del juicio BCP C/ BNT S/

QUIEBRA, aceptando la propuesta formulada por el Sr. Mario Cesar Person Báez por un valor de 1.000.000.000 Gs.

En consecuencia, y en el mismo sentido de la base argumentada en el punto H.1, considerando que las gestiones de formalización mediante Escritura Pública de transferencia de inmueble a favor del IPS corresponden a la Dirección Jurídica, se solicita se tenga en cuenta dicha competencia a los efectos del tratamiento de la presente observación”.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

“En cumplimiento de lo requerido, y en relación con los trabajos efectuados respecto de los inmuebles en proceso de escrituración, informo que se realizaron las consultas pertinentes ante la Escribanía Mayor de Gobierno, con el objeto de proseguir los trámites necesarios para concluir la escrituración de los inmuebles pertenecientes a la previsional. Como resultado, se recibió la Nota E.M.G. N.º 182, de fecha 28 de agosto de 2025, así como el Dictamen N.º 6/2025, de fecha 01 de julio de 2025.

Posteriormente, y en atención a la respuesta emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno, se procedió a solicitar los informes y documentos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos, conforme se detalla en el Memorándum DIV/ADI/Nº 387/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, en el cual se consignan los siguientes requisitos:

- Título de propiedad del titular actual.
- Plano georreferenciado, informe pericial y resolución municipal de aprobación (tres ejemplares), cuando se trate de fraccionamiento de inmuebles ya loteados.
- Documentación del profesional que elaboró el plano.
- Comprobante de pago o exoneración del impuesto inmobiliario y de las lasas municipales (estas últimas deben encontrarse obligatoriamente al día cuando el inmueble esté ubicado en la capital).
- Documentación del propietario actual (persona física o jurídica).
- En caso de expedientes judiciales, copia íntegra del expediente y orden judicial de escrituración. Si el trámite se sustancia en formato papel, se requiere la presentación de la documentación básica en dicho formato y la vinculación del proceso a la Escribanía Mayor de Gobierno (Dirección Jurídica).

Los requisitos señalados fueron oportunamente comunicados a los profesionales a cargo, a efectos de avanzar con el proceso de escrituración de los inmuebles.

Asimismo, se deja constancia de que, a la fecha, se ha solicitado la escrituración de 414 fincas, detalladas en la Nota PR N° 0372/2025, de fecha 21 de mayo de 2025 (se adjunta copia).

Respecto de dichos inmuebles, se encuentra en curso la recopilación de la documentación e información necesarias para culminar los tramites e inscribirlos debidamente.

Así también, se aclara que los juicios relacionados con los inmuebles pendientes de escrituración se encuentran en su totalidad culminados, estando pendiente únicamente los trámites para las respectivas inscripción y elaboración de escrituras, debido a problemas con los impuestos impagos en cada caso.

Es importante resaltar que los problemas relacionados a los impuestos municipales, se da por la postura de la previsional en dar cumplimiento de la Ley 125/91 Art. 57, que tiene por exonerado de impuesto al ente, postura discutida en cada caso de forma particular por los municipios involucrados”.

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversiones y la Dirección Jurídica, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- La Dirección de Inversiones manifiesta en su descargo: “...al no disponer el Departamento de Administración de Inmuebles, la tenencia física y/o legal de estos inmuebles, como igualmente el control, gestión, y administración sobre ellos, los mismos no conforman la cartera de administración de los inmuebles de renta.”, por lo tanto los mismos no se encuentran registrados como Activo del Instituto, y del mismo modo no pueden ser utilizados para generar ingresos al IPS, bajo la figura de Arrendamiento.
- Así también, la Dirección de Inversiones expone en su descargo: “Por lo que el monto de esta cuenta provisoria deberá ser inicialmente la sumatoria de los montos adjudicados en los remates respectivos, conforme a dichos documentos respaldatorios, salvo por alguna solicitud que justifiquen motivos de conveniencia a los intereses del instituto (Venta de derechos y acciones). Una vez formalizado y que el Instituto cuente con la Escritura Pública de transferencia de los inmuebles a su favor, deberán actualizarse los valores del activo patrimonial, mediante la contratación de peritos tasadores profesionales y debidamente registrados en los Entes reguladores; por lo tanto dejan en claro que el registro inicialmente deberá ser por el monto de la adjudicación en el remate y en forma posterior deberá ser actualizarse los valores por medio de Peritos Tasadores Profesionales.
- Si bien la Dirección Jurídica menciona que se ha solicitado la escrituración de 414 fincas, detalladas en la Nota PR N° 0372/2025, de fecha 21 de mayo de 2025; la misma no cuenta con respaldo documental que evidencie las gestiones relacionadas a varias fincas correspondientes a un total de 10 inmuebles.

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN JURÍDICA:

Trabajar de manera conjunta con relación a la obtención de los Títulos y la Posesión Efectiva de los Inmuebles, con el fin de que formen parte del Activo de la Institución.

A LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

Remitir información y respaldo documental sobre los trámites iniciados y/o situación procesal de los 10 inmuebles detallados en la observación, respecto de los cuales esta Auditoría no evidencio gestiones correspondientes.

✓ @ 2



H.3. EDIFICIO JAZMÍN (CON POSESIÓN EFECTIVA) POR VALOR DE G. 12.445.850.000., NO SE ENCUENTRA MIGRADO A LA CUENTA CONTABLE 1310000007 – “INMUEBLES EN PROCESO DE TRANSFERENCIA”, SUBVALORANDO EL ACTIVO DEL I.P.S.

Conforme documentaciones remitidas por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, el Departamento de Contabilidad, mediante correo electrónico institucional de fecha 25/06/2025, consultó a la Jefatura de la Sección Tasaciones y Documentación Inmobiliaria dependiente de la Dirección de Inversiones, sobre el Inmueble identificado como Edificio Jazmín, ubicado en Ciudad del Este, objeto de recuperación, a fin de informar si el mismo se encuentra consignado como Inmueble de Renta, Inmueble en proceso de transferencia (*con posesión efectiva, sin título*) o Inmueble provisorio en expectativa (*sin posesión efectiva y sin título, Cuenta de Orden*).

En respuesta, mediante correo electrónico de fecha 26/06/2025, la Jefatura de la citada Sección informó lo siguiente:

*“... Con relación específica al inmueble asiento del Edificio Jazmín, **que al contar actualmente con posesión efectiva** del mismo (llevado a cabo entre los días 23 y 24 de junio/2025), este deberá migrar a la cuenta 1310000007 Inmuebles En Proceso De Transferencia (Inmuebles de renta con posesión efectiva y sin título) con el monto por el cual fue adjudicado a favor del IPS en subasta pública.*

Al ser un inmueble adjudicado a favor del IPS en el marco de un juicio, sería de suma importancia trasladar la consulta a la Dirección Jurídica, con relación a los documentos respaldatorios...”

Posteriormente, mediante Memorándum ADI/AD1 N° 079/2025 de fecha 09/07/2025 dirigido al Departamento de Administración de Inmuebles, la Sección Tasaciones y Documentación Inmobiliaria menciono entre otras cosas lo siguiente:

“...Así mismo, al ser un inmueble adjudicado a favor del IPS, en el marco de un juicio, se eleva a consideración de la superioridad, solicitar a la Dirección Jurídica los documentos respaldatorios, y en ese sentido remitir a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para que determine la dinámica contable a ser utilizada, con el objetivo de realizar la migración de la cuenta de orden en la que hoy forma parte del inmueble precitado, a la cuenta de Inmuebles En Proceso de Transferencia...”

Por otro lado, la Sección Registros Contables dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mediante Memorándum DCT/CT2/N° 237/2025 de fecha 12/08/2025, solicita a la Sección Tasaciones y Documentación Inmobiliaria lo siguiente:

“...de acuerdo con lo que menciona en su Memorándum MEM-0194-2025-00048, se solicita gestionar ante la Dirección Jurídica, los documentos respaldatorios correspondiente a la posesión efectiva del inmueble denominado “Edificio Jazmín”, para determinar la dinámica contable a ser utilizada”

No obstante, a la fecha del presente informe, el inmueble identificado como Edificio Jazmín, cuyo valor es de **G. 12.445.850.000.-** (*Guaraníes doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil*), continua registrado en la Cuenta Contable 611000005 **Inmuebles en Proceso de Escrituración**, no habiéndose concretado su migración a la Cuenta Contable 131000007 **Inmuebles en proceso de transferencia** (*Inmuebles de renta con posesión efectiva y sin título*), pese a contar con posesión efectiva, subvalorando de esta forma el Activo del Instituto.

Al respecto, la **Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”**, establece lo siguiente:

Art. 1º – Principios Generales.

- a. *lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;*
- b. *Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;*

Art. 60º – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Del mismo modo, el **Decreto N° 8127/2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF”**, establece:

Art. 92º - Soportes Documentaciones para el Examen de Cuentas.

La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

“El Edificio Jazmín, correspondiente a un Edificio de Departamentos de 10 niveles, que incluye un nivel de Pent House, implantado en una zona de carácter heterogéneo, de actividades diversas y con fuerte presencia comercial, con ubicación estratégica cercano a la Ruta internacional PY02 y al Puente Internacional de la Amistad como vínculos importantes del sitio, considerando a estos aspectos, generadores de un dinamismo notorio en la zona y que repercute en los valores inmobiliarios, mencionando así mismo como dato referencial, que por Resolución C.A. N° 1348/97, de fecha 27 de mayo de 1.997, el Consejo de Administración del IPS, otorga a la Empresa Constructora Guido Ramírez & Asociados, un préstamo directo por la suma de 2.000.0000 U\$S, y que

R Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

en garantía del mismo, la empresa Constructora se obliga a ofrecer la hipoteca de primer rango a favor del IPS del Edificio "Jazmín" situado sobre la calle Boquerón c/ Pai Pérez e individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 26-0364-14 y Finca N° 2.107, del Distrito de Ciudad del Este.

Actualmente conforma conjuntamente con otros inmuebles, la planilla de Inmuebles Provisorios en Expectativas (Cuenta Contable de Orden 6110000005), en espera de poder contar con la Dinámica Contable, en atención a que ya cuenta con la POSESIÓN EFECTIVA DEL INMUEBLE, situación que conlleva a trasladar dicho proceso en el Sistema SAP, por lo que en consecuencia deberá migrar a la Cuenta Contable N° 1310000007 "Inmuebles en Proceso de transferencia", que compete a los Bienes Inmuebles de Renta que cuentan con la Posesión Efectiva del inmueble, pero sin contar con la Escritura Pública de dominio a favor del IPS.

El Departamento de Administración de Inmuebles, en su carácter de administrador de los Bienes Inmuebles de Renta de propiedad del IPS (o en su defecto que cuenten con la posesión efectiva), conforme al documento que se adjunta, MEM-0511-2025-000472, remitido a la Gerencia Administrativa y Financiera y por su intermedio Dirección de Contabilidad y Presupuesto, anexando la documentación respaldatoria que afectan a la posesión efectiva del Edificio Jazmín, compuesta por el Acta de manifestación y Acta de desalojo, con el propósito de proseguir con los trámites que correspondan, para determinar la Dinámica Contable a ser utilizada en el proceso de migración a la Cuenta Contable 1310000007, del inmueble precitado.

Cabe mencionar que, a la fecha del presente informe, la dinámica contable requerida para efectuar los traslados correspondientes aún no ha sido proveída por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

"Con relación a este punto, se informa que la dinámica contable correspondiente al inmueble denominado "Edificio Jazmín" se encuentra debidamente establecida. Asimismo, se comunica que se ha recibido la solicitud remitida por el Departamento de Administración de Inmuebles, mediante la cual se requirió el análisis del registro contable del citado inmueble. Las verificaciones de los asientos y las gestiones pertinentes se encuentran actualmente en trámite, teniendo en cuenta que dicho inmueble corresponde a una recuperación derivada de un préstamo directo que debe ser desafectado.

Al respecto, se adjunta en formato físico antecedentes de solicitud remitida al Departamento de Administración de Inmuebles.

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversiones y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, **esta Auditoría se ratifica en su observación**, considerando lo siguiente:

- La Dirección de Inversiones manifiesta que, a la fecha, la dinámica contable para efectuar la migración del inmueble aún no ha sido proporcionada por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, motivo por el cual el mismo continúa registrado en la Cuenta Contable de Orden 611000005 "Inmuebles en Proceso de Escrituración".
- La Dirección de Contabilidad y Presupuesto manifiesta que, la dinámica contable correspondiente se encuentra debidamente establecida, y que las verificaciones de los asientos y las gestiones pertinentes se encuentran actualmente en trámite.

Conforme a lo expuesto a la fecha del presente informe no se ha realizado el correspondiente cambio de cuenta contable, manteniendo el inmueble en una cuenta que no refleja su situación actual, generando una subvaloración del Activo del Instituto.

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Trabajar en forma conjunta, a fin de lograr la migración efectiva del Inmueble, Edificio "Jazmín" situado sobre la calle Boquerón c/ Pai Pérez e individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 26-0364-14 y Finca N° 2.107 del Distrito de Ciudad del Este, a la Cuenta Contable 1310000007 "Inmuebles en Proceso de Transferencia", y posteriormente remitir a esta auditoría el respaldo del mismo.

✓
@ l

ALQUILERES

H.4. CÁNONES PENDIENTES DE COBRO DE AÑOS ANTERIORES REFLEJADOS EN LA CUENTA CONTABLE 1121200001 "DEUDORES".

Esta Auditoría ha verificado la cuenta Contable 1121200001 "Deudores", en la que se observa cánones pendientes de cobro por valor de **G. 1.179.476.862.-** (*Guaraníes novecientos un mil ciento setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil*) de años anteriores, según el siguiente detalle:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AÑOS ANTERIORES	
Año	Saldo según SAP
2.018	146.345.841
2.019	19.606.712
2.020	39.685.110
2.022	6.257.347
2.023	276.860.246
2.024	147.939.160
2.025	542.782.446
Total Pendiente de Cobro	1.179.476.862

Cabe mencionar, que las partidas pendientes de cobro reflejadas en la cuenta 1121200001 "Deudores", datan desde el año 2018.

La presente observación es reiterativa, la misma fue expuesta en el Informe Final A.I. N° 07/2022 – Análisis de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del Primer Semestre del Ejercicio 2021.

Así también, en el Informe Final A.I. N° 03/2025 – Análisis de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del Primer Semestre del Ejercicio 2024 e Informe Final A.I. N° 06/2025 – Análisis de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del Segundo Semestre del Ejercicio 2024.

Al respecto, esta Auditoría ha verificado el Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente al Informe Final A.I. N° 06/2025 – Análisis de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del Segundo Semestre del Ejercicio 2024, remitido por la Dirección de Inversiones según Memorándum DIV/ADI N° 308/2025 de fecha 26/08/2025, en la cual se visualizan pagos realizados por arrendatarios, correspondiente al periodo 2025, conforme al siguiente detalle:

EC	OPERACIÓN	CI O RUC	ARRENDATARIO	CANON	IVA 10%	TOTAL
2025	2000000000048	80009971-0	MINISTERIO DE LA MUJER MM	16.757.460	1.675.746	18.433.206
2025	20000000000214	80035813-9	LA GLORIA HOTELERIA S.A.	157.549.600	15.754.960	173.304.560
2025	2000000000048	80009971-0	MINISTERIO DE LA MUJER MM	16.757.460	1.675.746	18.433.206
2025	20000000000069	923617	CARLOS JAVIER AÑAZCO SOSA	993.348	99.335	1.092.683
2025	20000000000018	80051076-3	METZEN S.A.	5.066.353	506.635	5.572.988
2025	20000000000194	80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S,A,	6.659.355	665.935	7.325.290

2025	2000000000194	80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S.A,	7.591.500	759.150	8.350.650
2025	2000000000153	567795	MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON (*)	2.131.605	213.161	2.344.766
2025	2000000000161	337544	PETRONA TORRES (*)	2.570.647	257.066	2.827.713
2025	2000000000212	80106173-3	BYP BUSSINEES S.A.(*)	14.454.364	1.445.436	15.899.800
2025	2000000000044	80057533-4	OBRAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. OBRATEL	8.027.362	802.737	8.830.099
TOTAL						262.414.961

Al respecto, los cánones cobrados expuestos en la planilla precedente se encuentran registrados en la Cuenta Contable 1121200002 **DEUDORES ARRENDAMIENTO (COBRO SICAJ-DOCUMENTO IB)** y Cuenta Contable 1182100003 **ALQUILERES A COBRAR C.P. (OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COBRO DE CANON – FACTURACIÓN – DOCUMENTO TI)**.

(*) Así mismo, se menciona que esta Auditoría no logró identificar en el Sistema SAP en las cuentas mencionadas precedentemente, los cobros de los siguientes arrendatarios informados por la Dirección de Inversiones:

- MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON
- PETRONA TORRES
- BYP BUSSINEES S.A.

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece lo siguiente:

Art. 1º – Principios Generales.

b. Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Art. 60º - Control interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que sean establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

“En relación con la observación consignada en el punto H.4 del Informe de Auditoría Interna, referente a la existencia de cánones pendientes de cobro correspondientes a ejercicios anteriores, registrados en la cuenta contable 1121200001 “Deudores”, se expone cuanto sigue:

Los saldos pendientes señalados corresponden, en su mayoría, a períodos anteriores al ejercicio en curso, con registros que datan desde el año 2018, tratándose de obligaciones originadas en contratos de arrendamiento de larga data, cuya gestión de regularización presenta dificultades operativas, administrativas y contables, propias de créditos con elevada antigüedad.

La principal limitación detectada para avanzar con la regularización integral de los saldos pendientes obedece a la necesidad de contar con las dinámicas contables correspondientes, que permitan efectuar los trasposos de los saldos a las cuentas de gestión de cobro y/o gestión judicial.

En tal sentido, se han realizado solicitudes formales al Departamento de Contabilidad para la implementación de dichas dinámicas contables, encontrándose las mismas en proceso de análisis y respuesta, considerando que este procedimiento resulta imprescindible para ordenar las cuentas, individualizar los saldos y garantizar su adecuado tratamiento posterior por las áreas competentes, sin que ello implique el inicio directo de acciones judiciales, las cuales corresponden exclusivamente a la Dirección Jurídica.

Adicionalmente, cabe resaltar que el módulo SAP utilizado actualmente no fue diseñado específicamente para la administración de contratos de arrendamiento, sino que fue adaptado para su uso, situación que genera diversas limitaciones operativas al momento de realizar el seguimiento histórico de los contratos, el control de los saldos, la imputación de pagos, las conciliaciones y la generación de reportes, lo cual incide directamente en los tiempos y la dinámica de gestión.

Asimismo, se aclara que la cuenta contable 1121200001 "Deudores" no contiene exclusivamente saldos correspondientes a arrendamientos, sino que también es utilizada para el registro de operaciones vinculadas al Departamento de Inversiones Financieras, circunstancia que hace compleja la identificación, conciliación y depuración de los saldos específicos de alquileres, requiriendo tareas adicionales de análisis y separación de conceptos.

Con relación a la planilla de cobros correspondiente al ejercicio 2025, se deja constancia que los cánones percibidos se encuentran debidamente registrados en las cuentas contables 1121200002 "Deudores Arrendamiento (Cobro SICAI - Documento ID)" y 1182100003 "Alquileres a Cobrar C.P. (Obligación Presupuestaria para Cobro de Canon - Facturación - Documento TI)", conforme a los procedimientos contables vigentes.

En este sentido, se aclara que la no visualización de determinados cobros por parte de la Auditoría responde a una cuestión técnica vinculada a los filtros aplicados en el sistema SAP, lo que impidió su correcta identificación al momento del relevamiento. No obstante, dichos pagos se encuentran debidamente registrados en el sistema, conforme al siguiente detalle:

- ❖ MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON, se encuentra en el extracto de Cuenta N° 12.154.638, se visualiza su IB en la cuenta 11212000002 Deudores de Arrendamiento con el IB 3200027864, como así en su cobro con el 1400013292.

Se adjunta detalle del mismo:



Id	Asign.	Nº. Doc.	CLV	Clase	Excm. nom.	CV	Importe ML	Importe en M2	Clas	Moneda	Debito	Doc. comp.	CcBc	Seguente	Tercero	C. Cta. CV	
23	2209027444		12	17-03-2025	ES	7.599.456	7.599.456	PYG	1.599.456	PYG	852.014	60146314	6010100	JUBIL	MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON	111210002	
429	2209027444		12	17-03-2025	ES	759.456	759.456	PYG	151.893	PYG	852.014	60146314	6010100	JUBIL	MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON	111210001	
							6.299.472	6.299.472	PYG	1.958.472	852.014						
** Cuenta 1121200002							6.299.472	6.299.472	PYG	1.958.472	852.014						

Vista de entrada	
Nº documento	1400013308
Fecha documento	17-03-2025
Referencia	17-03-2025
Moneda	PYG

Soc. Res. CT	Asig	ID	Cuenta	Denominación	Importe ML	Importe en M2	Clas	Moneda	Debito	Doc. comp.	CcBc	Seguente	Tercero	C. Cta. CV
15	15	15	567795	MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON	2.344.766	2.344.766	PYG	0	0	0	6030100	6030100	JUBIL	111210002
15	15	15	567795	MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON	2.344.766	2.344.766	PYG	0	0	0	6030100	6030100	JUBIL	111210001
					0	0	PYG	0	0	0	6030100	6030100	JUBIL	111210002
					0	0	PYG	0	0	0	6030100	6030100	JUBIL	111210001
					0	0	PYG	0	0	0	6030100	6030100	JUBIL	111210002
					0	0	PYG	0	0	0	6030100	6030100	JUBIL	111210001

CTA. DEBITO	1121200002	Alquileres a Cobrar C.P.
Sociedad	1121	
Ledger	01	

Id	Asign.	Nº. Doc.	CLV	Clase	Excm. nom.	CV	Importe ML	Importe en M2	Clas	Moneda	Debito	Doc. comp.	CcBc	Seguente	Tercero	C. Cta. CV
15	15	15	1182100003	Alquileres a Cobrar C.P.	ES	9.709.726	9.709.726	PYG	1.025.94	PYG	6,46	6020100	6020100	JUBIL	118210003	118210003
							0	0	PYG	0	6,50					
** Cuenta 1182100003							0	0	PYG	0	6,50					

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 90002269/6
Extracto de Cuenta - Guarania
Nro. Ext: 12.154.638

12154638

MARIA LAURA OVIEDO JACOBSON Documento: 567795-5 Id. Empleo: 0		Consultas: Tel: 021 219 7000 www.ips.gov.py Constitución y Herrera	Vencimiento 31/12/2025
LOS MONTO ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.		Pag: 1 de 1	Usuario y Fecha Impresión INSEVIA 13-03-2025 19:39
OTROS DOCUMENTOS		Periodo Pago: FEBRERO/2025	Sub Total: 8.565.000,00
513-06-01-01-000	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES		7.599.456,00
414-10-01-00-000	I.V.A. 10% ARRENDAMIENTOS		759.582,00
513-03-01-03-002	MULTA PUNTORIO \$ ARRENDAMIENTOS		1.858,00
513-03-01-03-002	MULTA POR MORA		185.804,00
414-10-02-00-000	I.V.A. DEBITO FISCAL 10% \$ RECARGO		18.775,00
Fin Informe Extracto		Total a Pagar:	8.565.000,00
ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAGNATA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES.			Total a Pagar: 8.565.000,00
OBJ: CANON ENE Y FEB/25			

❖ **PETRONA TORRES**, se encuentra en el extracto de Cuenta N° 12.178.952, se visualiza su registro en la cuenta 1182100003 Alquileres a Cobrar C.P., con los documentos N° 800065441 y 800065442, así como su correspondiente cobro mediante documento N° 1400013308 de fecha 20.03.2025, compensado en la cuenta 11212000002 Deudores de Arrendamiento por el importe de G. 9.709.726.

Handwritten signature and initials





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta - Guaranies
Nro.Ext: 12.178.952

12178952

Form with fields: PETRONA TORRES, Documento: 337544, Ide. Emplea: 0

Consultas: Tel:2231414 www.ips.gov.py Constitucion y Herrera

Vencimiento: 31/12/2025

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Pag.1 de 1

Usuario y Fecha impresion: jms/ala 11/02/2025 11:34

Table with columns: OTROS DOCUMENTOS, Periodo Pago: DICIEMBRE/2024, Sub.Total. Rows include MULTA PUNTORIO, MULTA POR MORA, ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, etc.

Fin Informe Extracto

Form with text: ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES. Total a Pagar: 10.400.000,00

Form with text: OBS: CANC DIC/24 Y PARC ENE/25

Clave: 1121200002, Domicilio: 1281, Letter: 01

Table with columns: No, An, CT, No. Doc., Div., Clave, Fecha, Soc., CT, Depend, Id, Suplico en, Cnt, Monto, Fuente, D, Dia, Imp, Cde, Segmento, Fecha, C. Occ. CT. Rows include 1281, 1281, 0, 0, 0,00, etc.

Form with fields: Vista de entrada, IP documento: 1400013289, Sociedad: 1281, Ejercicio: 2025, Fecha documento: 20.02.2025, Fecha concab.: 20.02.2025, Periodo: 3, Referencia, Num. general, Moneda: PYG, Existencia: [checkbox], Grupo ledgers: [checkbox]

Table with columns: Soc, Pos, CT, An, No, Cuenta, Denominacion, X, Importe Mo, Importe ML, ML, Ce, gestor, Tex, Cde, Posthe, Segmento, Fe, valor, Ce, cos, II, Reser, ant, Pos, fon. Rows include IPS1 2 15 2025 337544 PETRONA TORRES, IPS1 3 2025 337544 PETRONA TORRES, IPS1 4 2025 337544 PETRONA TORRES, IPS1 5 2025 337544 PETRONA TORRES, IPS1 1 40 2025 11212 Deudores Arrenda, IPS1 40 2025 11212 Deudores Arrenda.

Recibido Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

B Y P BUSSINEES S.A., se encuentra en el extracto de Cuenta N° 12.049.567 y N° 12.109.367, visualizándose la contabilización del canon correspondiente en el sistema SAP, así como su posterior cobro mediante documento N° 1400013289 de fecha 21.02.2025, compensado en la cuenta 11212000002 Deudores de Arrendamiento.

Handwritten signatures and initials



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6

Extracto de Cuenta - Guaranies
Nro.Ext: 12.049.567

12049567

BY BUSINESS S.A.
Documento: 80106173-3 Ide. Emplea: 0

Consultas:
Tel: 2231414
www.ips.gov.py
Constitución y Historia

Vencimiento
31/12/2025

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Pag. 1 de 1

Usuario y Fecha Impresión
victor.m...
13/02/2024 17:01

OTROS DOCUMENTOS	Periodo Pago: AGOSTO 2024	Sub Total	60 000 000,00
513-06-01-01-000	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES	46 054 845,00	
414-10-02-00-000	I.V.A. DEBITO FISCAL 10% S/RECARGO	749 091,00	
513-03-01-03-000	MULTA PUNITORIO S/ARRENDAMIENTOS	1.611.748,00	
414.10.01.00.000.	I.V.A. 10% ARRENDAMIENTOS	4.662.455,00	
513-03-01-03-002	MULTA POR MORA	5.030.181,00	

Fin Informe Extracto

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OPCIONES DE RECARGACIONES

Total a Pagar: 60 000 000,00

Obs: CANON JUN CAN2024, JUL24, AGOS PARC2024

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6

Extracto de Cuenta - Guaranies
Nro.Ext: 12.109.367

12109367

BY BUSINESS S.A.
Documento: 80106173-3 Ide. Emplea: 0

Consultas:
Tel: 2231414
www.ips.gov.py
Constitución y Historia

Vencimiento
31/12/2025

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Pag. 1 de 1

Usuario y Fecha Impresión
victor.m...
13/02/2024 16:08

OTROS DOCUMENTOS	Periodo Pago: JULIO 2024	Sub Total	60 000 000,00
414-10-02-00-000	I.V.A. DEBITO FISCAL 10% S/RECARGO	438 391,00	
414-10-02-00-000	I.V.A. DEBITO FISCAL 10% S/RECARGO	190 814,00	
513-06-01-01-000	ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES	46 235 502,00	
414.10.01.00.000.	I.V.A. 10% ARRENDAMIENTOS	4.628 991,00	
513-03-01-03-002	MULTA POR MORA	5.353 808,00	
513-03-01-03-002	MULTA PUNITORIO S/ARRENDAMIENTOS	1.506 143,00	

Fin Informe Extracto

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OPCIONES DE RECARGACIONES

Total a Pagar: 60 000 000,00

Obs: CANON PARC JUL2024

Handwritten signature and initials



Movimientos							
Fecha pago	CMo	Días	Nº doc.	SC	Cl.movimiento (Denom)	ImpptePgc	
05.06.2024	1100		800064710	2	Inversión/Incremento	3.600.000.0	-
05.06.2024						3.600.000.0	
05.07.2024	1132	30	800065073	2	Devengo de Capital	60.000.0	
	1912	30	800065074	2	IVA 10% sobre Canon	6.000.0	
	1131	30	800064711	4	Canon Arrendamiento	60.000.0	
	1132	30	800064712	4	Devengo de Capital	60.000.0	
	1912	30	800064713	4	IVA 10% sobre Canon	6.000.0	
	1131	30	800065072	2	Canon Arrendamiento	60.000.0	

Vista de entrada					
Nº documento	1100012255	Secuencia	2792	Ejercicio	2025
Fecha documento	21.02.2025	Fecha contab.	21.02.2025	Periodo	2
Referencia	Núm.generali				
Moneda	FFG	Unidad Nacional		Grupo ledgers	

Soc.	Pas.	CT	Asig.	ID	Cuenta	Denominación	E.	Importe Mo	Importe ML	ML	Co.gestor	Tax	CoBe	Factor	Segmento	Fo.Valor	Ca.cob	II	Ra
PS1	2	15			80106122-3	B Y P BUSINESS S.A.		14.636.000	PYG	14.636.000	PYG		6030100		CIC	XBL			
								14.636.000	PYG										
PS1	1	40			1121200002	Deudores Arrendatarios		14.636.000	PYG	14.636.000	PYG	PS1	COB	6030100	BAUC	XBL	21.03.		
PS1	3				5191000001	Gast.Df. TipoCambio		0	PYG	0	PYG	306020	6050506		1163	XBL		10304	
PS1	4				5191000001	Gast.Df. TipoCambio		0	PYG	0	PYG	PS1	6050506		6050506	XBL		10304	
								14.636.000	PYG										
								0	PYG										

No obstante en los puntos señalados, se destaca que actualmente se cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional en ejecución, dentro del cual se vienen desarrollando acciones concretas orientadas a la recuperación progresiva de los créditos, lo que se refleja en pagos efectuados por arrendatarios durante el ejercicio 2025, conforme ha sido verificado por la propia Auditoría.

En forma complementaria, se realizan gestiones permanentes de seguimiento, incluyendo el control individualizado de deudores, la actualización de antecedentes contractuales, la coordinación con las áreas contable y jurídica.

Se deja constancia que la situación observada presenta un carácter histórico y estructural, por lo que su regularización definitiva requiere un abordaje integral y coordinado entre las distintas áreas intervinientes, continuándose con las acciones necesarias para su tratamiento progresivo y la consolidación de los mecanismos de control. En consecuencia, se solicita se tenga por aclarada la situación y, en mérito a lo expuesto, se considere el levantamiento de la observación formulada".

[Handwritten signatures]



EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión, esta Auditoría se ratifica en su **observación**, considerando lo siguiente:

- El Dpto. de Administración de Inmuebles de la Dirección de Inversiones, expuso en su descargo que los saldos pendientes, en su mayoría corresponden a periodos anteriores al ejercicio en curso.

Sin embargo, los saldos pendientes correspondiente a los Ejercicios 2025 y 2024 corresponden al 58% aproximadamente del saldo total de pendiente de cobro.

- Del mismo modo expuso que para avanzar en la regularización integral de los saldos pendientes necesitan de Dinámicas Contables que permitan traspasar los saldos a las Cuentas de Gestión de Cobro y/o Cuentas Judiciales.

Sin embargo, el descargo no menciona las acciones realizadas, a fin de recuperar lo adeudado; considerando que se verifica un aumento de la Cuenta 1121200001 "Deudores" con el paso del tiempo, según lo expuesto a continuación:

Año	Deudores Pendientes de Cobro – Años Anteriores – EEFF 2024	Deudores Pendientes de Cobro – Años Anteriores – EEFF 2025	Variación EEFF 2024 vs EEFF 2025
2018	146.345.841	146.345.841	0
2019	19.606.712	19.606.712	0
2020	39.685.110	39.685.110	0
2021	0	0	0
2022	6.257.347	6.257.347	0
2023	276.860.246	276.860.246	0
2024	469.148.106	147.939.160	-321.208.946
2025	0	542.782.446	+542.782.446
Total	957.903.362	1.179.476.862	+ 221.573.500

En el cuadro anterior puede observarse que; si bien se logró cobrar parte de la Deuda correspondiente al Año 2024, se verifica un aumento del saldo total en G. 221.573.500.- con relación al Ejercicio Anterior.

- Por otra parte, expusieron en el descargo presentado, que les dificulta la identificación, conciliación y depuración de los saldos, debido a que la Cuenta Contable 1121200001 "Deudores" es utilizada también para operaciones financieras (CDA, BONOS) además del registro de los Alquileres, lo cual representa una importante debilidad de control, que acarrea riesgo de errores y afecta la transparencia de la información.

- Por último, esta Auditoria verificó las Cuentas Contables utilizadas para la gestión de Arrendamientos, y se pudo observar que desde Febrero/2026 se está utilizando la Cuenta Contable 1121200002 "Deudores Arrendamiento".

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCION DE INVERSIONES:

Realizar las gestiones necesarias a fin de lograr disminuir el saldo de los Cánones pendientes de Cobro.

Realizar las gestiones necesarias (si correspondiere) a fin de trasladar de la Cuenta Contable 1121200001 "Deudores" los saldos de Canon pendiente de cobro a la Cuenta Contable 1121200002 "Deudores Arrendamiento", a fin de facilitar la identificación, conciliación y depuración de los mismos.

Handwritten initials: S, R, L



H.5. DIFERENCIA DE G. 173.629.057.- ENTRE EL REGISTRO CONTABLE Y LA PLANILLA DE RESPALDO DE LA CUENTA CONTABLE 2131000013 "DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR ALQUILERES A TERCEROS", EN RELACIÓN CON LA CARGA INICIAL.

Del análisis del registro contable de la Cuenta 2131000013 "*Depósitos en Garantía por Alquileres a Terceros*", así como de la planilla de composición remitida por la Dirección de Inversiones, se verificó una diferencia de **G. 173.629.057.-** (*Guaraníes ciento setenta y tres millones seiscientos veinte y nueve mil cincuenta y siete*) correspondiente a la carga inicial entre ambos registros, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	CARGA INICIAL SEGÚN SAP	CARGA INICIAL SEGÚN PLANILLA INVERSIONES	DIFERENCIA
2131000013 Depósitos En Garantía Por Alquileres A Terceros	496.093.740	322.464.683	173.629.057

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 "*De Administración Financiera del Estado*", establece:

Art. 1 – Principios generales

c) *Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;*

Art. 60º – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Del mismo modo, el Decreto N° 8127/2022 "**POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF**", establece:

Art. 92º - *Soportes Documentaciones para el Examen de Cuentas.*

La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución...

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"En relación con la observación consignada en el punto H.5, corresponde señalar que la diferencia detectada entre el registro contable de la cuenta 2131000013 Depósitos en Garantía por Alquileres a Terceros" y la planilla de composición remitida por esta Dirección guarda relación con el tratamiento posterior aplicado a los depósitos en garantía registrados originalmente como carga inicial en el sistema.

Cabe mencionar que los saldos de las cuentas mencionadas fueron registrados por el Departamento de Contabilidad y la consultora encargada de la implementación del sistema como carga inicial en el Sistema SAP al 31 de marzo de 2018, incorporando el total de depósitos vigentes a dicha fecha.

No obstante, con posterioridad a esa carga inicial, se fueron efectuando devoluciones de garantías a arrendatarios conforme a la finalización o regularización de los contratos. Los asientos contables correspondientes a la devolución o descuento de dichas garantías son realizados por el Departamento de Contabilidad, lo que implica que el registro contable refleja tanto la carga histórica como los movimientos posteriores efectuados.

Por su parte, la planilla de respaldo elaborada por la Dirección de Inversiones expone el detalle actualizado de los depósitos en garantía vigentes, lo que explica la diferencia entre ambos importes.

En consecuencia, la variación señalada responde a la aplicación de devoluciones y ajustes posteriores a la carga inicial, no constituyendo una inconsistencia en la existencia de los depósitos, sino una diferencia derivada de la evolución normal de los movimientos contables registrados con posterioridad”.

En mérito a lo expuesto, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere el levantamiento de la observación formulada”.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión, **esta Auditoría se ratifica en su observación**, considerando lo siguiente:

- La Dirección de Inversiones menciona que la variación señalada corresponde a la aplicación de devoluciones y ajustes posteriores a la carga inicial.

Al respecto, si bien dichas devoluciones y ajustes pudieron ser realizados en forma posterior a la carga inicial, las mismas pueden observarse en la Planilla remitida por el Departamento de Administración de Inmuebles en forma mensual a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y de la misma manera en los Registros Contables; sin embargo el saldo expuesto como Carga Inicial de **G. 322.464.683.-** no condice con lo expuesto como Carga Inicial en los Registros Contables, expuestos a continuación:

Handwritten initials: D, E, Q

Según Planilla del Departamento de Administración de Inmuebles:

Vista de entrada									
Nº documento	9900006603	Sociedad	IPSI	Ejercicio	2018				
Fecha documento	31.03.2018	Fecha contab.	31.03.2018	Período	3				
Referencia	F2071	Núm.general		Fecha de impresión: 09/04/2018 10:27					
Moneda	PYG	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>				

Soc.	Pos.	CT	Asg.	IO	Cuenta	Denomin.	Importe Mo.	Importe ML	ML	Ce.gestor	Texto	CeBe	PosPre	Segmento	Fecha valor	Ce.cos	
IPSI	2	40			9000000000	Carga Inicial	496.093.740	PYG	496.093.740	PYG	IPSI	transfer account line item	6030100	GNREL	JUBIL	09.04.2018	
IPSI	1	50			2131600013	Dep.Garan.	496.093.740	PYG	496.093.740	PYG	IPSI	Carga Inic.Depositos En	6030100	GNREL	JUBIL	09.04.2018	

Según Planilla del Departamento de Administración de Inmuebles:

261	CARGA INICIAL (falta identificar a quien corresponde)	322.464.683
-----	---	-------------

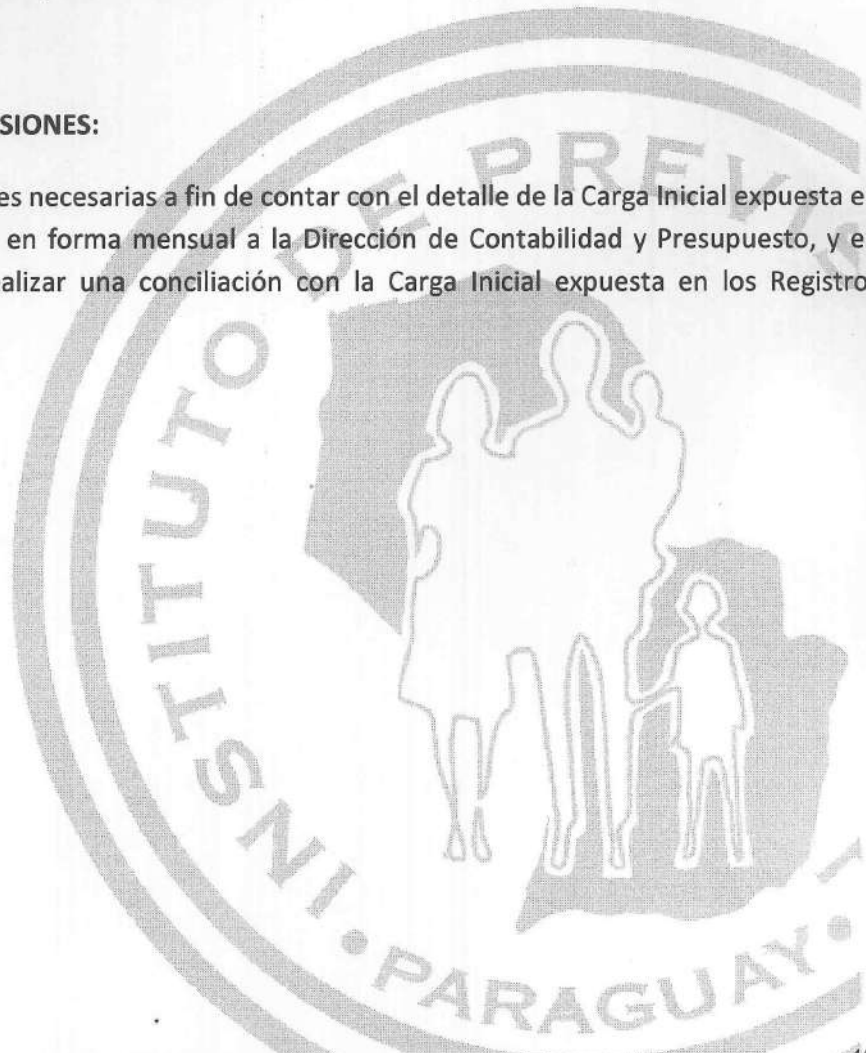
En relación a la Carga Inicial de la Planilla del Departamento de Administración de Inmuebles, exponen en la misma que no se encuentra identificado a quien corresponde.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el detalle de la Carga Inicial expuesta en la Planilla remitida en forma mensual a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, y en forma posterior realizar una conciliación con la Carga Inicial expuesta en los Registros Contables.

(Handwritten initials)





H.6. NO SE OBSERVARON LAS DESAFECTACIONES POR VALOR DE G. 554.452.759.- DE LA CUENTA 1121200001 "DEUDORES", A FIN DE QUE LOS MISMOS SEAN REGISTRADOS EN LA CUENTA 1251000003 "ALQUILERES EN GESTIÓN JUDICIAL" Y 1210000002 "ALQUILERES EN GESTIÓN DE COBRO".

Esta Auditoría, ha solicitado mediante Nota Interna AI/DAF N° 386/2025, las documentaciones de respaldo de la Composición de Saldos al 30/06/2025 de la Cuenta Contable 1121200001 "Deudores" de G. 1.179.476.862.- (Guaraníes un mil ciento setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos).

Entre las documentaciones remitidas por la Dirección de Inversiones según Memorándum ADI/AD2/N° 350/2025 de fecha 13/10/2025, se visualizan solicitudes de desafectaciones de la cuenta **DEUDORES**.

Conforme verificaciones realizadas en la Cuenta Contable 1121200001 "Deudores", **no se observaron las desafectaciones** de los deudores pendientes de cobro con proceso Judicial, conforme a lo solicitado por el Departamento de Administración de Inmuebles según los siguientes Memorándums: ADI/AD2/N° 50/2025 de fecha 11/02/2025, ADI/AD2/N° 088/2025 de fecha 12/03/2019, ADI/AD2/N° 091/2025, ADI/AD2/N° 092/2025, ADI/AD2/N° 093/2025, ADI/AD2/N° 099/2025, ADI/AD2/N° 100/2025 y ADI/AD2/N° 101/2025 de fecha 17/03/2025, ADI/AD2/N° 102/2025 de fecha 17/03/2025, ADI/AD2/N° 103/2025 de fecha 17/03/2025, ADI/AD2/N° 114/2025 de fecha 25/03/2025, ADI/AD2/N° 116/2025 de fecha 25/03/2025 y en la cual solicitan la registración contable para una mejor exposición contable en la cuenta **1251000003 Alquileres en Gestión Judicial** y **1210000002 Alquileres en Gestión De Cobro**, conforme al siguiente detalle:

A. PARA AFECTAR A LA CUENTA 1251000003 ALQUILERES EN GESTIÓN JUDICIAL

PROVEEDOR	ASIGNACIÓN	Nº DOCUMENTO	CLASE DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE EN MONEDA LOCAL	TEXTO	FECHA CONTAB.
AVISPON		800051594	TI	1/9/2023	11.389.784	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000182	1/9/2023
		800051596	TI	1/9/2023	1.138.978	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000182	1/9/2023
		800051597	TI	1/9/2023	11.471.874	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000182	1/9/2023
		800051599	TI	1/9/2023	1.147.187	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000182	1/9/2023
		800052337	TI	1/10/2023	11.554.556	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000182	1/10/2023
		800052339	TI	1/10/2023	1.155.456	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000182	1/10/2023



		800054798	TI	1/1/2024	40.360.810	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000147	1/1/2024
		800054800	TI	1/1/2024	4.036.081	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000147	1/1/2024
		800054801	TI	1/1/2024	40.360.810	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000147	1/1/2024
		800054803	TI	1/1/2024	4.036.081	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000147	1/1/2024
		800055842	TI	1/2/2024	40.360.810	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000147	1/2/2024
		800055844	TI	1/2/2024	4.036.081	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000147	1/2/2024
TOTAL					171.048.508		
ANTONIO CONTRERA	2018	800000626	TI	6/5/2018	880.490	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000120	5/4/2018
	2018	800000629	TI	6/5/2018	44.025	*MM1908+ IVA sobre Canon 2000000000120	5/4/2018
	2018	1800000160	DR	1/9/2018	880.490	CANON FEB/18 - ANTONIO CONTRERA	1/9/2018
	2018	1800000161	DR	1/9/2018	880.490	CANON MAR/18 - ANTONIO CONTRERA	1/9/2018
	2018	1800000163	DR	1/9/2018	44.025	IVA S/ CANON FEB/18 - ANTONIO CONTRERA	1/9/2018
	2018	1800000164	DR	1/9/2018	44.025	IVA S/ CANON MAR/18 - ANTONIO CONTRERA	1/9/2018
TOTAL					2.773.545		
LEONCIO PORTILLO	2018	9900054946	CR	31/7/2016	696.192	CANON JUL/16 - LEONCIO PORTILLO	2/4/2018
	2018	9900054947	CR	31/8/2016	696.192	CANON AGO/16 - LEONCIO PORTILLO	2/4/2018
	2018	9900055020	CR	31/7/2016	34.810	IVA S/ CANON JUL/16 - LEONCIO PORTILLO	2/4/2018
	2018	9900055021	CR	31/8/2016	34.810	IVA S/ CANON AGO/16 - LEONCIO PORTILLO	2/4/2018
TOTAL					1.462.004		
MIGUEL ANGEL CROSA YÉLSI	2018	800005176	TI	1/10/2018	6.802.250	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000124	1/10/2018
	2018	800005178	TI	1/10/2018	340.113	*MM1908+ IVA sobre Canon 2000000000124	1/10/2018
	2018	800005921	TI	1/11/2018	6.802.250	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000124	1/11/2018
	2018	800005923	TI	1/11/2018	340.113	*MM1908+ IVA sobre Canon 2000000000124	1/11/2018



	2018	800006697	TI	1/12/2018	6.802.250	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000124	1/12/2018
	2018	800006700	TI	1/12/2018	340.113	*MM1908+ IVA sobre Canon 2000000000124	1/12/2018
	2019	800007918	TI	1/1/2019	4.081.350	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000124	1/1/2019
	2019	800007920	TI	1/1/2019	204.068	*MM1908+ IVA sobre Canon 2000000000124	1/1/2019
TOTAL					25.712.507		
EDWARD RONALD DURE ROLON		800039758	TI	1/5/2022	1.490.060	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000105	1/5/2022
		800039760	TI	1/5/2022	74.503	*MM1908+ IVA sobre Canon 2000000000105	1/6/2022
		800040572	TI	1/6/2022	1.490.060	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000105	1/6/2022
		800040574	TI	1/6/2022	74.503	*MM1908+ IVA sobre Canon 2000000000105	1/8/2022
		800042422	TI	1/8/2022	1.490.060	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000105	1/8/2022
		800042424	TI	1/8/2022	74.503	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000105	31/5/2022
	2022	1400008150	DZ	31/5/2022	-74.122		31/5/2022
	2022	1400008150	DZ	31/5/2022	-3.706		29/6/2022
	2022	1400008283	DZ	29/6/2022	-335.040		29/6/2022
	2022	1400008283	DZ	29/6/2022	-16.752		
TOTAL					4.264.069		
PROBIEN	2018	9900054948	CR	31/03/2017	29.452.954	CANON MAR/17 - PROBIEN	02/04/2018
	2018	9900054949	CR	30/04/2017	29.452.954	CANON ABR/17 - PROBIEN	02/04/2018
	2018	9900054950	CR	31/05/2017	29.452.954	CANON MAY/17 - PROBIEN	02/04/2018
	2018	9900055033	CR	31/03/2017	1.472.648	IVA S/ CANON MAR/17 - PROBIEN	02/04/2018
	2018	9900055034	CR	30/04/2017	1.472.648	IVA S/ CANON ABR/17 - PROBIEN	02/04/2018
	2018	9900055035	CR	31/05/2017	1.472.648	IVA S/ CANON MAY/17 - PROBIEN	02/04/2018
TOTAL					92.776.806		
A&M ASOCIADOS S.A.		800021981	TI	01/06/2020	11.857.488	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000146	01/06/2020
		800021983	TI	01/06/2020	1.185.749	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000146	01/06/2020
	2020	1400007348	DZ	10/12/2021	-84.219		10/12/2021
	2020	1400007348	DZ	10/12/2021	-8.424		10/12/2021



TOTAL					12.950.594		
ECOSERVICE GROUP S.A.		800037742	TI	01/02/2022	5.000.000	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000172	01/02/2022
		800037744	TI	01/02/2022	500.000	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000172	01/02/2022
	2022	1400007718	DZ	15/02/2022	-3.762.599		15/02/2022
	2022	1400007718	DZ	15/02/2022	-376.260		15/02/2022
TOTAL					1.361.141		
LA GLORIA HOTELERA		800050618	TI	01/08/2023	99.001.472	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000116	01/08/2023
		800050620	TI	01/08/2023	9.900.147	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000116	01/08/2023
		800051025	TI	01/09/2023	99.044.720	*MM1131+ Canon Arrendamiento 2000000000116	01/09/2023
		800051027	TI	01/09/2023	9.904.472	*MM1912+ IVA 10% sobre Canon 2000000000116	01/09/2023
TOTAL					217.850.811		

Total a ser desafectado de la Cuenta Contable 1121200001 "DEUDORES", para la registración en la Cuenta Contable 1251000003 "ALQUILERES EN GESTIÓN JUDICIAL" (A) **G. 530.199.985**

B. PARA AFECTAR A LA CUENTA 1210000002 ALQUILERES EN GESTIÓN DE COBRO

PROVEEDOR	ASIGNACIÓN	Nº DOCUMENTO	CLASE DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE EN MONEDA LOCAL	TEXTO	FECHA CONTAB.
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	2018	9900054951	CR	31/1/2017	1.323.420	CANON ENE/17 - BCP	2/4/2018
	2018	9900054952	CR	28/2/2017	1.323.420	CANON FEB/17 - BCP	2/4/2018
	2018	9900054953	CR	31/3/2017	1.323.420	CANON MAR/17 - BCP	2/4/2018
	2018	9900055040	CR	31/1/2017	66.171	IVA S/ CANON ENE/17 - BCP	2/4/2018
	2018	9900055041	CR	28/2/2017	66.171	IVA S/ CANON FEB/17 - BCP	2/4/2018
	2018	9900055042	CR	31/3/2017	66.171	IVA S/ CANON MAR/17 - BCP	2/4/2018
TOTAL					4.168.773		
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	2018	9900054966	CR	31/12/2014	333.333	CANON DIC/14 - SEN	2/4/2018
	2018	9900054967	CR	31/12/2015	420.000	CANON DIC/15 - SEN	2/4/2018
	2018	9900054968	CR	31/1/2016	420.000	CANON ENE/16 - SEN	2/4/2018
	2018	9900054969	CR	28/2/2016	420.000	CANON FEB/16 - SEN	2/4/2018
	2018	9900054970	CR	31/3/2016	420.000	CANON MAR/16 - SEN	2/4/2018

[Handwritten signature]



2018	9900054971	CR	30/4/2016	420.000	CANON ABR/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054972	CR	31/5/2016	420.000	CANON MAY/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054973	CR	30/6/2016	420.000	CANON JUN/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054974	CR	31/7/2016	420.000	CANON JUL/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054975	CR	31/8/2016	420.000	CANON AGO/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054976	CR	30/9/2016	420.000	CANON SET/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054977	CR	31/10/2016	420.000	CANON OCT/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054978	CR	30/11/2016	420.000	CANON NOV/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900054979	CR	31/12/2016	3.000.000	CANON DIC/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055058	CR	31/12/2014	16.667	IVA S/ CANON DIC/14 - SEN	2/4/2018
2018	9900055059	CR	31/12/2015	21.000	IVA S/ CANON DIC/15 - SEN	2/4/2018
2018	9900055060	CR	31/1/2016	21.000	IVA S/ CANON ENE/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055061	CR	28/2/2016	21.000	IVA S/ CANON FEB/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055062	CR	31/3/2016	21.000	IVA S/ CANON MAR/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055063	CR	30/4/2016	21.000	IVA S/ CANON ABR/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055064	CR	31/5/2016	21.000	IVA S/ CANON MAY/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055065	CR	30/6/2016	21.000	IVA S/ CANON JUN/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055066	CR	31/7/2016	21.000	IVA S/ CANON JUL/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055067	CR	31/8/2016	21.000	IVA S/ CANON AGO/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055068	CR	30/9/2016	21.000	IVA S/ CANON SET/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055069	CR	31/10/2016	21.000	IVA S/ CANON OCT/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055070	CR	30/11/2016	21.000	IVA S/ CANON NOV/16 - SEN	2/4/2018
2018	9900055071	CR	31/12/2016	150.000	IVA S/ CANON DIC/16 - SEN	2/4/2018
TOTAL				8.792.000		
2018	1800000192	DR	01/12/2018	10.754.287	DIF. CANON DIC/16 - SECR. NAC. DE CULTURA	01/12/2018
2018	1800000193	01/12/2018	01/12/2018	537.714	IVA S/ DIF. CANON DIC/16 - SECR. NAC. DE CULTURA	01/12/2018
TOTAL				11.292.001		

Handwritten signatures and initials



Total a ser desafectado de la cuenta Contable 1121200001 "DEUDORES", para la registración en la Cuenta Contable 1210000002 "ALQUILERES EN GESTIÓN DE COBRO" (B)	G. 24.252.774
---	---------------

TOTAL GENERAL A DESAFECTAR (A+B)	G. 554.452.759
----------------------------------	----------------

Al respecto, la Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado, establece lo siguiente:

Art. 1 – Principios generales

b) desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Artículo 56.- Contabilidad institucional.

a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;

b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras

Así también, el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19771/12 "Por la cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimiento del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16.559/97", establece:

V. Las Normas Contables y la Legislación Nacional.

B. Características cualitativas de los Estados Financieros del Sector Público.

3- Que sea confiable

Las normas contables establecen que para que una información sea útil debe también ser confiable. La información posee la característica de confiabilidad cuando (i) se encuentre libre de errores y sesgos importante y (ii) cuando los usuarios pueden confiar en la misma para representar verazmente lo que pretende o lo que puede esperarse razonablemente represente.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"En relación con la observación consignada en el punto H.6, se aclara que el traspaso de los saldos desde la cuenta 1121200001 "Deudores" hacia las cuentas 1251000003 "Alquileres en Gestión Judicial" y 1210000002 "Alquileres en Gestión de Cobro" requiere la implementación previa de dinámicas contables específicas dentro del sistema SAP.

En tal sentido, este Departamento se encuentra trabajando de manera coordinada con el Departamento de Contabilidad en la definición y aplicación de dichas dinámicas, a fin de ordenar las cuentas, clasificar correctamente los saldos y reflejar adecuadamente la situación real de cada crédito según su estado de gestión.

Cabe señalar que el módulo SAP utilizado para la administración de inmuebles no reúne plenamente las funcionalidades específicas requeridas para la gestión contable del área, lo que genera ciertas dificultades en la identificación de las dinámicas contables y en los procesos de reclasificación, incidiendo en los tiempos necesarios para su correcta implementación.

No obstante, el proceso de regularización se encuentra en curso, conforme se acredita en los memorandos y correos electrónicos adjuntos, evidenciando el trabajo conjunto entre ambas áreas para la adecuada depuración y exposición contable de los saldos observados.

En consecuencia, la situación señalada responde a un proceso técnico de ordenamiento contable actualmente en desarrollo, y no a la inexistencia de acciones tendientes a su regularización.

En mérito a lo expuesto, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere el levantamiento de la observación formulada”.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

“Al cierre del ejercicio 2025 el 100% de la cuenta Deudores fue reclasificada en el SICO a la cuenta Alquileres Devengados No Cobrados con su correspondiente previsión, cabe aclarar que la cuenta Deudores es una cuenta de Partida Abierta administrada desde su Auxiliar a fin de no perder la trazabilidad de la operación. No obstante nos hallamos trabajando con el Dpto. de Inmuebles a fin de habilitar una cuenta diferenciada para su reclasificación a Gestión Judicial teniendo en cuenta que la utilizada a la fecha corresponden a partidas no devengadas con su propia regularizadora. Se adjunta CRIBALM2 a fin de justificar lo expuesto”.

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.

Con relación a los descargos presentados por la Dirección de Inversiones y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, **esta Auditoría se ratifica en la observación**, considerando lo siguiente:

- El Departamento de Administración de Inmuebles expone en su descargo que para la realización del traspaso de los saldos de la Cuenta Contable 1121200001 “Deudores” a las Cuentas Contables 125100003 “Alquileres en Gestión de Cobro” y 125100003 “Alquileres en Gestión Judicial”, se requiere la implementación de dinámicas contables específicas en el Sistema SAP.

Para el efecto se encuentra trabajando de manera coordinada con el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Al respecto, se observó la evidencia respectiva en los Correos Electrónicos y Memorándum remitidos en forma adjunta al descargo.



RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCION DE INVERSIONES:

Una vez que se encuentren implementadas las Dinámicas Contables necesarias, se hayan realizado las desafectaciones correspondientes y se encuentren correctamente clasificados los saldos de acuerdo a la situación real de su estado de gestión, remitir a la Auditoría Interna las documentaciones que respalden dichas acciones.

✓

Ⓜ Ⓚ



H.7. NO SE VISUALIZARON GESTIONES REALIZADAS PARA EL RECUPERO DE LOS CANONES ADEUDADOS AL 30/06/2025 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

Esta Auditoría solicito a la Dirección de Inversiones, mediante Nota Interna AI/DAF N° 329/2025 de fecha 18/08/2025, informe sobre *las gestiones realizadas para el recupero de los Cánones adeudados al 30/06/2025.*

Como respuesta, la Dirección de Inversiones remitió la planilla de arrendatarios en mora, sin embargo, no se observaron antecedentes que respalden la realización de gestiones y/o notificaciones efectuadas a los arrendatarios para el recupero de los mismos, conforme se detalla a continuación:

CI O RUC	Arrendatario	Canon Mensual G.	Contrato N°	Ultimo pago	Deuda - Canon G.	Situación
80013205-0	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	5.686.847	009/2019	abr-25	11.373.694	EN MORA
80072931-5	EXACTO	909.091	-	abr-25	1.818.182	EN MORA
8.241.982	JIHAD AMMOUND	8.181.818	-	may-24	24.545.454	EN MORA
80117545-3	GRUPO SETENTA S.A (SALTARIN ROJO)	12.500.000	-	dic-24	75.000.000	EN MORA
1667960-1	ERIKA ASTRID HUTTEMAN BOGADO - DANIEL FEDERICO BERNI	1.636.364	-	jul-24	18.000.000	EN MORA
5012984-8	CESAR DAVID LOPEZ (LAVADERO)	4.090.909	-	ago-24	40.909.090	EN MORA
853166-8	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	29.080.863	003/2021	abr-25	96.669.487	EN MORA
1.788.095	OSVALDO RAMON SANTA CRUZ TRINIDAD	4.668.619	007/2021	ene-24	14.431.678	EN MORA
337.544	PETRONA TORRES	10.146.112	008/2021	mar-25	S/D	EN MORA
3.513.436	IGNACIO LEOZ CALLIZO	23.275.140	18/2021	mar-25	S/D	EN MORA
269.348	CARMEN DOLORES GOMEZ SANCHEZ GAUTO	881.758	30/2016	oct-24	7.054.064	EN MORA
793.269	FATIMA CATALINA AQUINO	3.029.966	003/2015	ene-22	117.138.418	EN MORA
SD	JOSE ANTONIO ACOSTA	1.083.160	-	dic-19	71.488.560	EN MORA
80033587-2	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	24.498.660	51/2014	dic-23	439.975.713	EN MORA
80009769-6	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	61.792.283	004/2019	jul-23	1.361.649.676	EN MORA
918.320	CARLOS ARNULFO SANABRIA FERNANDEZ	61.821.908	S/C	mar-25	2.972.514	EN MORA
263.262	RIGOBERTO FERNANDEZ TRAVERSI	3.783.378	S/C	abr-24	58.240.232	EN MORA
939.646	ANTONIA ISABEL BENITEZ DOMINGUEZ	974.196	012/2023	nov-23	18.313.785	EN MORA
80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S.A.	8.229.945	005/2021	abr-25	21.713.031	EN MORA
80106173-3	B Y P BUSSINES S.A.	20.497.050	015/2023	jul-24	S/D	EN MORA
Total					2.381.293.578	

Del análisis del cuadro precedente, se constata la existencia de cánones adeudados por valor de G. **2.381.293.578** (*Guaraníes dos mil trescientos ochenta y un millones doscientos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho*), al 30/06/2025.

Al respecto, la Resolución C.A. N° 086-028/2024 de fecha 22/10/2024, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 036-020/2013, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2013, "POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ARRENDAMIENTOS Y SUB-ARRENDAMIENTOS DE LOS INMUEBLES URBANOS Y SUB-URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA Y/O AL FUNCIONAMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, DE ENSEÑANZA Y OTRAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", establece:

Art. 33. Incumplimiento de Obligaciones:

33.1 Incumplimiento de las Obligaciones: el incumplimiento por parte del arrendatario de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho al arrendador a exigir el cumplimiento de las obligaciones o a promover la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil

33.2 Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago del canon de arrendamiento correspondiente a 2 (dos) meses reiteradas o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"En relación con la observación consignada en el punto H.7, corresponde aclarar que al 30/06/2025 los arrendatarios señalados en el cuadro del informe se encontraban en distintas situaciones contractuales y en diferentes etapas de seguimiento administrativo, no siendo uniforme su condición de mora ni el estado de exigibilidad de los cánones adeudados.

Del análisis individual de los casos se verifica que, a dicha fecha, algunos arrendatarios ya contaban con antecedentes formales de derivación a la Dirección Jurídica para el inicio de acciones judiciales, como es el caso de Fátima Catalina Aquino (MEM-0195-2022-000120), así como del Sr. Osvaldo Ramón Santa Cruz Trinidad, respecto del cual el Consejo de Administración, mediante Resolución C.A. N° 096-035/2024 de fecha 19/11/2024, encomendó expresamente el inicio de acciones judiciales.

Asimismo, dentro del período auditado se efectuaron notificaciones formales de deuda. En ese sentido, el arrendatario B y P Bussines S.A. fue notificado mediante Nota GAF/DIV N° 118/2025 de fecha 30/04/2025, en el marco del seguimiento administrativo correspondiente.

[Handwritten initials]

En otros casos se verificaron situaciones particulares, como el fallecimiento de la arrendataria Carmen Dolores Gómez Sánchez en octubre de 2024, conforme informe remitido por la Dirección de Jubilaciones en febrero de 2025.

Cabe señalar que las gestiones de seguimiento administrativo incluyen comunicaciones directas, advertencias formales y coordinación interinstitucional, habiéndose recurrido a diferentes soportes documentales consolidados al momento del corte, como por ejemplo: llamadas, mensajes, etc. No obstante, posteriormente varios de los casos señalados fueron regularizados o continuaron su trámite ante la instancia jurídica correspondiente.

Asimismo, con posterioridad al 30/06/2025, mediante MEM-0190-2025-0000214 de fecha 10/2025, fueron remitidos a la Dirección Jurídica los antecedentes correspondientes a los ex arrendatarios Exacto César López (En Buenas Manos) y Erika Huttemann, a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes, lo que evidencia la continuidad del seguimiento administrativo y la adopción de medidas formales orientadas al recupero de los cánones adeudados.

En ese contexto, la situación señalada se vincula con la forma en que se encontraban documentadas y consolidadas las actuaciones al 30/06/2025, sin que ello implique la inexistencia de gestiones administrativas orientadas al recupero de los cánones adeudados. Se adjuntan como anexo al presente descargo las documentaciones respaldatorias mencionadas, a los efectos de su verificación.

x e l



CI/RUC	ARRENDATARIO	CANON MENSUAL G.	ULTIMO PAGO
80013205-0	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	5.686.847	nov-25
80e172931-5	EXACTO	909.091	Remitido a Jurídico
8.241.982	JIHAD AMMOUND	8.181.818	ago-25
8011754S-3	GRUPO SETENTA S.A (SALTARIN ROJOI)	12.500.000	Remitido a Jurídico
1667560-1	ERIKA ASTRID HUTTEMAN BOGADO - DANIEL EOEERICO BERNI	1.636.366	Remitido a jurídico
5012984-8	CESAR DAVIO LOPEZ (LAVADERO)	4.090.909	Remitido a Jurídico
853166-8	CARLOS RUBEN OVIEOO CENTURION	29.080.863	ago-25
1.788.09S	OSVALDO RAMON SANTA CRUZ TRINIOAD	4.668.619	Remitido a Jurídico
337S4d	PETRONA TORRES	10.146.112	dic-25
3.S13.436	IGNACIO LEOZ CALLIZO	23.275.140	Al día
	CARMEN DOLORES GOMEZ SANCHEZ	881.758	Fallecida
793.269	FATIMA CATALINA AQUINO	3.029.97	Remitido a Jurídico
	JOSE ANTONIO ACOSTA	1.083.160	dic-19
80033S87-2	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	24.498.660	Contrato firmado con periodo de gracia para pago de deuda - Notificado
80009769-6	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	61.792.283	dic-25
918.320	CARLOS ARNULFO SANABRIA FERNANDEZ	61.821.908	jul-25
263.262	RIGOBERTO FERNANDEZ TRAVERSI	3.783.378	Solicita exoneración de intereses
939.646	ANTONIA ISABEL BENITEZ DOMINGUEZ	974.196	Remitido a Jurídico
8Q382/67-8	GRUPO TEXTIL MILTIMARCAS S.A.	8.229.94S	Al día
B0106173-3	B Y P BUSSINES S.A.	20.497.050	nov-25

Por consiguiente, con base a lo expuesto, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere el levantamiento de la observación formulada”.

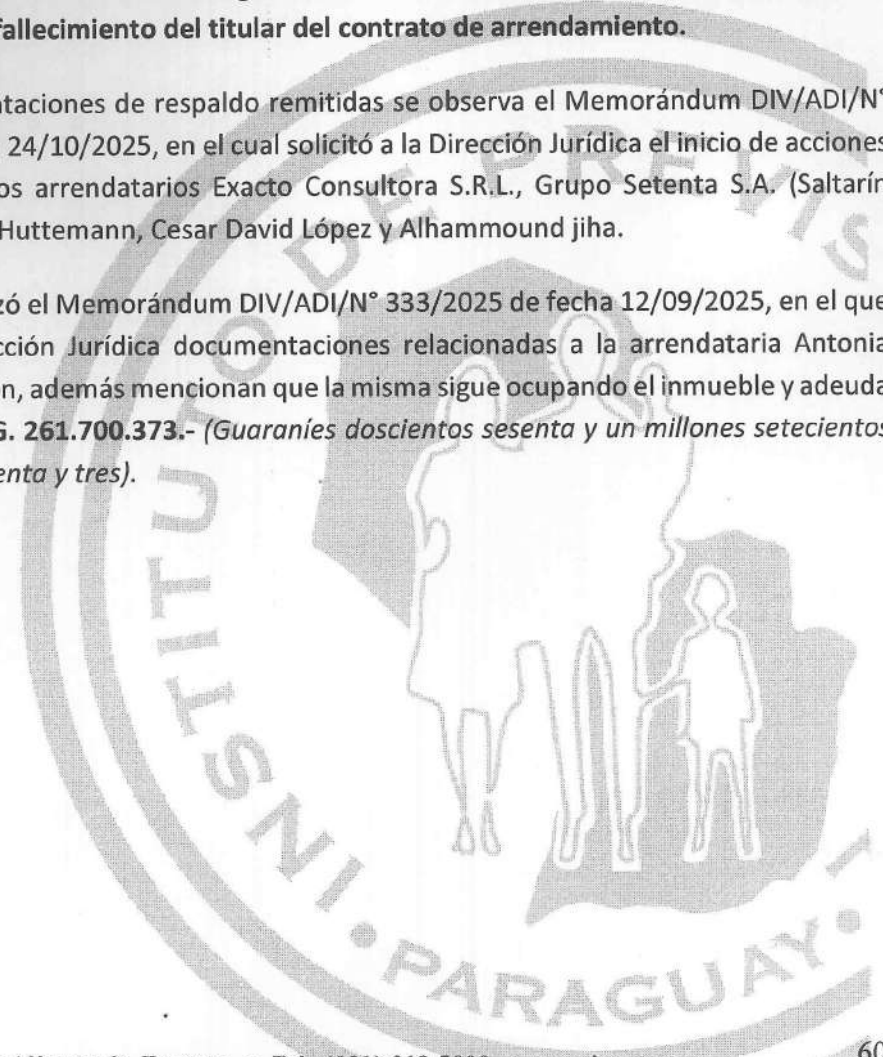
EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversiones, esta Auditoría se ratifica parcialmente en la observación, considerando lo siguiente:

- Entre las documentaciones remitidas se observa el Memorandum ADI/DIV/N° 120/2022 de fecha 06/06/2022, por el cual se solicitó a la Dirección Jurídica el inicio de trámites judiciales de cobro de alquileres y desalojo contra la arrendataria Fátima Catalina Aquino, sin embargo no se evidencian actuaciones posteriores de seguimiento ni pedidos de informes sobre el estado procesal actual.

- También se observa el Memorándum DIV/ADI/N° 302/2024 de fecha 09/12/2024, por el cual se remite el listado de arrendatarios morosos entre los cuales se encuentra el Sr. Osvaldo Ramón Santa Cruz, **sin embargo no se evidencian actuaciones posteriores de seguimiento ni pedidos de informes sobre el estado procesal actual del mismo.**
- En referencia a la notificación mencionada realizada al arrendatario B y P Bussines S.A, se constata que dentro de las documentaciones remitidas mediante Memorándum DIV/ADI/N° 316/2025, no se incluyó la notificación GAF/DIV N° 118/2025 que corresponde al Contrato N° 15/2023 el cual fue expuesto en el cuadro de la observación. No obstante, si se visualizó la notificación GAF/DIV N° 117/025 correspondiente al contrato N° 01/2024 del mismo arrendatario.
- En relación a la arrendataria Carmen Dolores Gómez Sánchez, se observa que su último pago correspondió a octubre de 2024, mes en que falleció. **Sin embargo, al momento de la solicitud de documentaciones, se evidencia una deuda pendiente en concepto de canon, asimismo no se verifican consultas ni gestiones realizadas respecto a los procedimientos a seguir en caso de fallecimiento del titular del contrato de arrendamiento.**
- Entre las documentaciones de respaldo remitidas se observa el Memorándum DIV/ADI/N° 393/2025 de fecha 24/10/2025, en el cual solicitó a la Dirección Jurídica el inicio de acciones judiciales contra los arrendatarios Exacto Consultora S.R.L., Grupo Setenta S.A. (Saltarín Rojo), Erika Astrid Huttemann, Cesar David López y Alhammound jiha.
- También se visualizó el Memorándum DIV/ADI/N° 333/2025 de fecha 12/09/2025, en el que remiten a la Dirección Jurídica documentaciones relacionadas a la arrendataria Antonia Benítez de Forneron, además mencionan que la misma sigue ocupando el inmueble y adeuda al IPS la suma de **G. 261.700.373.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones setecientos mil trescientos setenta y tres).**

[Handwritten signature]



- Los siguientes arrendatarios realizaron pagos de cánones pendientes conforme al cuadro remitido por la Dirección de Inversiones, según el siguiente detalle:

Arrendatario	Ultimo pago s/ observación	Ultimo pago s/ descargo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Abril 2025	Noviembre 2025
Carlos Rubén Oviedo	Abril 2025	Agosto 2025
Petrona Torres	Marzo 2025	Diciembre 2025
Ignacio Leoz Callizo	Marzo 2025	Al día
Banco Central del Paraguay	Julio 2023	Diciembre 2025
Carlos Arnulfo Sanabria	Marzo 2025	Julio 2025
Grupo Textil Multimarcas S.A.	Abril 2025	Al día
B Y P Bussines S.A.	Julio 2024	Noviembre 2025

- Entre las documentaciones no se visualizó ninguna notificación realizada al arrendatario José Antonio Acosta, su último pago fue en Diciembre/2019 el monto adeudado por el mismo asciende a **G. 71.488.560.-** (*Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta*).

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Intensificar y formalizar las gestiones de recuperación mediante notificaciones, llamadas y demás comunicaciones a los arrendatarios que se encuentran en mora, dejando debida constancia de las acciones realizadas para el recupero de lo adeudado.

Remitir el último comprobante de pago de los Arrendatarios expuestos en la evaluación del descargo, con el fin de evidenciar lo referido por el Departamento de Administración de Inmuebles.

Establecer un procedimiento formal para casos e fallecimiento de arrendatarios con las áreas competentes, a fin de determinar las acciones administrativas y legales a seguir.

**H.8. ARRENDATARIOS EN MORA CON DEUDAS ACUMULADAS POR VALOR DE G. 9.908.508.948.,
SIN INICIO DE ACCIONES JUDICIALES.**

Conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Inversiones, esta Auditoría visualizó arrendatarios que registran deudas acumuladas correspondientes a ejercicios anteriores por valor de **G. 9.908.508.948.-** (*Guaraníes nueve mil novecientos ocho millones quinientos ocho mil novecientos cuarenta y ocho*), sin embargo no se verificaron antecedentes documentales que evidencien la remisión de dichos casos a la Dirección Jurídica para el inicio de las acciones judiciales correspondientes, los mismos se detallan continuación:

Orden N°	Ubicación	Cta. Cte. Ctral. Y/O Padrón N°	Arrendatario	Contrato N°	Situación contractual	Ultimo pago	Deuda - Canon PYG	Situación
1	MAYOR MERLO E/ AUTOPISTA Y BASILIO LOPEZ	14-988-24	CONSTRUCTORA INVERSORA S.A. - CONINVER S.A.	abr-22	VIGENTE	may-24	49.358.229	EN MORA
2	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 11	MARIANA GOMEZ NUÑEZ	-	SIN CONTRATO	jul-24	40.000.000	EN MORA
3	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 12	WISDOM INTERNACIONAL SA.	-	SIN CONTRATO	oct-24	35.702.512	EN MORA
4	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 13	GONZALO JAVIER ZERPA	-	SIN CONTRATO	dic-24	21.818.184	EN MORA
5	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 15	DOLLBAL SA (BRUNETTO)	-	-	may-24	139.000.000	EN MORA
6	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 16	ALAN SEBASTIAN THOMSON SANCHEZ	-	-	may-24	55.000.000	EN MORA
7	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 22	GRUPO SETENTA S.A(SALTARIN ROJO)	-	SIN CONTRATO	nov-24	87.500.000	EN MORA
8	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 23	ROBERTO RODRIGUEZ - DUBAI	-	-	may-24	159.500.000,00	EN MORA
9	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 24	ERIKA ASTRID HUTTEMANN BOGADO - DANIEL FEDERICO BERNI BERNI CLEBSCH	-	SIN CONTRATO	jul-24	19.636.368	EN MORA
10	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 25	CESAR DAVID LOPEZ (EN BUENAS MANOS)	-	-	may-24	45.000.000	EN MORA



11	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 26	CESAR DAVID LOPEZ (LAVADERO)	-	SIN CONTRATO	jul-24	18.000.000	EN MORA
12	MARISCAL LOPEZ y CRUZ del DEFENSOR	SALON COMERCIAL 26	CESAR DAVID LOPEZ (EN BUENAS MANOS)	-	SIN CONTRATO	jul-24	44.999.999	EN MORA
13	TTE. ROCHOLL c/ AUTOPISTA	14-336-30	OSVALDO RAMON SANTA CRUZ TRINIDAD	jul-21	VENCIDO	abr-24	66.543.481	EN MORA
14	DR. PEÑA N° 192 ESQ. DR. ODRIOZOL A	15-373-01	CARMEN DOLORES GOMEZ SANCHEZ GAUTO	30/16	VENCIDO	oct-24	7.054.064	EN MORA
15	DR. FLEMING N° 165 C/ DR. ODRIOZOL A	15-373-03	IVAN OVELAR	ene-15	VENCIDO	sept-21	14.998.540	EN MORA
16	DR. LOFRUCIO N° 150 C/ DR ODRIOZOL A	15-374-09	JOSE ANTONIO ACOSTA	36/16	-	dic-19	71.488.560	EN MORA
17	Ntra. Sra de la Asuncion N° 737 , E/ V. HAEDO Y HUMAITA	11-063-10	MINISTERIO PUBLICO	s/n	VENCIDO	jun-23	6.127.669.061	EN MORA
18	ANTILLAS C/ BRUNO GUGGIARI	13-0314-06	RNV HIERROS S.A.	66/11	VENCIDO	ago-24	27.750.956	EN MORA
19	FULGENCIO YEGROS C/ ANDRES BARBERO	27-310-06	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	feb-25	VIGENTE	dic-23	472.279.982	EN MORA
20	A. ROA BASTOS Y FED. RUSA - MELVIN JONES Y NTRA. SRA. DEL CARMEN	15-184-14	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - BCP	abr-19	VENCIDO	jul-23	1.361.649.676	EN MORA
21	SAN BLAS 451	26-216-12	CESAR BRITZ GODOY	jun-23	VIGENTE	may-24	15.343.312	EN MORA
22	SAN BLAS 451	26-216-12	RIGOBERTO FERNANDEZ TRAVERSI	S/C	VENCIDO	abr-24	50.673.478	EN MORA
23	SAN BLAS 451	26-216-12	ALBA ROCIO DUARTE MARTINEZ	nov-23	VIGENTE	mar-24	16.540.432	EN MORA

24	SAN BLAS 451	26-216-12	ANTONIA ISABEL BENITEZ DOMINGUEZ	dic 23	VIGENTE	nov-23	23.483.454	EN MORA
25	SAN BLAS 451	26-216-12	JUAN CARLOS BENITEZ DOMINGUEZ	oct-23	VIGENTE	oct-23	21.690.952	EN MORA
26	SAN BLAS 451	26-216-12	YANG KI MIN	-	-	ene-23	3.865.893	EN MORA
27	AVDA. SACRAMET NO ESQ. DR. MANUEL PEÑA	15-184-23	B Y P BUSINESS S.A. - HC	ene-24	VIGENTE	nov-24	417.781.513	EN MORA
28	CONCEPCI ON	-	B Y P BUSINESS S.A. - VARIOS LOCALES	15/2023	VIGENTE	jul-24	230.841.164	EN MORA
29	CORDILLER A	-	GT E.A.S.	14/2023	VIGENTE	feb-24	263.339.138	EN MORA
TOTAL							9.908.508.948	

Es importante mencionar que la Dirección de Inversiones, remitió el listado de arrendatarios judicializados, sin embargo los arrendatarios expuestos en el cuadro precedente no figuran en dicho listado teniendo en cuenta que sus últimos pagos datan de periodos anteriores. En consecuencia los mismos no se encuentran registrados en las Cuentas Contables 1251000003 "Alquileres a Cobrar en Gestión Judicial" y/o 1210000002 "Alquileres en Gestión de Cobro".

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, establece:

Artículo 1° – Principios Generales.

a. lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;

b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Artículo 56° – Contabilidad Institucional.

a. Desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;

b. Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57° - Fundamentos Técnicos.

b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registraran en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimientos de fondos;

h *Ⓝ* *l*

c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación.

Artículo 60° – Control Interno.

...El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Así también, el **Manual de Contabilidad Pública**, aprobado por Decreto N° 19.771/12 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16.559/97", establece:

IV. Principios de Contabilidad. Marco Doctrinario y Filosófico del Sistema.

B. Principios de Contabilidad.

13. Exposición.

Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, financiera y económica de las entidades y organismos del estado.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"En relación con la observación consignada en el punto H.8, corresponde señalar que los arrendatarios detallados en el cuadro del informe presentaban situaciones diversas al momento del análisis, encontrándose en distintas etapas de gestión administrativa y jurídica según las características propias de cada caso.

Se deja constancia que una parte de los arrendatarios mencionados ya había sido remitida a la Dirección Jurídica para el inicio de las acciones judiciales correspondientes, mientras que otros casos fueron derivados con posterioridad, conforme al seguimiento individual efectuado y a la evolución particular de cada situación contractual. Dichas actuaciones forman parte del proceso progresivo de regularización que viene desarrollando este Departamento.

Asimismo, la falta de registro de determinados casos en las cuentas contables 1251000003 "Alquileres a Cobrar en Gestión Judicial" y 1210000002 "Alquileres en Gestión de Cobro" se vincula con el proceso de implementación de las dinámicas contables necesarias para la correcta reclasificación de los saldos desde la cuenta 1121200001 "Deudores", situación ya expuesta en el punto H.6. La parametrización correspondiente dentro del sistema SAP se encuentra en desarrollo en coordinación con el Departamento de Contabilidad, atendiendo a que el módulo utilizado para la administración de inmuebles no reúne plenamente las funcionalidades específicas requeridas para la gestión contable del área, lo que ha incidido en los tiempos de traslado y exposición adecuada de los saldos.

Adicionalmente, del total observado por valor de G. 9.908.508.948, aproximadamente el 77,3% corresponde a los casos del Banco Central del Paraguay, del Ministerio Público y de la Secretaría de Emergencia Nacional. En ese sentido, la deuda del Banco Central del Paraguay ya fue cancelada; la correspondiente al Ministerio Público se encuentra actualmente en trámite de regularización; y en el caso de la Secretaría de Emergencia Nacional, se suscribió un nuevo contrato en septiembre de 2025, estableciéndose un período de gracia de seis meses respecto de los cánones pendientes. Estas circunstancias inciden de manera significativa en la composición real y actual del monto señalado en el informe.

En consecuencia, la situación expuesta en el informe se relaciona con un proceso de actualización y ordenamiento administrativo y contable actualmente en ejecución, no implicando la ausencia de acciones orientadas al recupero de las deudas acumuladas. Se adjuntarán como anexo los antecedentes de remisión a la Dirección Jurídica y las documentaciones vinculadas a la implementación de las dinámicas contables, a los efectos de su verificación.

En mérito a lo expuesto, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere el levantamiento de la observación formulada”.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión, **esta Auditoría se ratifica parcialmente en su observación**, considerando lo siguiente:

- El Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Inversiones señala en su descargo que una parte de los Arrendatarios expuestos en la presente observación fueron remitidos a la Dirección Jurídica, para el inicio de acciones Judiciales. **Sin embargo, entre las documentaciones adjuntas al descargo remitido, no se observaron evidencias documentales de dichas remisiones a la Dirección Jurídica.**
- De la misma forma, exponen en su descargo que la deuda del Ministerio Publico se encuentra en trámite de regularización. **Sin embargo, dicha acción no fue comprobada mediante documentos respaldatorios adjuntos al descargo remitido.**
- En relación a los Arrendatarios expuestos en el Orden 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 14, 17, 20 y 27, se observaron gestiones realizadas por el Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Inversiones.





RECOMENDACIONES.

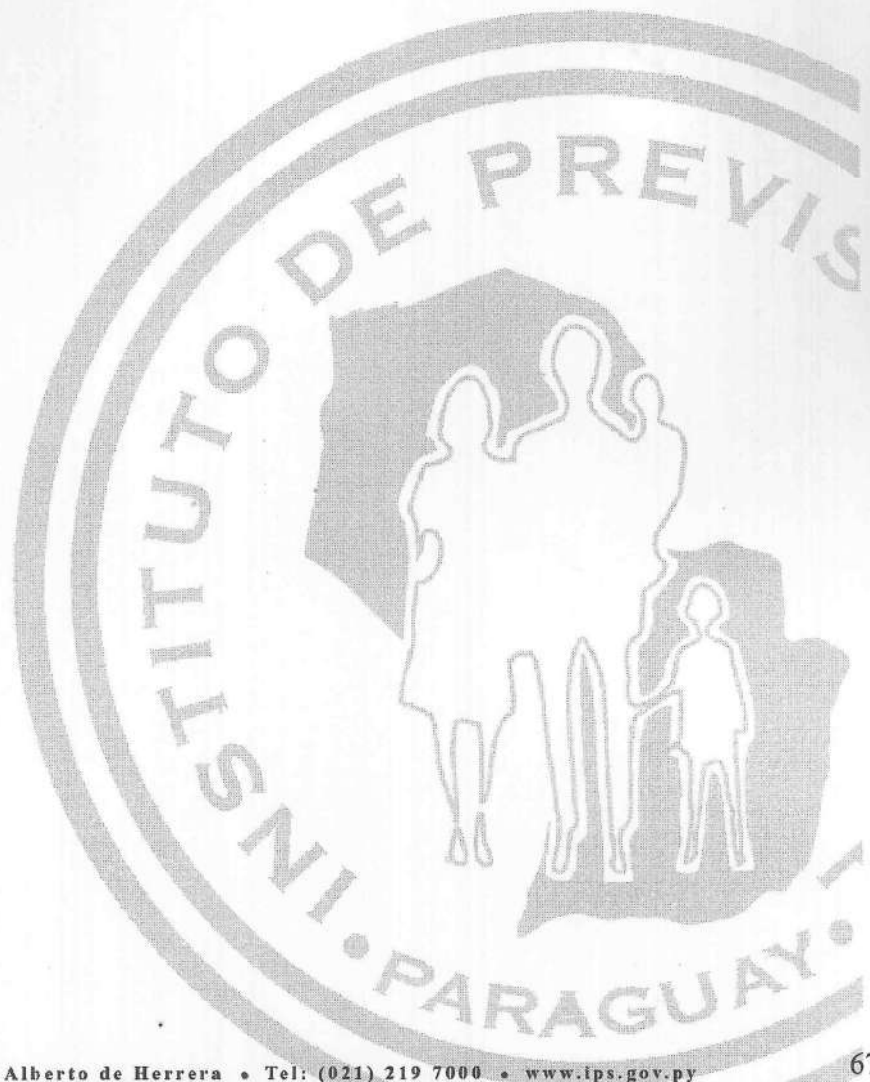
A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Intensificar y formalizar las gestiones de recuperación mediante notificaciones, llamadas y demás comunicaciones a los arrendatarios que se encuentran en mora, dejando debida constancia de las acciones realizadas para el recupero de lo adeudado.

Remitir las documentaciones que respalden lo expuesto por el Departamento de Inmuebles, en relación a las gestiones de recupero de la deuda del Ministerio Publico.

Remitir las documentaciones que respalden lo expuesto por el Departamento de Inmuebles, en relación a la remisión de Arrendatarios para inicios de acciones judiciales.

✓
② e



H.9. DIFERENCIAS EN LA CONCILIACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1251000003 “ALQUILERES A COBRAR EN GESTIÓN JUDICIAL” ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

Se procedió a realizar una confrontación entre en la composición de la Cuenta Contable 1251000003 “Alquileres a Cobrar en Gestión Judicial” remitida por el Departamento de Administración de Inmuebles dependiente de la Dirección de Inversiones y los Informes proporcionados por la Dirección Jurídica, consistentes en resúmenes de estados procesales de Inmuebles Judicializados.

De dicha comparación, surgieron las siguientes diferencias, detalladas a continuación:

- a) **Arrendatarios judicializados por valor de G. 37.560.204.436.-** (Guaraníes treinta y siete mil quinientos sesenta millones doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis), visualizados en la composición de la Cuenta Contable 1251000003 “Alquileres A Cobrar En Gestión Judicial” remitido por la Dirección de Inversiones, pero no visualizados en los documentos proveídos por la Dirección Jurídica. (ver Anexo N° 2)
- b) **Registros en la Cuenta Contable 1251000003 “Alquileres A Cobrar En Gestión Judicial”** conforme a los juicios remitidos por la Dirección Jurídica, sin embargo difieren los montos totales, según el siguiente detalle

Arrendatario	Según composición de la Cuenta 1251000003 “Alquileres A Cobrar En Gestión Judicial”	Caratula – Dirección Jurídica	Monto G. - Dirección Jurídica
ANTONIO CONTRERA	7.043.920	IPS C/ ANTONIO CONTRERA DUARTE S/ COBRO DE ALQUILERES -	92.240.416
ASCENSORES DEL PARAGUAY S.R.L. ASCENPAR	9.871.833	IPS C/ ASCENSORES DEL PARAGUAY S.R.L. ASCENPAR S/ COBRO DE ALQUILERES - S/ DESALOJO	24.480.813
AZZURRA S.A.	1.486.913.796	IPS C/ AZZURRA S.A. S/ DESALOJO - S/ COBRO DE ALQUILERES	783.241.152
DIRCE RUBIO MARTINS	1.048.470	IPS C/ DIRCE RUBIO MARTINS S/ COBRO DE ALQUILERES	43.014.269
DIRCE RUBIO MARTINS	20.165.234	IPS C/ DIRCE RUBIO MARTINS S/ DESALOJO	24.091.998
GLOBAL SYSTEM S.A.	822.233.302	IPS C/ GLOBAL SYSTEM S.A. S/ COBRO DE ALQUILERES - S/ DESALOJO	936.484.184
HIRAM ABIFF (HACHE S.A.)	4.950.000.000	IPS C/HIRAM ABIFF (HACHE S.A.) S/ DESALOJO	-
INOCENCIA YENNI DEL PILAR MANZUR NUÑEZ	13.551.060	IPS C/ INOCENCIA YENNI DEL PILAR MANZUR NUÑEZ S/ COBRO DE ALQUILERES - S/ DESALOJO	34.148.781
JORGELINA AMARILLA VDA. DE SANCHEZ	117.368.096		73.354.280



JORGELINA AMARILLA VDA. DE SANCHEZ	21.000.000	IPS C/ JORGELINA AMARILLA VDA. DE SANCHEZ S/ COBRO DE ALQUILERES	
KEOPS GROUP S.A.	4.213.238.506	IPS C/ KEOPS GROUP S.A. (HACHE S.A.) S/ DESALOJO	-
LUIS ALBERTO GARCETE	7.864.122	IPS C/ LUIS ALBERTO GARCETE S/ COBRO DE ALQUILERES	10.240.277
MARIA APARECIDA DELGADILLO ZALDIVAR	41.650.000	IPS C/ MARIA APARECIDA DELGADILLO ZALDIVAR S/ COBRO DE ALQUILERES	112.375.216
MARIA GRACIELA ORREGO DE RODRIGUEZ	112.408.363	IPS C/ MARIA GRACIELA ORREGO DE RODRIGUEZ S/ COBRO DE ALQUILERES	32.240.416
MARIA MAGDALENA SAMANIEGO ESCURRA	101.478.532	IPS C/ MARIA MAGDALENA SAMANIEGO ESCURRA S/ COBRO DE ALQUILERES	616.462.623
MARIANO GALEANO MELGAREJO	142.387.900	IPS C/ MARIANO GALEANO MELGAREJO Y/O OCUPANTES PRECARIOS S/ DESALOJO	-
MARIANO GALEANO MELGAREJO	500.000		-
MARIANO GALEANO MELGAREJO	5.000.000		-
MARIANO GALEANO MELGAREJO	18.875.160		-
NILDA GALEANO DE ALFONSO	66.682.100	IPS C/ NILDA GALEANO DE ALFONSO S/ COBRO DE ALQUILERES	80.613.869
NILDA GALEANO DE ALFONSO	26.500.000		204.886.050
ROBERTO PERONI SCHILICHTING	69.240.000	IPS C/ ROBERTO PERONI SCHILICHTING Y OTROS S/ DESALOJO	-
VICTOR RAUL GONZALEZ	121.989.000	IPS C/ VICTOR RAUL GONZALEZ Y OTROS S/ DESALOJO	-
VICTOR HUGO ORTIZ MEDINA	11.714.304	IPS C/ VICTOR HUGO ORTIZ MEDINA S/ COBRO DE ALQUILERES	66.475.472
Total	12.388.723.698	Total	2.234.387.435

La existencia de diferencias en la conciliación de la cuenta contable 1251000003 "Alquileres a Cobrar en Gestión Judicial" entre la Dirección de Inversiones y la Dirección Jurídica podría generar información financiera inconsistente, afectando la confiabilidad de los estados contables.

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, establece:

Artículo 1° – Principios Generales.

a. lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;

b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Artículo 56° – Contabilidad Institucional.

(N)

- a. Desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;
b. Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;
Artículo 57º - Fundamentos Técnicos.
b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registraran en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimientos de fondos;
c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación.

Artículo 60º – Control Interno.

...El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Así también, el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/12 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16.559/97", establece:

IV. Principios de Contabilidad. Marco Doctrinario y Filosófico del Sistema.

B. Principios de Contabilidad.

13. Exposición.

Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, financiera y económica de las entidades y organismos del estado.

Del mismo modo, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Jurídica, aprobado por Resolución C.A. N° 021-010/12, establece:

Tareas y Responsabilidades del Departamento Judicial.

1) Promover y diligenciar hasta su conclusión las acciones judiciales en los fueros civil, comercial, laboral, en los que el IPS deba asumir como parte actora o demandada.

5) Realizar informes mensuales a la Dirección Jurídica, sobre el cumplimiento y situación de las acciones judiciales en el que se encuentre involucrado el IPS, ya sea de gestión propia o de terceros.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"En relación con la observación consignada en el punto H.9, corresponde señalar que las diferencias detectadas entre la composición de la cuenta contable 1251000003 "Alquileres a Cobrar en Gestión Judicial" y los informes proporcionados por la Dirección Jurídica se originan principalmente en la falta de actualización automática de los saldos registrados en el sistema SAP.

Al momento de trasladarse una deuda a gestión judicial, se registra en la cuenta correspondiente el monto existente a dicha fecha. Sin embargo, cuando la deuda continúa acumulándose por el transcurso del tiempo sin cancelación, el sistema no actualiza automáticamente el saldo judicializado conforme a dicha variación.

En la práctica operativa, ante solicitud de la Dirección Jurídica, esta Dirección provee los estados de cuenta actualizados de cada arrendatario, los cuales sirven de base para la prosecución de las acciones judiciales. No obstante, dichos montos actualizados no se reflejan de manera automática en la cuenta contable 1251000003, que en determinados casos mantiene el importe originalmente transferido a gestión judicial.

En consecuencia, mientras la Dirección Jurídica trabaja con saldos actualizados conforme a los estados de cuenta proporcionados, la cuenta contable puede reflejar montos históricos, generándose diferencias que responden a un desfase en la actualización contable y no a inconsistencias en la existencia o tramitación de las acciones judiciales.

Actualmente se encuentra en curso la revisión y actualización gradual de los registros mencionados, en coordinación con el Departamento de Contabilidad, a fin de avanzar en la implementación de las dinámicas contables necesarias, con el objetivo de reflejar de manera consistente la evolución de los saldos judicializados y consolidar la información contable y jurídica.

En mérito a lo expuesto, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere debidamente atendida la observación formulada”.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

“Por otra parte, en cuanto a las discrepancias advertidas entre los informes de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y el remitido por la Dirección Jurídica, se solicitará el informe correspondiente a fin de esclarecer lo acontecido, contrastando la información proporcionada por ambas dependencias a modo de asegurar la consistencia y exactitud de los datos”.

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión y la Dirección Jurídica, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- La Dirección de Inversiones menciona que la Dirección Jurídica trabaja con saldos actualizados conforme a los estados de cuenta proporcionados por los mismos, y que la cuenta contable refleja montos históricos, generándose diferencias que responden a un desfase en la actualización contable, sin embargo, no se observa soporte documental que

demuestre la verificación de los saldos históricos contra los saldos judicializados actuales, ni evidencias de avances de actualización.

- Así también, la Dirección de Inversiones señala que se encuentra en curso la revisión y actualización gradual de los registros en coordinación con el Departamento de Contabilidad para asegurar la consistencia entre la información contable y jurídica.

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN JURÍDICA:

Trabajar de manera conjunta, a fin de establecer un procedimiento de conciliación para asegurar que los saldos contables reflejen los montos judiciales reales.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Evaluar con quien corresponda la parametrización del módulo correspondiente para que las actualizaciones de saldos judicializados se reflejen automáticamente en la cuenta contable.

b
@ *e*





H.10. ACCIONES JUDICIALES POR VALOR DE G. 5.227.563.023.- NO VISUALIZADOS EN LA CUENTA CONTABLE 1251000003 "ALQUILERES A COBRAR EN GESTIÓN JUDICIAL".

Entre las documentaciones proveídas por la Dirección Jurídica, esta Auditoría observó acciones Judiciales por valor de **G. 5.227.563.023.-** (*Guaraníes cinco mil doscientos veintisiete millones quinientos sesenta y tres ml veintitrés*), conforme al siguiente detalle:

Caratula	Monto G.	Fecha de última actuación
IPS C/ JUANA GLADYS DAVALOS ROLON S/ COBRO DE GUARANÍES	117.033.338	25/8/2025
IPS C/ FRANCISCO FUNG NAN HSIET S/ COBRO DE ALQUILERES	43.014.269	-
IPS C/ MIGUEL ACOSTA GONZALEZ S/ ACCIÓN EJECUTIVA	71.041.088	-
IPS C/ ANTONIA NÉLIDA ASCENSIÓN BENITEZ S/ DESALOJO	13.221.471	5/11/2024
IPS C/ FATIMA CATALINA AQUINO Y OTRO S/ DESALOJO	16.447.824	30/7/2025
IPS C/ ADRIANA ELIZABETH LEDEZMA GARCETE Y OTROS (REMANCITO - CIUDAD DEL ESTE) S/ REIVINDICACIÓN	33.350.728	1/8/2025
IPS C/ OCUPANTES PRECARIOS S/ REIVINDICACIÓN	862.354.139	24/7/2025
IPS C/ ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS (APEJUIPS) S/ COBRO DE ALQUILERES	164.775.600	21/7/2025
IPS C/JORGE ANIBAL BAEZ S/ DESALOJO	10.589.258	10/8/2025
IPS C/ PORFIRIA YRRAZABAL RAMOS Y OTROS S/ REIVINDICACIÓN	57.107.216	23/7/2025
IPS C/ MARIA ROSA DOLDAN HICAR S/ REIVINDICACIÓN	110.502.400	9/5/2025
IPS C/ ABEL ANTONIO MARTINEZ SUAREZ Y OTROS S/ REIVINDICACIÓN	33.302.380	7/12/2023
IPS C/ OSCAR FERNANDO OVELAR OLMEDO S/ REIVINDICACIÓN	175.578.000	18/7/2025
IPS C/ ELVIRA GUILLERMINA NOTARIO VDA DE ABOU SAEH S/ COBRO DE ALQUILERES INHIBIDO DEL 18° TURNO, SRÍA 35	3.519.245.312	1/8/2025
Total G.	5.227.563.023	

Sin embargo, es importante mencionar que los mismos no se encuentran expuestos en la composición de la cuenta contable 1251000003 "Alquileres A Cobrar En Gestión Judicial" remitida por la Dirección de Inversiones, lo que podría ocasionar que los estados financieros no reflejen razonablemente la situación patrimonial real del Instituto.

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, establece:

Artículo 1° – Principios Generales.

a. lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;

b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Artículo 56° – Contabilidad Institucional.

a. Desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;

b. Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57° - Fundamentos Técnicos.

b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registraran en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimientos de fondos;

c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación.

Artículo 60° – Control Interno.

...El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Así también, el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/12 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16.559/97", establece:

IV. Principios de Contabilidad. Marco Doctrinario y Filosófico del Sistema.

B. Principios de Contabilidad.

13. Exposición.

Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, financiera y económica de las entidades y organismos del estado.

Del mismo modo, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Jurídica, aprobado por Resolución C.A. N° 021-010/12, establece:

Tareas y Responsabilidades del Departamento Judicial.

- 1) Promover y diligenciar hasta su conclusión las acciones judiciales en los fueros civil, comercial, laboral, en los que el IPS deba asumir como parte actora o demandada.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

“En relación con la observación consignada en el punto H.10, corresponde señalar que los casos informados por la Dirección Jurídica y no reflejados en la cuenta contable 1251000003 se encuentran vinculados a la necesidad de implementar dinámicas contables específicas dentro del sistema SAP que permitan efectuar correctamente el traslado y registro de dichos montos en gestión judicial.

El módulo SAP actualmente utilizado por el área de Inmuebles no permite realizar de manera ágil y estructurada el movimiento automático de los saldos correspondientes a los casos derivados a la Dirección Jurídica, requiriéndose para ello la habilitación de dinámicas contables por parte del Departamento de Contabilidad.

En tal sentido, esta Dirección ha solicitado formalmente la implementación de dichas dinámicas a fin de efectuar los traslados correspondientes y reflejar adecuadamente en la cuenta 1251000003 los montos derivados a la Dirección Jurídica.

Actualmente el proceso de parametrización y ajuste se encuentra en desarrollo en coordinación con el Departamento de Contabilidad, siendo necesaria la implementación de las dinámicas contables correspondientes para efectuar los traslados y registros pertinentes, lo que permitirá regularizar progresivamente la exposición contable de los casos en gestión judicial.

En consecuencia, la situación observada se vincula con aspectos técnicos del sistema y con un proceso de adecuación contable en curso, no implicando la inexistencia de los casos señalados, sino la necesidad de su correcta registración conforme a los procedimientos correspondientes.

En mérito a lo expuesto, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere debidamente atendida la observación formulada”.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

“Por otra parte, en cuanto a las discrepancias advertidas entre los informes de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y el remitido por la Dirección Jurídica, se solicitará el informe correspondiente a fin de esclarecer lo acontecido, contrastando la información proporcionada por ambas dependencias a modo de asegurar la consistencia y exactitud de los datos”.

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión y la Dirección Jurídica, **esta Auditoría se ratifica en su observación**, considerando lo siguiente:

- La Dirección de Inversiones señala que existe la necesidad de implementar dinámicas contables específicas dentro del sistema SAP que permitan efectuar correctamente el traslado y registro de los montos en gestión judicial, teniendo en cuenta que actualmente el Sistema SAP no realiza de manera ágil y estructurada el movimiento automático de los saldos.
- La Dirección de Inversiones menciona además que actualmente se encuentra en desarrollo el proceso de parametrización y ajustes, sin embargo no se observa procedimientos alternativos de control para asegurar que los montos judicializados estén efectivamente contabilizados mientras se implementen las soluciones y/o ajustes respectivos.
- La situación actual puede afectar la confiabilidad de los estados financieros, si no se implementan controles alternativos para la conciliación de la información jurídica y contable.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y DIRECCIÓN JURÍDICA:

Trabajar de manera conjunta entre la Dirección de Inversiones y la Dirección Jurídica, a fin de establecer un procedimiento de conciliación para asegurar que todos los casos judiciales estén reflejados en la cuenta contable correspondiente.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Evaluar con el área correspondiente la parametrización del módulo respectivo en el Sistema SAP, a fin de registrar automáticamente los montos judiciales en la cuenta contable pertinente.

A LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

Establecer mecanismos de seguimiento de las acciones judiciales iniciadas, con reportes periódicos a la Dirección de Inversiones sobre el estado procesal de cada arrendatario.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

H.11. INADECUADA CLASIFICACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1226000005 "PREVISIÓN ACUMULADA ALQUILERES DEVENG. GESTIÓN DE COBRO".

Se verificó que la Cuenta Contable 1226000005 "*Previsión Acumulada Alquileres Deveng. Gestión de Cobro*" no se encuentra adecuadamente clasificada ni presentada conforme a su naturaleza contable. Dicha cuenta se expone en el Balance General al 30/06/2025, conforme a la siguiente clasificación:

12	ACTIVOS NO CORRIENTE
122	PRESTAMOS
1226	PREVISIONES ACUMULADAS PRÉSTAMOS
1226000005	Previsión Acum. Alquileres Deveng. Gestión de Cobro

La clasificación de la cuenta Previsión Acumulada Alquileres Deveng. Gestión de Cobro dentro del rubro Previsiones Acumuladas Préstamos, no se ajusta a su naturaleza contable, dado que su origen no corresponde a operaciones de préstamos. Esta clasificación inadecuada genera una exposición incorrecta de las cuentas por cobrar, afectando la adecuada interpretación de los estados financieros.

En consecuencia, corresponde reclasificar dicha cuenta dentro de la previsión específica para el efecto, en concordancia con su naturaleza contable.

Al respecto, la **Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Artículo 1° – Principios Generales.

a. lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes;

b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Artículo 55º Características principales del sistema.

El sistema de contabilidad se basará en valores devengados o causados y tendrá las siguientes características principales:

c. será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"Al respecto, cabe aclarar que las clasificaciones de las cuentas contables son realizadas por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a través del Departamento de Contabilidad, por lo que, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere el levantamiento de la observación formulada respecto a esta dependencia".

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

"Considerando la recomendación recibida, se procederá para una correcta exposición".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación a los descargos presentados por la Dirección de Inversiones y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, esta Auditoría se ratifica en la observación, considerando lo siguiente:

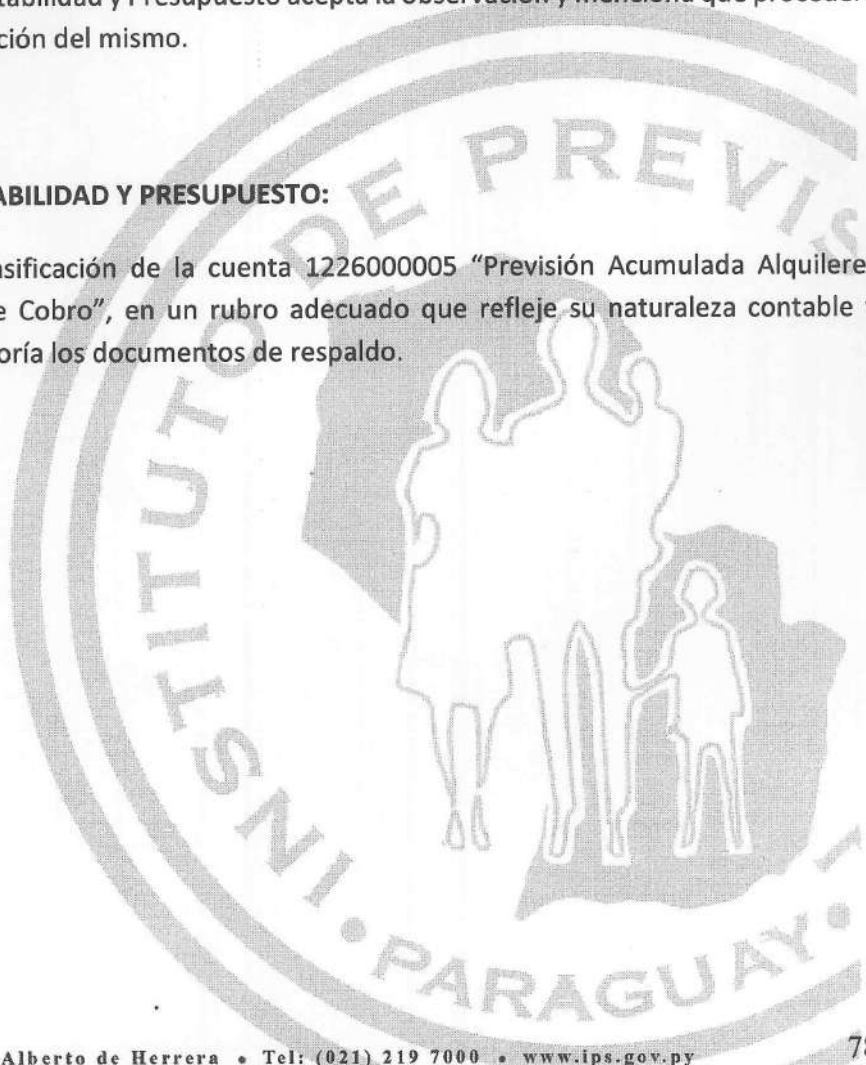
- La Dirección de Contabilidad y Presupuesto acepta la observación y menciona que procederá a la correcta exposición del mismo.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

Proceder a la reclasificación de la cuenta 1226000005 "Previsión Acumulada Alquileres Deveng. Gestión de Cobro", en un rubro adecuado que refleje su naturaleza contable y remitir a esta Auditoría los documentos de respaldo.

J
Ⓡ





PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

H.12. PARTIDAS DE ANTIGUA DATA REGISTRADAS EN EL RUBRO CONTABLE 211 "OTRAS DEUDAS CORRIENTES".

Se procedió a verificar los saldos de las cuentas expuestas del Pasivo al 30/06/2025, en la que hemos observado que algunas están compuestas por deudas de ejercicios anteriores, conforme al siguiente detalle:

Cuenta Contable 211000001 Proveedores de Bienes y Servicios

Cód. Proveedor	Importe	Cód. Proveedor	Importe
-	240.712.746.513	46	9.730.214.976
21	9.284.506.704	504	7.595.075.840
31	92.811.459.162	508	5.155.450.000
25	252.755.094	51	3.869.371.350
54	303.463.072	519	2.496.111.568
66	8.281.301.640	46	9.730.214.976
103	1.271.827.800	504	7.595.075.840
145	114.118.470	508	5.155.450.000
222	95.200.000	51	3.869.371.350
223	245.629.440	519	2.496.111.568
235	74.769.800	46	9.730.214.976
236	2.705.385.436	504	7.595.075.840
522	480.550.000	520	43.358.000
534	311.934.976	53	2.008.267.180
551	439.639.528	550	133.025.080
567	9.151.853.500	56	2.600.000.000
575	593.598.000	564	835.552.168
961	7.332.340	565	461.171.320
970	16.575.810.258	567	9.151.853.500
1021	2.741.512.800	577	359.500.096
1035	4.785.454.192	578	16.642.188.178
1084	426.875.350	61	2.596.000
1263	1.564.425.346	62	282.683.426
1324	2.164.500.000	967	6.378.000
1402	6.516.630.778	982	445.451.952
1413	298.984.232	983	1.429.443.574
1526	656.005.800	985	53.477.200
1545	32.221.980	520	43.358.000
1620	181.253.088	53	2.008.267.180
1775	263.255.248	550	133.025.080
1012	27.280.000	56	2.600.000.000
1018	14.255.280.000	564	835.552.168
1269	118.727.500	565	461.171.320
1281	3.389.600	567	9.151.853.500
145	114.118.470	577	359.500.096
1496	2.158.097.998	578	16.642.188.178
1521	1.596.238.300	61	2.596.000
1545	32.221.980	62	282.683.426
1594	42.201.720	967	6.378.000
221	663.216.000	982	445.451.952
231	2.273.600.000	983	1.429.443.574
239	10.817.088.000	985	53.477.200
383	676.960.000	520	43.358.000
Total			471.557.382.165

[Handwritten signatures and initials]

211000005 EM/RF Existencia de Productos Médicos SIH

Año	Importe
2018	-6.473.833.068
2019	77.170.526
2020	-18.068.885
2022	-5.840.600
Total	-6.420.572.027

211000012 Proveedores de Activo Fijo SICO

Año	Importe
2020	-33.129.637.393
2021	100.768.048
2022	-3.500.434.808
2023	-7.518.859.936
2024	17.363.305.980
Total	-26.684.858.109

211000013 Proveedores de Servicios Varios

Año	Importe
2020	-829.540.845
Total	-829.540.845

211000017 Provisión Proveedores de Bienes y Servicios SAP

Año	Importe
2019	-6.480.000
2021	-26.656.300
2022	-4.898.443
2023	-5.208.957.346
2024	-258.859.098.970
Total	-264.106.091.059

211000018 EM/RF Existencia de Productos Médicos – MM

Año	Nombre proveedor	Importe
2020	A.S. GROUP S.A.	-769.999
2020	ANDRES H. ARCE S.A.	-6.318.901
2020	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-2.811.703
2020	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	-17.930.000
2020	D Y D DISTRIBUIDORA S.A.	-1.848.656
2020	DOUGLAS LABORATORIOS S.A.	-57.843.240



2020	EL ALAMO S.A.	-135.372.520
2020	EUROTEC S.A.	-82.386.000
2020	INDEX S.A.C.I.	-25.200.000
2020	INSUMOS MEDICOS S.A.	-1.979.241.088
2020	LIBRA PARAGUAY S.A.	-390.248.424
2020	NEIGHPART S.A.E.C.A	-90.592.800
2020	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	-10.995.000
2020	QUIMFA S.A.	-531.075.240
2021	A.S. GROUP S.A.	-4.446.410
2021	ANDRES H. ARCE S.A.	-4.049.000
2021	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	-465.089.240
2021	C-BRAY S.A.	-946.875
2021	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	-48.000.000
2021	DUTRIEC S.A.	-31.920.000
2021	EUROQUIMICA S.A.	-2.556.701.142
2021	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	-445.410.000
2021	H-PAR S.A.C.I.	-361.895.625
2021	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CE	-2.844.800.000
2021	LIBRA PARAGUAY S.A.	-3.025.287.328
2021	MATHER COMPANY S.R.L.	-70.720.000
2021	MEDICAL SUPPLY S.A.	-79.013.874
2021	NEIGHPART S.A.E.C.A	-152.479.416
2021	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	-5.115.000
2021	PROMEPAR S.A.	-360.030.000
2021	PROSALUDFARMA S.A.	-389.006.900
2021	QUIMFA S.A.	-4.267.200.000
2021	TARGET S.A.	-239.990.580
2021	V Y T FARMA S.A.	-786.766.500
2021	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	-1.212.933.040
2022	A.S. GROUP S.A.	-74.915.869
2022	ALL-MED De Ana Beatriz Leiva Orue	-600.000
2022	ANDRES H. ARCE S.A.	-16.211.996
2022	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	-2.759.683.936
2022	BIOETHIC PHARMA S.A.	-412.200.000
2022	BIOTENG S.A.	-3.868.062.650
2022	C-BRAY S.A.	-37.153.701
2022	CASA BOLLER S.A.	-71.245.001.479
2022	CHACO INTERNACIONAL S.A.	-5.426.400
2022	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	-8.030.000
2022	CODEX SRL	-671.054.800
2022	COMFAR S.A.E.C.A.	-11.290.000
2022	DENTAL GUARANI SRL	-28.250.000



2022	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	-11.795.000
2022	EL ALAMO S.A.	-3.030.033.346
2022	EUROQUIMICA S.A.	-10.740.588.801
2022	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	-1.362.877.505
2022	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	-4.724.264.420
2022	FUSA S.A.	-851.955.800
2022	H-PAR S.A.C.I.	-201.778.892
2022	HOSPY IMPORT S.R.L.	-44.725.800
2022	INFOTEC S.A.	-1.138.000
2022	JACK FACK SRL	-10.640.000
2022	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	-23.450.000
2022	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	-136.500.000
2022	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CE	-209.071.200
2022	LIBRA PARAGUAY S.A.	-873.761.568
2022	MATHER COMPANY S.R.L.	-710.000.000
2022	MEDICAL PHARMA S.A.	-20.640.000
2022	MEDICAL SUPPLY S.A.	86.373.008
2022	MLT PHARMA S.R.L.	-52.980.000
2022	NEIGHPART S.A.E.C.A	-960.000
2022	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	-25.641.267
2022	PROSALUDFARMA S.A.	-528.612.260
2022	QUIMFA S.A.	-750.431.876
2022	SALUMAX S.A.	-42.116.034
2022	SCAVONE HNOS S.A.	-4.637.429.597
2022	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	-6.550.478.609
2023	A.S. GROUP S.A.	-595.424.658
2023	ALL-MED De Ana Beatriz Leiva Orue	-12.876.439
2023	ANDRES H. ARCE S.A.	-103.175.292
2023	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL	-126.320.000
2023	ARGON SRL	-182.298.277
2023	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	-6.027.624.920
2023	BIOETHIC PHARMA S.A.	-2.832.644.301
2023	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-51.114.896
2023	BIOTENG S.A.	-6.577.912.310
2023	C-BRAY S.A.	-95.275.531
2023	CASA BOLLER S.A.	-232.893.965.652
2023	CATETERES Y AFINES S.A.	-12.642.257
2023	CHACO INTERNACIONAL S.A.	-86.000.785
2023	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	-299.651.000
2023	CODEX SRL	-3.170.501.610
2023	COMFAR S.A.E.C.A.	-4.966.050.890
2023	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	-802.582.001

[Handwritten signature]



2023	CORPEXIM S.A.	-49.703.501
2023	DALLAS S.A.	1.144.880.696
2023	DENTAL GUARANI SRL	-150.188.100
2023	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	-24.204.477.573
2023	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	-54.612.705
2023	DUTRIEC S.A.	-15.597.239.175
2023	EL ALAMO S.A.	-1.542.853.239
2023	ENDOTERAPIA S.R.L.	-36.849.960
2023	EUROQUIMICA S.A.	-36.232.450.377
2023	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	-35.812.808.880
2023	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	-13.979.956.780
2023	FUSA S.A.	-14.181.849.104
2023	GT-SCIENTIFIC S.A.	-1.817.837.378
2023	GUAYAKI S.A.	-11.570.396.103
2023	H-PAR S.A.C.I.	-8.306.909.952
2023	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	-399.947.384
2023	HOSPITALAR S.A.	-855.528
2023	INDEX S.A.C.I.	-32.287.689.356
2023	INDUFAR C.I.S.A	-15.817.055.431
2023	INFOTEC S.A.	-3.761.885.558
2023	INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS S.A.	-138.934.361
2023	JACK FACK SRL	-10.640.000
2023	JCM PHARMA S.A.	-6.840.000
2023	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	-1.223.228.000
2023	LABORATORIOS ALMOS S.A.	-36.122.898.421
2023	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CE	-13.313.107.412
2023	LABORATORIOS GALENO S.A.	-513.832.200
2023	LIBRA PARAGUAY S.A.	-10.957.821.616
2023	MATHER COMPANY S.R.L.	-25.607.310.679
2023	MEDICAL SUPPLY S.A.	-1.039.990.833
2023	MEGALABS PARAGUAY S.A.	-990.092.362
2023	MLT PHARMA S.R.L.	-705.684.568
2023	NIPRO MEDICAL CORPORATION	-11.334.480
2023	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	-109.213.109
2023	P Y H PHARMA S.R.L.	-95.000.000
2023	PROMEPAR S.A.	-5.920.996.781
2023	PROSALUDFARMA S.A.	-31.500.405.774
2023	QUIMFA S.A.	-92.176.588.561
2023	SALUMAX S.A.	-2.824.511.390
2023	SCAVONE HNOS S.A.	-43.169.489.126
2023	TARGET S.A.	-28.919.400
2023	TASSOS S.A.	-2.615.083.768

2023	V Y T FARMA S.A.	-1.105.110.685
2023	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	-34.858.134.731
2024	A.S. GROUP S.A.	-1.093.945.287
2024	ALL-MED De Ana Beatriz Leiva Orue	-294.325.222
2024	ANDRES H. ARCE S.A.	37.876.478
2024	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL	-3.383.943.509
2024	ARGON SRL	-47.801.723
2024	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	-694.445.223
2024	BIOERIX S.A.	-399.809.080
2024	BIOETHIC PHARMA S.A.	807.515.860
2024	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	-632.986.061
2024	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	51.114.896
2024	BIOTENG S.A.	-8.449.104.948
2024	C-BRAY S.A.	132.429.232
2024	CASA BOLLER S.A.	-193.742.250.288
2024	CATETERES Y AFINES S.A.	-46.961.088
2024	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	-5.362.500.000
2024	CHACO INTERNACIONAL S.A.	86.000.785
2024	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	83.858.500
2024	CODEX SRL	-11.004.371.530
2024	COMFAR S.A.E.C.A.	-169.650.380
2024	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	101.178.001
2024	CORPEXIM S.A.	-813.156.499
2024	DALLAS S.A.	621.212.012
2024	DENTAL GUARANI SRL	164.113.100
2024	DIEST MEDICINAL SRL	-1.112.750
2024	DIPROAN SRL	-1.704.289.825
2024	DISTRIBUIDORA IMPORTAD. MULTIACTIVA	-106.016.026
2024	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	-43.694.845.842
2024	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	-33.066.200
2024	DUTRIEC S.A.	-31.203.729.025
2024	EL ALAMO S.A.	-3.243.148.989
2024	ENDOTERAPIA S.R.L.	-636.300.000
2024	EUROQUIMICA S.A.	8.075.536.483
2024	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	11.441.566.673
2024	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	-3.997.893.329
2024	FUSA S.A.	3.480.695.271
2024	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.	-627.357.600
2024	GT-SCIENTIFIC S.A.	-3.881.246.117
2024	GUAYAKI S.A.	-15.172.961.369
2024	H-PAR S.A.C.I.	-3.090.681.146
2024	HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	-3.102.317.752

Handwritten initials



2024	HOSPITALAR S.A.	-58.838.592
2024	IMPORTEX S.A.	-43.218.641
2024	INDEX S.A.C.I.	-81.981.464.832
2024	INDUFAR C.I.S.A	-5.047.099.592
2024	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	-146.712.014
2024	INFOTEC S.A.	-4.306.149.054
2024	INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS S.A.	138.934.361
2024	INTERLABO S.R.L.	-66.800.000
2024	JACK FACK SRL	-1.004.175.970
2024	JCM PHARMA S.A.	-433.154.001
2024	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	-450.103.775
2024	LABORATORIOS ALMOS S.A.	-81.803.435.831
2024	LABORATORIOS AS-FARM S.A.	-126.991.186
2024	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	88.888.323
2024	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CE	-77.253.335.851
2024	LABORATORIOS GALENO S.A.	-669.128.600
2024	LIBRA PARAGUAY S.A.	-15.192.344.005
2024	MATHER COMPANY S.R.L.	-4.895.277.565
2024	MEDICAL SUPPLY S.A.	-4.101.750.830
2024	MEGALABS PARAGUAY S.A.	19.248.641
2024	MLT PHARMA S.R.L.	-552.868.387
2024	NL PHARMA S.A.	-2.233.638.000
2024	OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO E. PEDRO	-100.900.000
2024	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	-531.480.732
2024	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.	-126.161.066
2024	PRODUCTOS BIOLOGICOS GJC DE CARLOS	-12.500.000
2024	PROFARMA S.A.	-8.275.000
2024	PROMEPAR S.A.	-13.146.476.726
2024	PROSALUDFARMA S.A.	-81.579.538.353
2024	QUIMFA S.A.	-135.326.748.371
2024	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA	-51.539.670
2024	REXIM S.R.L.	-14.220.000
2024	SALUMAX S.A.	1.840.454.148
2024	SCAVONE HNOS S.A.	-39.763.448.322
2024	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L	-53.714.596
2024	TARGET S.A.	-329.130.600
2024	TASSOS S.A.	-7.099.696.996
2024	V Y T FARMA S.A.	-3.224.794.315
2024	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	-96.970.744.372
2024	YUTY S.A.	-46.617.000
TOTAL		-1.884.321.555.044

[Handwritten signature]

2110000019 EM/RF Existencia de Productos No Médicos – MM

Año	Nombre proveedor	Importe
2020	DEZETA S.A.	-211.000.000
2020	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	-16.042.801
2020	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	-7.167.000
2020	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-60.693.000
2020	MH SOLUCIONES SRL	-7.591.912
2020	SALOTEX SRL	-191.254.000
2020	SEMPRO S.A.	-5.200.000
2020	SOLUMEDIC S.A.	-3.680.001
2021	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	-84.542.700
2021	GRUPO IBP S.A.	-83.815.000
2021	SOLUMEDIC S.A.	-177.260.082
2022	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	-57.035.601
2022	BIOERIX S.A.	-5.880.000
2022	DEZETA S.A.	-232.578.000
2022	DGR INTERNACIONAL SRL	-6.280.000
2022	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	-39.698.381
2022	IORELLA MUEBLES DE ALFREDO A. GONZ	-16.110.990
2022	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-850.000
2022	MH SOLUCIONES SRL	-7.591.912
2022	SEMPRO S.A.	-3.900.001
2023	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	-198.562.402
2023	CASA BOLLER S.A.	-577.778.500
2023	DGR INTERNACIONAL SRL	-444.044.000
2023	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	-602.280.340
2023	GT-SCIENTIFIC S.A.	-22.727.271
2023	INFOTEC S.A.	-75.696.000
2023	SALUMAX S.A.	-192.521.681
2023	SEMPRO S.A.	-842.574.811
2024	ALBATROS SACI	-1.274.663.303
2024	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	-17.418.400
2024	BIOERIX S.A.	-184.107.090
2024	CASA BOLLER S.A.	-1.080.320.502
2024	DEZETA S.A.	-465.800.000
2024	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	-709.055.201
2024	EDISON S.R.L.	-1.227.302.300
2024	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	-2.885.295.097
2024	EL CASTILLO S.A.	-2.649.644.191
2024	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	-419.840.000
2024	FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS	-1.067.410.195

2024	Flash Comunicaciones S.A.	-43.181.600
2024	GRUPO ALTAIR S.A.	-23.822.500
2024	GT-SCIENTIFIC S.A.	-589.381.682
2024	INFOTEC S.A.	-448.208.009
2024	KONECTA S.A.	-387.041.499
2024	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-599.496.389
2024	LAKMI S.A.	-1.085.796
2024	MARE PARAGUAY S.A.	-2.098.170.144
2024	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	-294.933.098
2024	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	-5.362.500
2024	SALUMAX S.A.	-623.110.926
2024	SEMPRO S.A.	-262.228.480
2024	SOLUMEDIC S.A.	-136.408.190
2024	TAPE PYTA S.A.	-26.000.000
2024	UNPAR S.A.	-62.095.892
2024	V & V S.A.	-1.250.000
2024	VILLA MADRID S.A.	-33.351.600
TOTAL		-21.790.340.970

Del mismo modo, en el **Informe de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio 2020**, fue observada tal situación, recomendando lo siguiente: *Sugerimos a la Administración de la Entidad contabilizar estas cuentas en el Pasivo No Corriente y arbitrar las medidas necesarias para realizar las cancelaciones correspondientes de acuerdo a la normativa legal citada precedentemente.*

La presente observación es reiterativa, la misma fue expuesta en el Informe Final A.I. N° 03/2023 Análisis de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social Primer Semestre Ejercicio 2022.

Al respecto, la **Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Artículo 1 – Principios Generales.

b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Artículo 28.- Cierre y liquidación presupuestaria.

c) las obligaciones exigibles, no pagadas por los organismos y entidades del Estado al 31 de diciembre, constituirán la deuda flotante que se cancelará, a más tardar el último día del mes de febrero; y

Artículo 60 – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

“A nivel SAP la cuenta 211/1 correspondiente a una cuenta de partida abierta la cual es administrada por su auxiliar, motivo por el cual no puede ser anulada ni reclasificada ya que perdería su trazabilidad, debiendo de considerarse además que dichas partidas ya fueron imputadas presupuestariamente, y deberá de ser reimputada presupuestariamente al momento de ser afectado a los objetos de Gasto 960/980, el cual se hace a nivel presupuestario sin necesidad de realizar nuevos registros.

Cabe aclarar además según lo ya expuesto que la partida es analizada dentro del auxiliar permitiendo determinar la proporción de Deuda Flotante para su reclasificación en el SICO según los procedimientos establecidos para cierre contable de Ejercicio, se adjunta planilla Excel y CLIBALM2 a fin de avalar lo expuesto”.

“Dichas partidas corresponden a registros de provisión de Bienes o Servicios a la institución, las cuales son desafectadas una vez presentado el Pedido de Pago por los Proveedores y según Liquidez y Presupuestaria, motivo por el cual muchos de ellos a la fecha siguen pendiente de compensación. De igual forma se está trabajando para depurar las cuentas de antigua Data arrastrada del SICO”.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, **esta Auditoría se ratifica en su observación**, considerando lo siguiente:

- La Dirección de Contabilidad y Presupuesto expone en su descargo que las Cuentas expuestas en la presente observación no pueden ser anuladas ni reclasificadas debido a que perderían su trazabilidad.

De la misma forma mencionan, que se puede determinar la proporción correspondiente a Deuda Flotante o Deuda de Ejercicios Anteriores para su reclasificación en el SICO.

Sin embargo, el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/12 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97”, establece lo siguiente:

IX. Clasificación y Definiciones del Plan de Cuentas.

A. Características Generales.

b *Ⓢ* *Ⓣ*

1. La distinción de Corrientes y No corrientes.

Se propone revelar, para cada partida de activo y pasivo, el efecto inmediato o de realización o de obligación de pago, según lo que corresponda. Para el caso del Activo, representan el efectivo disponible, o de cualquier otra partida que se espera sea convertido en el transcurso del ejercicio vigente.

Forman parte de la clasificación las inversiones de corto plazo entre las que se encuentran las inversiones financieras por colocaciones certificados a plazo fijo, gastos pagados anticipadamente.

Para los pasivos considerados exigibles de corto plazo o corriente, refieren a deudas por abonarse dentro del ejercicio vigente. En su mayor parte estas deudas corresponden a las obligaciones incluidas en el grupo 411 Deudores Presupuestarios. También se incorporan como exigibles de corto plazo los préstamos de largo plazo que deben ser amortizadas en el ejercicio actual, las retenciones de impuestos, impuestos por pagar, obligaciones presupuestarias, entre otros.

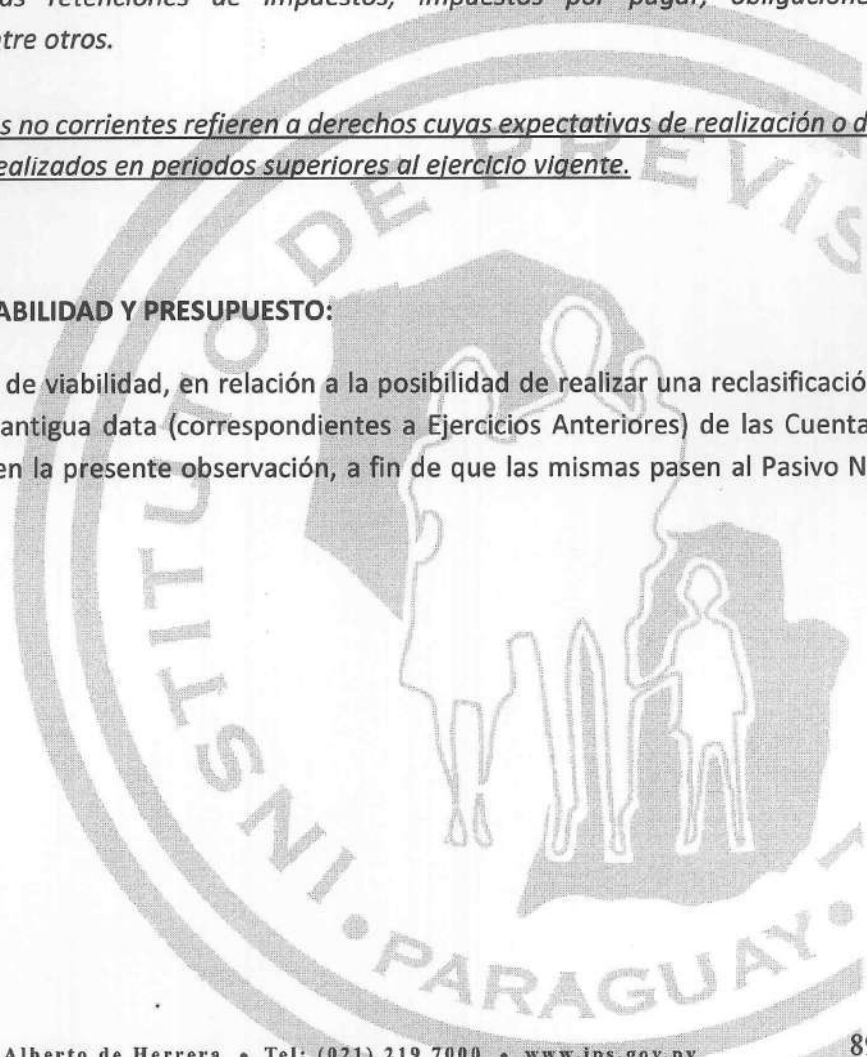
Los activos y pasivos no corrientes refieren a derechos cuyas expectativas de realización o de pago deherán ser realizados en periodos superiores al ejercicio vigente.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

Realizar un análisis de viabilidad, en relación a la posibilidad de realizar una reclasificación de las partidas de antigua data (correspondientes a Ejercicios Anteriores) de las Cuentas Pasivas Expuestas en la presente observación, a fin de que las mismas pasen al Pasivo No Corriente.

[Handwritten signatures and initials]



H.13. DIFERENCIA DE G. 1.158.000.000.-, ENTRE SALDO ADEUDADO AL PROVEEDOR CASA BOLLER S.A. SEGÚN REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y EL SALDO PENDIENTE DE PAGO CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR.

Esta Auditoría realizó el cotejo entre el saldo confirmado mediante circularización por el proveedor Casa Boller S.A. y la composición del saldo adeudado remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, ambos al 30/06/2025.

Como resultado de dicho procedimiento, se observó una diferencia de **G. 1.158.000.000.-** (*Guaraníes un mil ciento cincuenta y ocho millones*), entre saldos informados, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	SALDO AL 30/06/2025 SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO AL 30/06/2025 SEGÚN CIRCULARIZACIÓN	DIFERENCIA G.
CASA BOLLER S.A.	470.522.331.413	471.680.331.413	1.158.000.000

Conforme a las verificaciones realizadas por esta Auditoría, se determinó que la diferencia mencionada se debe a lo siguiente:

- En la planilla **compensados al 30/06/2025**, remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto se observa el monto de **G. 1.155.000.000.-** (*Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones*), correspondiente a la factura N° 001-001-0009473, con fecha de compensación 26/06/2025. No obstante, dicho importe figura como deuda pendiente en el Anexo 1 – Confirmación de saldo remitido por el proveedor Casa Boller S.A.
- Asimismo, en la composición del saldo adeudado remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, se observa el registro de la factura N° 001-001-0009472 con N° de documento 5100064788 por un valor de **G. 7.683.390.000.-** (*Guaraníes siete mil seiscientos ochenta y tres millones trescientos noventa mil*). Sin embargo conforme al Anexo 1 – Confirmación de saldo remitido por el proveedor Casa Boller S.A., el valor de dicha factura asciende a **G. 7.686.390.000** (*Guaraníes siete mil seiscientos ochenta y seis millones trescientos noventa mil*), generándose una diferencia de **G. 3.000.000** (*Guaraníes tres millones*).

Al respecto, la **Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Artículo 60 – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

"Según verificaciones se observa la Factura N° 001-001-0009473 por el monto de Gs. 1.155.000.000 que fue compensado/pagado en fecha 26/06/2025, por lo cual ya no forma parte del saldo al 30/06/2025; se adjunta detalle del documento donde se observa la fecha de compensación.

St	Cuenta	Nombre 1	Asignación	Importe en M	N° doc.	Referencia	Fecha doc.	Fe. contab.	Fecha Base	Segmento	Postre	Compens.	Doc. comp.
63		CASA SOLIER S.A.	004007/25 004007/25	1.155.000.000- 1.155.000.000-	00009473	0010010009473	14.01.2025	14.06.2025	14.01.2025	SALIOS	0362	26.06.2025	2000028559
63				1.155.000.000-									

Asimismo, se informa con referencia al punto donde indica la compensación de saldo adecuado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en donde se observa el registro de la factura N° 001-001-0009472, por un monto de Gs. 7.683.390.000, es correcta, el error se observa en la transcripción del monto en la caratula del expediente y en el pedido de pago presentado por la empresa en donde por un error involuntario en el momento del tipeo fue de Gs. 7.686.390.000, según se expone a continuación;".

[Handwritten signatures]





CARATULA DEL EXPEDIENTE NRO: 003997

EXPEDIENTE NRO : 003997

1.688.390.000

REFERENCIA : PAGO DE GS. 7.686.390.000, CONTRATO NRO. 398/2023, RESOLUCION NRO. 068-004/2023.- 7 HOJAS.

FACTURA Nº 001-001-0009472

CUDE de FACTURA ELECTRONICA

BOLLER CASA BOLLER S.A.
 Correo: bollerg@bol.com.py | Teléfono: 021 488.8342
 Dirección: Avenida Sucesos del Oeste 2878 | Ciudad: Asunción, Paraguay
 Actividad: Comercio al por Mayor de productos farmacéuticos y veterinarios

Recibí: 0001204
 Facturas N°: 1009472
 Fecha de vigencia: 18/12/2023
 Factura Electrónica N°: 001-001-0009472
 Página: 1 de 1

Fecha y hora de emisión: 14/12/2023 17:42
 RUC/documento de identidad: 80302205
 Nombre y Razon Social: CLINICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Destinatario: DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA, BOLLETERIA S.A.S.
 Teléfono: 021 213 7419
 Correo: bolleteria@bol.com.py

Cond. de venta: Crédito
 Pagamento: 100% C/0
 Moneda: PYG
 Tipo de cambio: 1
 Forma de pago: 100% Contado
 Tipo de documento:

Cantidad	Descripción	Límite	Impuesto	Precio Unit.	Cuántos	IVA	IBS
121	ESPECIUMABRINDO VIAL (CALIBRA 40 ANO)	40000000	0	30 370,200	121	3 622,451 390	0
122	ESPECIUMABRINDO VIAL (CALIBRA 40 ANO)	40000000	0	26 470,000	122	3 336 840 000	0

LPN 368 85 23478-04623-3862 8 219031212 23 370024 000 001 001 000 9472

SUBTOTAL	7.686.390.000
TOTAL DE LA OPERACION	7.686.390.000
TOTAL EN CUANTOS DE MONEDA NACIONAL (MONEDA Y VALOR MONEDA NACIONAL)	7.686.390.000
LIQUIDACION DE IVA (IVA) 200,000 714 (IVA) 3	TOTAL IVA 201.675 714

Este documento es una factura electrónica emitida por el sistema de Facturas Electrónicas del Paraguay (FEPA) en cumplimiento de la Ley N° 6183/17.

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web de la FEPA.

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web de la FEPA.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- El monto de Gs. 1.155.000.000 *Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones*) correspondiente a la Factura ° 001-001-0009473 fue abonado en fecha 26/06/2025, conforme a las verificaciones realizadas en el Sistema SAP. **No obstante, dicho importe fue informado por el proveedor como saldo adeudado, según confirmación de saldos de fecha 10/09/2025 remitida a esta Auditoría.**
- En relación a la diferencia de Gs. 3.000.000, se verificó la Factura N° 001-001-0009472 por valor de Gs. 7.683.390.000, sin embargo en la confirmación de saldos se observa el monto de 7.686.390.000 monto que igualmente figura en la caratula del Expediente 003997 correspondiente al pedido de pago realizado por el proveedor.

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

En los casos que se identifiquen discrepancias con proveedores, realizar gestiones para su aclaración y regularización correspondiente.

Fortalecer los procedimientos de conciliación con los proveedores, a fin de identificar y regularizar oportunamente posibles diferencias entre los registros contables y los saldos informados por los mismos.

[Handwritten initials and marks]



H.14. DIFERENCIA DE G. 12.642.255.-, ENTRE SALDO ADEUDADO AL PROVEEDOR CATÉTERES Y AFINES S.A. SEGÚN REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y EL SALDO PENDIENTE DE PAGO CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR.

Esta Auditoría realizó el cotejo entre el saldo confirmado mediante circularización por el proveedor Catéteres y Afines S.A. y la composición del saldo adeudado remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, ambos al 30/06/2025.

Como resultado de dicho procedimiento, se observó una diferencia de **G. 12.642.255** (*Guaraníes doce millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco*), entre saldos informados, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	SALDO AL 30/06/2025 SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO AL 30/06/2025 SEGÚN CIRCULARIZACIÓN	DIFERENCIA G.
CATETERES & AFINES S.A.	499.799.224	487.156.969	12.642.255

Conforme a las verificaciones realizadas por esta Auditoría, se determinó que la diferencia mencionada se debe a lo siguiente:

- La diferencia de **G. 12.642.255** (*Guaraníes doce millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco*), corresponden a importes que forman parte de la composición del saldo adeudado remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, los mismos corresponden a las siguientes facturas:

N° Factura	Fecha de factura	Importe G.
001-001-0005361	09/07/2025	-1.729.760
001-001-0005362	09/07/2025	-2.180.416
001-001-0005363	09/07/2025	-8.732.080
Total		-12.642.256

Los montos expuestos precedentemente no se visualizan en la circularización de saldos remitida por el Proveedor Catéteres y Afines S.A.

Al respecto, la **Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Artículo 60 – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables



DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

"Según verificaciones se observa que se encuentran obligados pendientes de Pagos, según se exponen a continuación:

Nº	Cuenta	Descripción	Saldo	Importe en USD	Referencia	Fecha Doc.	Fe. Vta.	Fecha Rec.	Texto del Documento	Código Int. J.
14	54	CATERERES Y AFINES S.A.	147772.01	1.725.786	1500720944	04.07.2021	10.07.2021	22.10.2021	ACC. DEBITO DESGAB. CORRIENTES	4353
14	54	CATERERES Y AFINES S.A.	507572.02	2.153.464	1400734950	04.07.2021	10.07.2021	22.10.2021	ACC. DEBITO DESGAB. CORRIENTES	4353
14	54	CATERERES Y AFINES S.A.	478335.01	5.732.071	1400734950	04.07.2021	10.07.2021	22.10.2021	ACC. DEBITO DESGAB. CORRIENTES	4353
14				22.640.284						
14				10.74.71						

Al respecto se menciona que, inicialmente contaba con factura original que fue anulada según Nota de Crédito expuesto a continuación;

FACTURA Nº 001-001-0016330

cateteres & afines S.A.
Comercializadora de productos farmacéuticos y veterinarios
Cuentas de un banco de otro país (6050) (6050)

Avda. Coronel López N° 1200, Torre Administrativa del Chaco
Asunción, 5000-200, Paraguay

Teléfono: (595) 21 227 233
E-mail: info@cateteres.com.py

TIMBRADO Nº 1600849
Fecha de Emisión: 05/07/2021
Fecha de Pago: 05/07/2021
RUC: 80030030 - 0
FACTURA
Nº 001-001- 0016330

FECHA DE EMISIÓN: 05/07/2021		CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO () CREDITO (X)				
RUC: 80030030	C.I.:	PERIODO Nº:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: cateteres & afines S.A.		NÚMERO DE EMISIÓN Nº:				
DIRECCIÓN: Avda. Coronel López N° 1200, Torre Administrativa del Chaco, Asunción, Paraguay						
CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5%	IVA 15%
8003	543	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS	1200			1.725.786
Sub Totales						1.725.786
TOTAL A PAGAR						1.725.786

[Handwritten signature]





NOTA DE CREDITO Nº 001-001-0000726

CATERERES & AFINES S.A
 Comercio al por Mayor de Productos Farmacéuticos y Químicos
 CARUEN SIX 210 30
 ASUNCION (DISTRITO)
 Cel: 0991305111 Tel: 021220920
 E-mail: administracion@catere.com.py

Tarjeta No.: 16178110
 Fecha Inicio Vigencia: 13/02/2013
 R.U.C.: 80030030-0
NOTA DE CREDITO ELECTRONICA
 001.075.0000726

Fecha: 9 de Julio de 2015
 Cliente: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Dirección: Avda. Getulio Saraceni - Dr. Manuel Pava - ASUNCION (DISTRITO)
 Documento: Fact. Crédito
 Motivo: DEVOLUCION

R.U.C.: 80030030-0
 No. C.I.:
 Teléfono: 021-223.141
 Factura No.: 001-001-0016329

Código	Cantidad	Descripción	Lote	Pcia. Unit.	Exento	Gravado 0%	Gravado 10%	
3002	500	ESPECIALONGNALESCARTABLEESTERILCACHOIND	2302101	3.440	0	0	1.720.760	
Sub-Total							0	1.720.760
Total a Acreditar: Un millón setecientos veinte y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos							0	1.720.760
Liquidación I.V.A. 0 %		0	I.V.A. 10 %		157.251	Total I.V.A.:		
						157.251		

Verifique la validez de esta Nota de Crédito Electrónica con el número de CDC impreso abajo en: www.ips.gov.py
 00003913000045010000726220201001150300300310
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (CDC). Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de los 48 hrs. siguientes a la emisión de este comprobante.

FACTURA Nº 001-001-0016329

cateres & afines S.A.
 Comercio al por Mayor de Productos Farmacéuticos y Químicos
 CARUEN SIX 210 30
 ASUNCION (DISTRITO)
 Cel: 0991305111 Tel: 021220920
 E-mail: administracion@catere.com.py

TIMBRADO Nº 1600549
 Fecha Inicio Vigencia: 13/02/2013
 Fecha Fin Vigencia: 30/11/2015
 RUC: 80030030-0
FACTURA
 Nº 001-001-0016329

FECHA DE EMISION: 09/07/2015
 CONSECUCION DE NOTA: 00000001
 CREDITO X 1

RECIBO
 NOMBRE DE RECAJON FONTE:
 DISTRITO:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTO	GRAVADO	TOTAL
3002	500	ESPECIALONGNALESCARTABLEESTERILCACHOIND	3.440	0	0	1.720.760
Sub-Total						1.720.760
TOTAL A PAGAR						1.720.760
Liquidación del IVA: 0%		0	IVA: 10%		157.251	TOTAL IVA:
						157.251

La Firma de esta Factura respalda la veracidad de la información, monto y totalidad de los impuestos adeudados. Confiar en el Sistema de Control de Calidad sobre el valor de los comprobantes, se hace responsable de 10% de penalización por incumplimiento de los requisitos de la Ley de Subscripción de Comprobantes de Pago.

Handwritten signature

NOTA DE CREDITO N° 001-001-0000727

	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VARIADOS S.R.L. CARMEN SOLEN 33 ASUNCION, DISTRITO CALLE 20091384715 Tel: 021-225141 E-mail: a@emercio.com.py		Timbrado Nro.: 14673174 Fecha desde Vigencia: 13/09/2023 R.U.C.: 990053616				
	Fecha: 01 de Julio de 2025		NOTA DE CREDITO ELECTRONICA 001-001-0000727				
Cliente: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección: Avda. Bernardino Caballero y D. Manuel Pella - ASUNCION (DISTRITO) Documento: FACE CHANGE Módulo: DEVOLUCION		R.U.C.: 990022004 Nro. CA: Teléfono: 021-223-141 Factura Nro.: 001-001-0000727					
Código	Cantidad	Descripción	Lote	Preco. Unit.	Exento	Gravado 5%	Gravado 10%
7932	2,575	SEMPRECHOCOLATES (CARTAS, COCOANO AJUAGADO)	2534328	3.422	0	0	8.732.080
Sub-Total						0	8.732.080
Total a Acreditar y Otros rubros relacionados (carta y dos mil ochocientos...)							8.732.080
Licitud IVA 5 % :		0	LVA 10 % :	793.225	Total LVA :	793.225	
Consulte la validez de esta Nota de Crédito en la dirección del sitio web de IPS: www.ips.gov.py Nota Reservada: Vigencia y Verificación CONSOLIDACION POR RUC: 002005370X1987 (06/03/22) ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML). Si su documento electrónico presenta alguna inconsistencia, consulte la modificación dentro de las 48 hrs. siguientes a la emisión de este comprobante.							

Ante lo expuesto, se adjunta los Expedientes N° 067572/2023 y N° 075395/2023, para su verificación”

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- El monto de G. 12.642.256.- (Guaraníes doce millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y seis) correspondiente a las Facturas N° 001-001-0005361, 001-001-0005362, 001-001-0005363 de fecha 09/07/2025 se encuentran pendientes de pago. No obstante, dicho importe ya no fue informado por el proveedor como saldo adeudado, según confirmación de saldos de fecha 01/09/2025 remitida a esta Auditoría.

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

En los casos que se identifiquen discrepancias con proveedores, realizar gestiones para su aclaración y regularización correspondiente.

Fortalecer los procedimientos de conciliación con los proveedores, a fin de identificar y regularizar oportunamente posibles diferencias entre los registros contables y los saldos informados por los mismos.



H.15. DIFERENCIA DE G. 10.001.751.720.-, ENTRE SALDO ADEUDADO AL PROVEEDOR INDUFAR CISA SEGÚN REGISTROS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y EL SALDO PENDIENTE DE PAGO CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR.

Esta Auditoría realizó el cotejo entre el saldo confirmado mediante circularización por el proveedor Indufar CISA y la composición del saldo adeudado remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, ambos al 30/06/2025.

Como resultado de dicho procedimiento, se observó una diferencia de **G. 10.001.751.720.-** (*Guaraníes diez mil un millones setecientos cincuenta y un mil setecientos veinte*), entre saldos informados, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	SALDO AL 30/06/2025 SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO AL 30/06/2025 SEGÚN CIRCULARIZACIÓN	DIFERENCIA G.
INDUFAR CISA	40.674.505.760	30.672.754.040	10.001.751.720

Conforme a las verificaciones realizadas por esta Auditoría, se determinó que la diferencia mencionada se encuentra compuesta según el siguiente detalle:

Exp. N°	Factura N°	Importe	Observación
002235/25	0010040091698	-122.430.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091643	-489.720.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091388	-131.250.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091390	-150.000.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091389	-525.000.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091660	-330.000.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091658	-335.790.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091659	-150.000.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091661	-82.500.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091662	-20.131.200	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091663	-93.600.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091664	-75.897.900	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091392	-23.400.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
002235/25	0010040091393	-323.460.000	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Preliminar
010547/25	0010040097584	-1.091.250.000	No figura en listado de Circularización
010553/25	0010040097317	-137.500.000	No figura en listado de Circularización
010553/25	0010040097316	-882.500.000	No figura en listado de Circularización
010553/25	0010040097318	-117.500.000	No figura en listado de Circularización
010550/25	0010040095627	-19.040.000	No figura en listado de Circularización
010550/25	0010040091052	-13.466.250	No figura en listado de Circularización
010550/25	0010040091053	-384.750	No figura en listado de Circularización
010550/25	0010040091054	-9.234.000	No figura en listado de Circularización
010550/25	0010040091051	-3.847.500	No figura en listado de Circularización
020425/25	0010040097592	-42.888.000	No figura en listado de Circularización

(Handwritten initials)

020425/25	0010040097591	-42.888.000	No figura en listado de Circularización
020425/25	0010040098658	-40.376.000	No figura en listado de Circularización
020425/25	0010040098659	-5.139.720	No figura en listado de Circularización
020425/25	0010040099493	-420.750.000	No figura en listado de Circularización
023055/25	0010040100380	-1.010.250.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102270	-6.446.740	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102648	-2.043.260	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102281	-33.960.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102278	-16.980.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040100383	-71.744.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040099781	-73.897.500	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102324	-118.236.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102649	-412.190.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102925	-17.860.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040102180	-94.010.000	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040100382	-73.612.500	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040106565	-2.949.750	No figura en listado de Circularización
026720/25	0010040100990	-841.500.000	No figura en listado de Circularización
040057/25	0010040112144	-1.146.203.250	No figura en listado de Circularización
040057/25	0010040116566	-453.000	No figura en listado de Circularización
052591/24	10040130060	-26.738.600	No figura en listado de Circularización – Se observa en Listado Obligado
002235/25	10040091391	-100.800.000	No figura en listado de Circularización
010550/25	0010040095631	-271.933.800	No figura en listado de Circularización
Total		-10.001.751.720	

Los montos expuestos precedentemente no se visualizan en la circularización de saldos remitida por el proveedor Indufar CISA, pero si en la composición del saldo adeudado remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

Al respecto, la **Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Artículo 60 – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

“La diferencia de G. 10.001.751.720 entre saldo adecuado al proveedor IDUFAR CISA según registros de la dirección de contabilidad y presupuesto y el saldo pendiente de pago confirmado por el proveedor.

Al respecto, se informa que la diferencia de G. 10.001.751.720 entre saldo adeudado al proveedor INDUFAR CISA según registros de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y el saldo pendiente de

pago confirmado por el proveedor, si forman parte de la Deuda del proveedor INDUFAR CISA al 30/06/2025.

Ante lo expuesto, se adjunta en formato digital CD los expedientes y facturas conforme el siguiente detalle;".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- El monto de **G. 10.001.751.720.-** (Guaraníes diez mil un millones setecientos cincuenta y un mil setecientos veinte) correspondiente a las varias facturas se encuentran pendientes de pago en los registros de la Institución. **No obstante, dicho importe ya no fue informado por el proveedor como saldo adeudado, según confirmación de saldos de fecha 12/09/2025 remitida a esta Auditoría.**

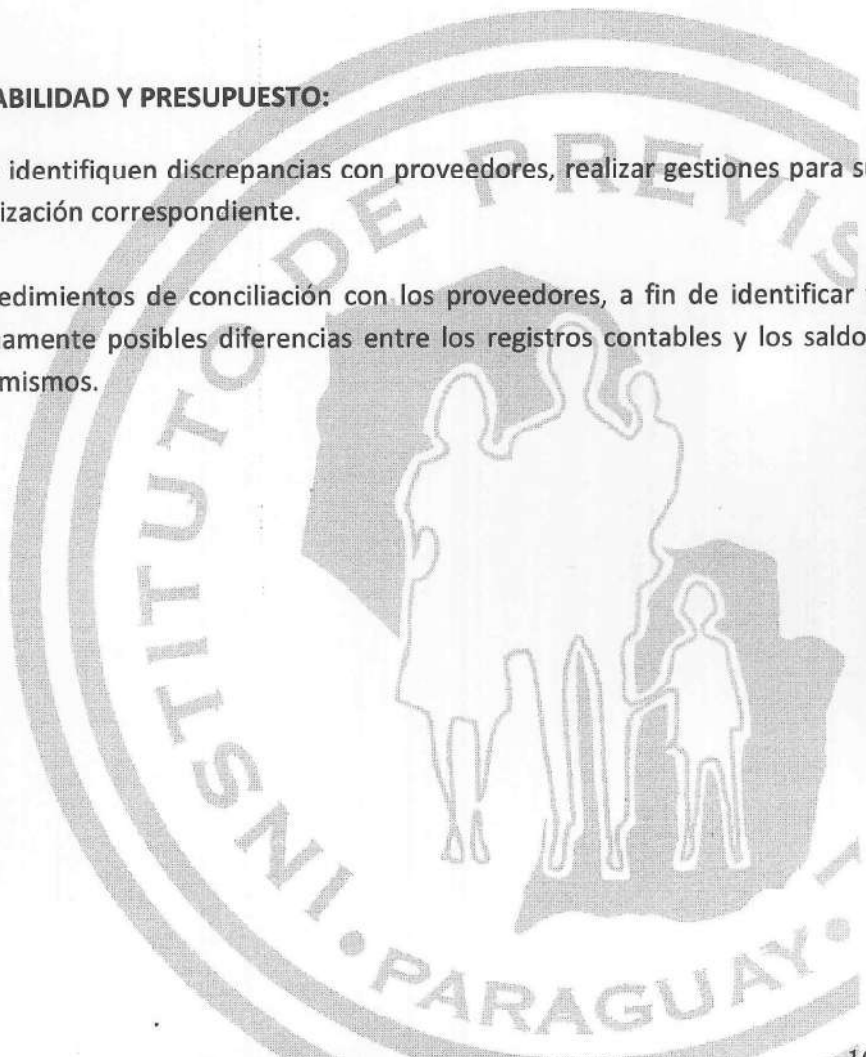
RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

En los casos que se identifiquen discrepancias con proveedores, realizar gestiones para su aclaración y regularización correspondiente.

Fortalecer los procedimientos de conciliación con los proveedores, a fin de identificar y regularizar oportunamente posibles diferencias entre los registros contables y los saldos informados por los mismos.

[Handwritten initials]



DEUDA FLOTANTE**H.16. SE VISUALIZARON PARTIDAS DE ANTIGUA DATA EN EL RUBRO CONTABLE 2134 DEUDAS FLOTANTES.**

Se procedió a verificar los saldos de las cuentas contables que hacen referencia a Deudas de Ejercicios Anteriores, en las mismas se observaron partidas que datan desde el año 2019, conforme al siguiente detalle:

2134000011 Deuda Flotante Servicios Personales SAP

Año	Descripción	Importe
2019	DEUDA FLOT. 2018	-32.901.137
	DEUDA FLOT. 2018	-9.799.598
2021	JUDICIAL SALDO MARZO 2021	-950.929
	JUDICIAL SALDO MAYO 2019 (POR RECHAZO DE CHEQUE)	-704.588
2022	M. LOURDES RIVEROS CI 3468034- RECHAZO BCO ITAU-DI	-348.466
	SUTRAIPS (C. SOCIAL)	-809.964
	SUTRAIPS (C. SOCIAL)	-815.001
	SIFIPS (C. SOCIAL)	-660.000
	SIFIPS (C. SOCIAL)	-1.172.926
2023	DEUDA FLOTANTE SALARIOS ADMIN	-308.980.126
2024	REGULARIZACIÓN DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2023	7.175.000
	HONORARIOS PROFESIONALES	300.000.000
	SUELDOS	150.000
	SUELDOS	1.287.706
TOTAL		-48.530.029

2134000012 Deuda Flotante Servicios No Personales - SAP

Año	Descripción	Importe
2024	RET.D.F.CESION, ENTRE OTROS	-90.818.106.165

2134000013 Deuda Flotante Bienes de Consumo e Insumos SAP

Año	Descripción	Importe
2024	RET.D.F.CESION, ENTRE OTROS CONCEPTOS	-463.799.587.820



2134000014 Deuda Flotante Inversión Física – SAP

Asignación	Importe	Descripción
RECLAS. CESION	-4.199.729.534	RECLAS. CESION DEUDA FLOTANTE RUBRO 500
RECLAS. CESION	-2.229.362.399	RECLAS. CESION DEUDA FLOTANTE RUBRO 500
C. Cesion Julio/19	924.843.396	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Julio 2019
C. Cesion Julio/19	439.401.512	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Julio 2019
C. Cesion Agos/19	848.677.305	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Agosto 2019
C. Cesion Agos/19	439.401.506	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Agosto 2019
C. Cesion Set/19	606.552.211	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Setiembre 2019
C. Cesion Set/19	351.245.497	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Setiembre 2019
C. Cesion Oct/19	606.552.211	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Octubre 2019
C. Cesion Oct/19	351.245.498	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Octubre 2019
C. Cesion Novie/19	606.552.211	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Nov/2019 OG. 985
C. Cesion Novie/19	311.342.299	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Nov/2019 OG. 985
	606.552.200	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Dic/2019 OG. 985
	264.219.844	Cuotas Cesion 2018 Reclas. Dic/2019 OG. 985
	72.506.243	RECLAS. P/CAMBIO A PARTIDA ABIERTA
RET.D.F.CESION	-199.963.636	RECLAS. RET. RENTA CESION - C.BOLLER
RET.D.F.CESION	-25.861.964	RECLAS. RET. DNCP CESION - C.BOLLER
15-808/17CESION	-7.106.174.400	RECLAS. NETO CESION - CASA BOLLER S.A.
RET.D.F.CESION	-23.418.818	RECLAS. RET. IVA CESION - INFOTEC
RET.D.F.CESION	-23.418.818	RECLAS. RET. RENTA CESION - INFOTEC
RET.D.F.CESION	-3.028.834	RECLAS. RET. DNCP CESION - INFOTEC
RET.D.F.CESION	-378.604	RECLAS. RET. DEFENSA CESION - INFOTEC
RET.D.F.CESION	-378.604	RECLAS. RET. JUSTICIA CESION - INFOTEC
	-1.827.000	RECLAS. MULTA - CESION INFOTEC
15-922 CESION	-806.239.322	RECLAS. NETO CESION - INFOTEC
RET.D.F.CESION	-5.212.727	RECLAS. RET. IVA CESION - BIOERIX
RET.D.F.CESION	-5.212.727	RECLAS. RET. RENTA CESION - BIOERIX
RET.D.F.CESION	-674.179	RECLAS. RET. DNCP CESION - BIOERIX
RET.D.F.CESION	-84.272	RECLAS. RET. DEFENSA CESION - BIOERIX
RET.D.F.CESION	-84.272	RECLAS. RET. JUSTICIA CESION - BIOERIX
15-957 - CESION	-179.865.155	RECLAS. NETO CESION - BIOERIX
RET.D.F.CESION	-4.633.234	RECLAS. RET. IVA CESION - DUTRIEC
RET.D.F.CESION	-4.633.234	RECLAS. RET. RENTA CESION - DUTRIEC
RET.D.F.CESION	-599.231	RECLAS. RET. DNCP CESION - DUTRIEC
15-942 - CESION	-160.019.559	RECLAS. NETO CESION - ARGON
	-10.768.309	RECLAS. RET. IVA CESION -DISTRIBUIDORA YPACARAI
	-10.768.309	RECLAS. RET. RENTA CESION -DISTRIBUIDORA YPACARAI
	-1.392.701	RECLAS. RET. DNCP CESION -DISTRIBUIDORA YPACARAI
	-174.088	RECLAS. RET. DEFENSA CESION -DISTRIBUIDORA YPACARA
	-174.088	RECLAS. RET. JUSTICIA CESION -DISTRIBUIDORA YPACAR
15-981/2 - CESION	-371.560.505	RECLAS. NETO CESION - DISTRIB. YPACARAI
TOTAL	8.946.546.590	

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, establece:

Artículo 1 – Principios Generales.

b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;



Artículo 28.- Cierre y liquidación presupuestaria.

c) las obligaciones exigibles, no pagadas por los organismos y entidades del Estado al 31 de diciembre, constituirán la deuda flotante que se cancelará, a más tardar el último día del mes de febrero; y

Artículo 60 – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración....

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

“Sobre estas tres cuentas 2134/12/13/14 se aclara que los datos expuestos no corresponden, considerando que las deudas de dichas cesiones ya fueron canceladas en el ejercicio 2023. El saldo de las mismas corresponde a Deuda Flotante de Cesiones de Crédito de los Ejercicios 2024/2025, los cuales se van amortizando mensualmente hasta su cancelación, se adjunta la composición de dicha deuda a fin de respaldar lo expuesto”.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- Realizadas las verificaciones en el Sistema SAP, se observan saldos pendientes de regularización en la cuenta 2134000011 Deuda Flotante Servicios Personales SAP, por un valor de Gs. 48.530.029 que datan desde el año 2019, conforme al siguiente detalle:

ST	Asign.	Nº doc.	Clase	Fecha doc.	CI	Importe en ML	Segmento	Texto	Fe. contab.
	DEUDA FLOT. 2019	160138966	SA	31.12.2019	60	32.901.187-	ADMIN	SALDO - PROGRAMA 1	31.12.2019
	DEUDA FLOT. 2019	160128666	SA	31.12.2019	60	9.799.898-	SALUD	SALDO - PROGRAMA 2	31.12.2019
	40-111	4300000130	IM	31.12.2021	60	950.925-	ADMIN	JUDICIAL SALDO MARZO 2021	31.12.2021
	40-111	4300000131	IM	31.12.2021	60	704.585-	SALUD	JUDICIAL SALDO MAYO 2019 (POR RECRAZO DE CHEQUE)	31.12.2021
	SIFIPS NOV/22	4300000153	IM	31.12.2022	60	660.000-	ADMIN	SIFIPS (C. SOCIAL)	31.12.2022
	SALARIOS FUNT. RECA	4300000164	IM	31.12.2022	60	348.466-	SALUD	M. LOURDES RIVEROS CI 3468034- RECRAZO BCO ITAC-DI	31.12.2022
	SUTRAIPS NOV/22	4300000192	IM	31.12.2022	60	809.964-	ADMIN	SUTRAIPS (C. SOCIAL)	31.12.2022
	SUTRAIPS DIC/22	4300000193	IM	31.12.2022	60	815.001-	ADMIN	SUTRAIPS (C. SOCIAL)	31.12.2022
	SIFIPS NOV/22	4300000193	IM	31.12.2022	60	1.172.926-	SALUD	SIFIPS (C. SOCIAL)	31.12.2022
	D.F. SALARIOS	4300000230	IM	31.12.2023	60	308.980.125-	ADMIN	DEUDA FLOTANTE SALARIOS ADMIN	31.12.2023
	145 PROGRAMA 1	4600180186	IO	28.12.2023	40	300.000.000	ADMIN	HONORARIOS PROFESIONALES	02.01.2024
	111 PROGRAMA 1	4600180974	IO	16.01.2024	40	150.000	ADMIN	SUELDO	31.01.2024
	111 PROGRAMA 1	4600180974	IO	16.01.2024	40	1.267.706	ADMIN	SUELDO	31.01.2024
	REGULARIZACION	101446880	SA	01.10.2024	60	7.178.000	ADMIN	REGULARIZACION DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2023	01.10.2024
						48.530.029-			

Es importante mencionar que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto no remitió descargo ni documentos de respaldo referente a esta cuenta contable.

(Handwritten signature and initials)

- La Dirección de Contabilidad y Presupuesto menciona “Sobre estas tres cuentas 2134/12/13/14 se aclara que los datos expuestos no corresponden, considerando que las deudas de dichas cesiones ya fueron canceladas en el ejercicio 2023”, sin embargo esta Auditoría expuso lo que se verifica en el Sistema SAP correspondiente al ejercicio 2024 en dichas cuentas.
- En cuanto a la Denominación de las Deudas de Antigua Data como Deuda Flotante en el Pasivo Institucional, las mismas corresponden efectivamente a Deudas de Ejercicios Anteriores; por lo tanto, la denominación del Rubro “Deudas Flotantes” así también la denominación de las siguientes Cuentas Contable no es correcta:
 - 2134000011 Deuda Flotante Servicios Personales SAP
 - 2134000012 Deuda Flotante Servicios No Personales - SAP
 - 2134000013 Deuda Flotante Bienes de Consumo e Insumos SAP
 - 2134000014 Deuda Flotante Inversión Física – SAP

Al respecto, la Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024, establece:

Art. N° 94 – Procedimientos.

Deuda Flotante

a) Constituirá Deuda Flotante

a.2.) De las demás Entidades, las constituidas por las obligaciones registradas en la contabilidad y en la ejecución presupuestaria, no pagadas al 31 de diciembre de 2024.

b) Deudas pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores

La Deuda Flotante no cancelada al último día hábil del mes de febrero de 2025, imputable a los Objetos de Gastos 960 y 980 (Deudas Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores)...

Esta inadecuada denominación genera una exposición incorrecta de las Deudas de Ejercicios Anteriores (Deudas de Antigua Data), afectando la adecuada interpretación de los estados financieros.

- En cuanto a su Exposición en Pasivo Corriente y no en el Pasivo No Corriente, el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/12 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97”, establece lo siguiente:

IX. Clasificación y Definiciones del Plan de Cuentas.

B. Características Generales.

1. La distinción de Corrientes y No corrientes.

Se propone revelar, para cada partida de activo y pasivo, el efecto inmediato o de realización o de obligación de pago, según lo que corresponda. Para el caso del Activo, representan el efectivo disponible, o de cualquier otra partida que se espera sea convertido en el transcurso del ejercicio vigente.

Forman parte de la clasificación las inversiones de corto plazo entre las que se encuentran las inversiones financieras por colocaciones certificados a plazo fijo, gastos pagados anticipadamente.

Para los pasivos considerados exigibles de corto plazo o corriente, refieren a deudas por abonarse dentro del ejercicio vigente. En su mayor parte estas deudas corresponden a las obligaciones incluidas en el grupo 411 Deudores Presupuestarios. También se incorporan como exigibles de corto plazo los préstamos de largo plazo que deben ser amortizadas en el ejercicio actual, las retenciones de impuestos, impuestos por pagar, obligaciones presupuestarias, entre otros.

Los activos y pasivos no corrientes refieren a derechos cuyas expectativas de realización o de pago deberán ser realizados en periodos superiores al ejercicio vigente.

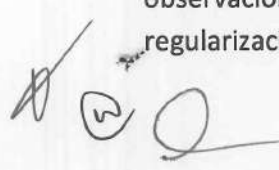
RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

Gestionar la reclasificación del Rubro 2134 "Deudas Flotantes" y sus correspondientes Cuentas Contables, en Rubro y Cuentas Contables adecuadas que reflejen su naturaleza contable y remitir a esta Auditoría los documentos de respaldo.

Realizar un análisis de viabilidad, en relación a la posibilidad de realizar una reclasificación de las partidas de antigua data (correspondientes a Ejercicios Anteriores) de las Cuentas Pasivas Expuestas en la presente observación, a fin de que las mismas pasen al Pasivo No Corriente.

Proceder al análisis y depuración de las Cuentas Contables expuestas en la presente observación que datan desde el ejercicio 2019, a fin de gestionar su cancelación o regularización según corresponda, de acuerdo a las normativas establecidas.



CAPÍTULO II**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.****ALQUILERES****C.I.1. DIFERENCIA DE G. 1.025.360.- ENTRE LOS CÁNONES COBRADOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES RESPECTO AL ARRENDATARIO GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S.A. Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO EN LA CUENTA CONTABLE 1182100003 "ALQUILERES A COBRAR".**

En el marco de las documentaciones remitidas por la Dirección de Inversiones mediante Memorándum DIV/ADI N° 308/2025, de fecha 26/08/2025, relacionadas con el Plan de Mejoramiento correspondiente a las observaciones expuestas en el Informe de Auditoría N° 06/2025 – Análisis de los Estados Financieros Segundo Semestre 2024, esta Auditoría visualizo el Informe de cánones cobrados, en el cual se detallan los importes percibidos del arrendatario Grupo Textil Multimarcas S.A.

Asimismo, esta Auditoría procedió a verificar el registro contable de dichos cánones en la Cuenta Contable 1182100003 "Alquileres a Cobrar", a efectos de contrastar la información expuesta por la Dirección de Inversiones con los registros contables correspondientes.

Como resultado del cotejo, se observó una diferencia de **G. 1.025.360.-** (*Guaraníes un millón veinticinco mil trescientos sesenta*), conforme al siguiente detalle:

OPERACIÓN	Ci o RUC	ARRENDATARIO	CANON	IVA 10%	TOTAL
2000000000194	80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S,A,	6.659.355	665.935	7.325.290
2000000000194	80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTIMARCAS S,A,	7.591.500	759.150	8.350.650
SEGÚN PLANILLA INVERSIONES			14.250.855	1.425.085	15.675.940
SEGÚN SAP			15.183.000	1.518.300	16.701.300
DIFERENCIA			-932.145	-93.215	-1.025.360

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", establece:

Art. 1° – Principios generales.

b) Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Art. 60° – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...



Del mismo modo, el Decreto Nº 8127/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF", establece:

Art. 92º - Soportes Documentaciones para el Examen de Cuentas.

La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"En relación con la observación consignada en el punto C.I.1, corresponde aclarar que el procedimiento operativo para el registro y cobro de cánones se realiza en dos etapas.

En primer término, se contabiliza el canon total correspondiente al período mensual conforme al contrato vigente, registrándose el devengamiento íntegro del importe.

Con: mayor 1182100000. Alquileres & Cobros CF
 Unidades IPSI
 Ledger: 01

St	Asign.	Nº doc.	OLV.	CLASE	Fecha doc.	CI	Importe	HE	Importe en ML	Curr	Número Cuente II	Det. comp.	Fecha	Segmento	Tex
		80064341	II	01.02.2025	00	7.581.500-	BYG	7.581.500-	BYG		563,70-		6030100	JUBIL	*001
		80064344	II	01.02.2025	00	1.281.500-	BYG	1.281.500-	BYG		963,70-		6030100	JUBIL	*001
						15.183.000-	BYG	15.183.000-	BYG		1.927,40-				

Posteriormente, se registra el cobro conforme al monto efectivamente abonado por el arrendatario, el cual puede corresponder a un pago total o parcial.

En los casos de pagos parciales, el sistema descuenta el importe recibido del total previamente contabilizado, quedando un saldo pendiente por cobrar que se va compensando a medida que el arrendatario efectúa nuevos pagos.

En consecuencia, la diferencia observada entre lo informado en la planilla de Inversiones y el registro contable responde al mecanismo de devengamiento y compensación aplicado en el sistema.

En el caso específico del arrendatario Grupo Textil Multimarcas S.A., el importe señalado como diferencia por G. 1.025.360 fue registrado como parte de un cobro parcial efectuado en el mes de febrero de 2025, correspondiente a los importes de G. 932.145 y G. 93.215, los cuales fueron imputados contra el canon previamente devengado.

Posteriormente, el saldo restante fue cancelado conforme a los pagos ingresados en el mes de marzo de 2025, quedando totalmente compensado el importe contabilizado.

Handwritten signatures and initials.



Se incorpora a continuación la imagen del documento contable N° 1400013131 de fecha 25.02.2025, donde se visualiza la imputación y compensación correspondiente en la cuenta 11212000002 "Deudores Arrendamiento".

Vista de entrada																				
N° documento		1400013131		Sociedad		IPSI		Ejercicio		2025										
Fecha documento		25.02.2025		Fecha contab.		25.02.2025		Periodo		2										
Referencia				Num. general																
Moneda		PYG		Cuentas de gastos		<input type="checkbox"/>		Grupo ledgers		<input type="checkbox"/>										
Sec.	Pax.	CT.	Aad.	IS	Cuenta	Denominación	#	Importe	Mo.	Importe	ML	ML	Ce. gestor	Tax.	CeBe	PaPa	Segmento	Pa.valor	Ce.cos	II
IPSI	2	15	3625		80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTI MARCAS S.A.		932.145	PYG	932.145	PYG				6030100	CXC	JUBIL			
IPSI	3			2025	80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTI MARCAS S.A.		93.215	PYG	93.215	PYG				6030100	CXC	JUBIL			
IPSI	4				80082767-8	GRUPO TEXTIL MULTI MARCAS S.A.		12.294.978	PYG	12.294.978	PYG				6030100	CXC	JUBIL			
								13.330.338	PYG											
IPSI	1	40			1121200002	Deudores Arrendamiento		13.330.338	PYG	13.330.338	PYG	IPSI	COB	6030100	BANC	JUBIL		25.02		
IPSI	5				3191000001	Gast.Dif. Tipo Cambio		0	PYG	0	PYG	306020		6010100	IBCS	JUBIL			10304	
IPSI	6				3191000001	Gast.Dif. Tipo Cambio		0	PYG	0	PYG	IPSI		6010100	GIREL	JUBIL			10304	
								13.330.338	PYG											
								0	PYG											

En atención a lo expuesto y considerando el respaldo documental incorporado, se solicita se tenga por aclarada la situación y se valore el levantamiento de la observación formulada".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión, esta Auditoría se ratifica en su observación, considerando lo siguiente:

- Esta Auditoría no observó la falta de registro del importe de **G. 1.025.360** (Guaraníes un millón veinticinco mil trescientos sesenta) en el Sistema SAP. Lo evidenciado consistió en una diferencia entre el monto registrado contablemente y los datos expuestos en la planilla "DEUDORES – facturados, pendientes de cobro al 28.02.2025" remitida por la Dirección de Inversiones mediante Memorandum DIV/ADI N° 308/2025 de fecha 26/08/2025.

En el marco de la confrontación realizada entre ambos registros, se constató que el pago correspondiente a dicho importe no se encontraba reflejada en la planilla mencionada al momento del análisis, motivo por el cual se formuló la presente observación.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

- Implementar mecanismos de control interno a fin de evitar situaciones similares expuestas en la presente observación.

C.I.2. LISTADO DE INVENTARIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO DE ARRENDAMIENTOS NO GENERADOS DESDE EL SISTEMA SAP.

Esta Auditoría realizó el inventario de Pólizas de Seguros y Certificados de Depósitos de Ahorro de Arrendamientos en Guaraníes y Dólares en la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones.

Para dicho procedimiento la Sección Gestión Bienes de Renta del Departamento de Administración de Inmuebles, proporcionó el listado correspondiente, el cual fue elaborado mediante planilla Excel y no generados a través del Sistema SAP.

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece lo siguiente;

Artículo 1°. Principios generales.

b. desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones

Así también, el Manual del Usuario SAP IPS Datos Maestros TRM, establece:

Operaciones Financieras TRM

3- Contabilización de Operaciones: El objeto de este punto es describir los procesos contables de los instrumentos de inversión. La solución producirá resultados contables automáticamente y contabilizaciones de posiciones y flujos son realizados desde el inicio hasta el vencimiento de la operación.

La solución está estrechamente vinculada al componente de contabilidad financiera (FI), ya que todos los datos que sean relevantes para su contabilización para los productos de inversión son automáticamente transferidos a este.

Lo subrayado es de Auditoría.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

“En relación con la observación consignada en el punto C.I.2, corresponde señalar que el listado remitido fue elaborado en formato Excel como herramienta complementaria de control, debido a que el módulo SAP actualmente utilizado no contempla en su parametrización vigente determinados campos necesarios para el control operativo ciertos datos específicos necesarios para la gestión y control operativo de estos instrumentos, tales como entidad financiera, número de serie, plazos detallados y otros datos relevantes para la Sección.

En ese sentido, la planilla auxiliar permite incorporar dichos campos adicionales que resultan necesarios para el control administrativo integral, sin que ello implique ausencia de registración contable en el sistema SAP, donde los instrumentos se encuentran debidamente registrados conforme a los procedimientos vigentes.

No obstante, se encuentra en curso el proceso de implementación del nuevo sistema KONECTA, el cual permitirá integrar de manera más completa los datos operativos y contables, optimizando la generación de reportes y fortaleciendo los mecanismos de control.

En atención a lo expuesto, se solicita se tenga por aclarada la situación y se considere debidamente atendida la observación formulada”.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión, **esta Auditoría se ratifica en su observación**, considerando lo siguiente:

- Efectivamente el listado fue elaborado en planilla Excel, no generado desde el sistema SAP debido a que el módulo actualmente utilizado no contempla en su parametrización vigente determinados campos necesarios para el control operativo, lo que representa una debilidad de control interno, debido a que se pueden presentar errores involuntarios y/o humanos al momento de la confección de dicha planilla.

Es importante mencionar que el uso de planillas externas implica riesgos de no contar con información oportuna y confiable, al no tratarse de información generada por el Sistema institucional.

- La Dirección de Inversiones señala que se encuentra en proceso la implementación del sistema KONECTA, que permitirá integrar de manera más completa los datos operativos y contables, sin embargo lo mencionado no corrige la situación vigente.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Evaluar con el área correspondiente la parametrización del módulo respectivo en el Sistema SAP, a fin de incorporar los campos operativos necesarios.

[Handwritten initials]

C.I.3. ERRORES DE FORMA EN LOS LISTADOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES REFERENTE AL INVENTARIO PRACTICADO EN LA SECCIÓN CUSTODIA DE VALORES.

Esta Auditoría realizó el inventario de Pólizas de Seguros y Certificados de Depósitos de Ahorro de Arrendamientos en Guaraníes y Dólares en la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones.

Para dicho procedimiento la Sección Gestión Bienes de Renta del Departamento de Administración de Inmuebles, proporciono los listados correspondientes, en los cuales se observan errores de forma, conforme al siguiente detalle:

PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO ARRENDAMIENTOS EN GUARANÍES Y DÓLARES.**a- Fechas incorrectas en vigencias de Pólizas - Guaraníes según Listado proporcionado.**

N° de Póliza	Arrendatario	Aseguradora	Importe	Vigencia de la Póliza - según Listado	Vigencia de la Póliza visualizado por la Auditoría	Observación
1509006274	AGROPECUARIA MR 5	EL COMERCIO PARAGUAYO	675.000.000	Desde 28/08/2020 Hasta 30/08/2025	Desde 30/08/2025 Hasta 30/08/2030	En el Listado figuran los datos de la Póliza vencida y no así de la Póliza Vigente/Renovada.-
4945	LEOZ CALLIZO, IGNACIO	ROYAL SEGUROS	422.000.000	Desde 14/12/2023 Hasta 14/12/2024	Desde 14/12/2024 Hasta 14/12/2025	En el Listado, no se observa el plazo de la Póliza de 366 días.

b- Importe incorrecto consignado en el Listado de la Póliza en Guaraníes.

N° de Póliza	Arrendatario	Aseguradora	Importe según Listado	Importe Visualizado por la Auditoría	Diferencia
5002010259361	GRAN CHACO S.A.	MAPFRE PARAGUAY	886.705.740	886.705.840	100

[Handwritten signature]

c- Plazo incorrecto consignado en el Listado de la Póliza en Guaraníes.

N° de Póliza	Arrendatario	Plazo según Listado	Plazo visualizado por la Auditoría	Aseguradora
201014926	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	37	61	FENIX DE SEGUROS
1509006274	AGROPECUARIA MR 5	1829	1827	EL COMERCIO PARAGUAYO

d- Fecha de vencimiento incorrecto del Certificado de Depósito de Ahorro en Guaraníes y Dólares.

Banco	N° de Serie según listado	Arrendatario	Importe	Vencimiento según listado	Vencimiento visualizado por la Auditoría
INTERFISA	AA 2991	GANADERA ALGARROBO	\$31.835,00	09/06/2027	04/06/2027

e- Fecha de emisión incorrecta del Certificado de Depósito de Ahorro en Guaraníes.

Banco	N° de Serie según listado proporcionado	Arrendatario	Importe	Fecha de Emisión según listado	Fecha de Emisión visualizada por la Auditoría
SUDAMERIS	AI 3378	KOTOR-BRANKO VUCKOVICH	40.000.000	27/02/2025	25/08/2025

f- Número de Serie del Certificado de Depósito de Ahorro en Guaraníes incorrecto según Listado proporcionado.

Banco	N° de Serie según listado proporcionado	N° de Serie Visualizado por la Auditoría	Arrendatario	Importe
SUDAMERIS	AC 1140	AW 1140	SOTEC S.A.	58.386.501



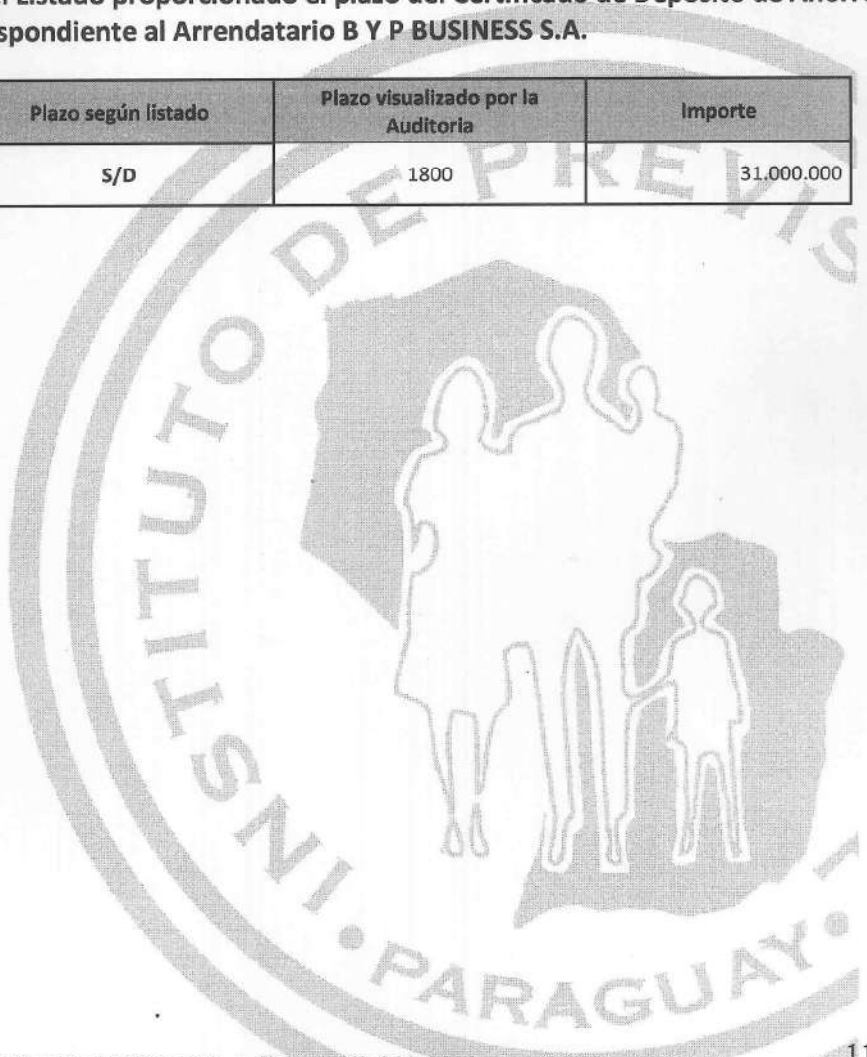
g- Certificado de Depósito de Ahorro en Guaraníes vencidos observados en el Listado proporcionado.

Arrendatario	N° de Serie según listado	Fecha de Vencimiento según listado	Importe	Observación
CARLOS FILIPPI SARUBBI	BD 1619	25/6/2024	10.000.000	Se visualiza Memorandum ADI/AD2/N° 195/2024 de fecha 08/07/2024, en la cual solicita el retiro de los CDA y Pólizas resguardadas en la Sección Custodia de Valores
BRUNO HUG DE BELMONT-CONINVER	AA5251	10/03/2025	35.000.000	En proceso de Renovación

h- No se visualiza en el Listado proporcionado el plazo del Certificado de Depósito de Ahorro en Guaraníes correspondiente al Arrendatario B Y P BUSINESS S.A.

Arrendatario	Plazo según listado	Plazo visualizado por la Auditoría	Importe
B Y P BUSINESS S.A.	S/D	1800	31.000.000

Handwritten marks: a circled 'P', a circled 'R', and a handwritten 'f'.



- i- No se visualiza la Comunicación a los bancos sobre el endoso del CDA - ARRENDAMIENTO, en relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Arrendamientos Inmobiliarios del Instituto de Previsión Social.

CDA – ARRENDAMIENTOS EN GUARANÍES

ARRENDAMIENTO	TIPO	SERIE Y NUMERO	IMPORTE	BANCO	OBSERVACIÓN
JAVIER FRANCISCO ESQUIVEL SANCHEZ	CDA	AB 9447	40.000.000	INTERFISA	Se observa endoso del CDA, sin embargo no se visualiza la Comunicación a los bancos sobre el endoso del CDA - ARRENDAMIENTO, en relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a fin de dar cumplimiento a lo emitido en la Ley 489/95 y Ley N° 861/96 General de Bancos, financieras y otras entidades de crédito y sus normativas, y al Reglamento de Arrendamiento Inmobiliario.
SAN JUAN ALIMENTOS S.A.	CDA	NE 7077	30.000.000	FAMILAR	
KOTOR BRANKO VUCKOVICH	CDA	AI 3378	40.000.000	SUDAMERIS	
OBRATEL S.A.	CDA	DA 8898	130.000.000	CONTINENTAL	
SOTEC	CDA	AW 1140	58.386.501	SUDAMERIS	
RETAIL	CDA	EE 7703	126.592.911	UENO	
LUIS MARTINEZ VILLAR-ECOSERVICE GROUP	CDA	LL 0029	66.000.000	BASA	

CDA – ARRENDAMIENTOS EN DÓLARES

ARRENDAMIENTO	TIPO	SERIE Y NUMERO	USD	BANCO	OBSERVACIÓN
GANADERA ALGARROBO S.A.	CDA	AA 2991	31.835,00	INTERFISA BANCO	Se observa endoso del CDA, sin embargo no se visualiza la Comunicación a los bancos sobre el endoso del CDA - ARRENDAMIENTO, en relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a fin de dar cumplimiento a lo emitido en la Ley 489/95 y Ley N° 861/96 General de Bancos, financieras y otras entidades de crédito y sus normativas, y al Reglamento de Arrendamiento Inmobiliario.

Handwritten initials: "B" and "R" in a circle.

Handwritten signature.

INVENTARIO DE TÍTULOS/ ESCRITURAS EN CUSTODIA

Observaciones encontradas al momento de realizar el Inventario de Títulos:

- **CARPETA N° 3 – DISTRITO SAN ROQUE II.**

EDIFICIO CAJA CENTRAL: Finca /Mat N°: 5618: No se visualiza en el listado la Finca N° 5618.

Así también, excluir del Listado la Finca N° 5617, a razón de que en la Escritura menciona cuanto sigue: *Nota: al margen de la inscripción toma la siguiente nota, que copiada dice: Nota: Vendido a la Importadora y Exportadora...*

- **CARPETA N° 21 – 7- MISIONES.**

San Juan Bautista: Finca/ Mat N° 2222: En el Listado, menciona que el documento es “Titulo Original”, sin embargo, al momento de la realización del inventario se observó la **Copia Autenticada** del Título.

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 “**DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**”, establece:

Art. 1° – *Principios generales.*

b) *Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;*

Art. 60° – *Control Interno.*

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Así también, la Resolución C.A. N° 086-028/2024 de fecha 22/10/2024, **Por la que se aprueba la Actualización de la Resolución C.A N° 036-20/2013, de fecha 09 de mayo 2013, “Por la que se aprueba el Reglamento de Arrendamiento Inmobiliarios del Instituto de Previsión Social, por la cual se reglamenta el procedimiento a seguir en los arrendamientos y Sub- Arrendamientos de los Inmuebles Urbanos y Sub-Urbanos destinados a Vivienda y/o al Funcionamiento y desarrollo de Actividades comerciales, Industriales, Profesionales, de Enseñanza y otras de Propiedad del Instituto de Previsión Social,** establece:

Artículo 6: *Garantías*

6.1. *Una vez suscripto el contrato de arrendamiento, el arrendatario tendrá 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción para presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato,*



Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

116



instrumentada en un certificado de depósito de ahorro (CDA) emitido por una Entidad financiera en moneda nacional o su equivalente en dólar americano al cambio establecido por el Banco Central del Paraguay a la fecha de entrega del certificado debidamente endosado a favor del IPS o Póliza de seguro de Caución emitida por una compañía de seguro habilitado por el Banco Central del Paraguay. Ambas entidades deberán contar con la calificación mínima de A. Los documentos mencionados deberán estar endosados a favor del IPS y serán presentados con la nota de comunicación respectiva, recepcionada por la entidad emisora...

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES.

"En relación con las inconsistencias señaladas respecto a fechas, importes, plazos y números de serie en el listado auxiliar, corresponde aclarar que las mismas obedecen a imprecisiones involuntarias derivadas de la carga manual de datos en la planilla Excel utilizada como herramienta de apoyo.

Cabe destacar que tales situaciones corresponden exclusivamente a aspectos formales del documento auxiliar y no implican faltantes de documentación, inexistencia de instrumentos ni inconsistencias en los registros contables. Los documentos originales se encuentran debidamente resguardados y contienen la información correcta.

Una vez detectadas las observaciones, se procedió a la revisión y ajuste de los datos consignados, reforzando los controles internos en la etapa de consolidación de la información.

La implementación del sistema KONECTA contribuirá significativamente a minimizar este tipo de imprecisiones, al permitir una gestión más integrada y automatizada de la información.

En consecuencia, tratándose de aspectos formales que no afectan la validez ni la registración de los instrumentos, se solicita se tenga por aclarada la situación y se valore el levantamiento de la observación correspondiente

INVENTARIO DE TÍTULOS/ESCRITURAS EN CUSTODIA

Respuesta: Observaciones encontradas al momento de realizar el inventario de Títulos:

- CARPETA N° 3-DISTRITO SAN ROQUE II

EDIFICIO CAJA CENTRAL: Finca/Mat N°:5618: No se visualiza en el listado la Finca N° 5618.

Así también, excluir del Listado la Finca N° 5617, a razón de que la Escritura menciona cuanto sigue:

Nota: al margen de la inscripción toma la siguiente nota, que copiada dice: Nota: Vendido a la Importadora y Exportadora...

El inmueble, denominado Edificio Caja Central y Anexo, de conformidad a la Escritura Pública de transferencia de Inmueble a favor del IPS, corresponde entre otras Fincas, a la Finca N° 5.618, inscripto en el Registro San Roque, en fecha 8 de abril de 1.974, con una nota al margen de la inscripción que dice transferida por permuta a la ANDE una superficie de 45,30 m2.

En ese contexto, se subsana lo observado, en el listado de inventario de título.

• CARPETA N° 21 - 7- MISIONES

San Juan Bautista: Finca/Mat N° 2222: En el listado, menciona que el documento es "Titulo Original", sin embargo, al momento de la realización del inventario se observó la copia Autenticada del Título.

El inmueble propiedad del IPS, asiento actual de la Unidad Sanitaria de la Localidad de San Juan Bautista, clasificado como Bien Inmueble de Uso, conforme a Escritura Pública de transferencia de Inmueble a favor del IPS, corresponde a la Finca N° 2.222, inscripto en el Registro de San Juan Bautista en fecha 29 de julio de 1.993.

En el contexto de la observación, se especifica que la Escritura es copia simple de la Escritura Matriz, mencionando al respecto, que cuenta con la hoja de seguridad de actuación notarial del Colegio de Escribanos del Paraguay, con el sello de inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, en original.

De la verificación realizada se deja constancia que la totalidad de los títulos y escrituras correspondientes a los inmuebles mencionados se encuentran debidamente resguardados en la bóveda institucional bajo custodia de la Sección Custodia de Valores, conforme a los procedimientos de seguridad establecidos.

En consecuencia, tratándose de aspectos formales que no comprometen la integridad documental ni la custodia de los títulos, se solicita se tenga por aclarada la situación y se valore el levantamiento de la observación formulada".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

Con relación al descargo presentado por la Dirección de Inversión, **esta Auditoría se ratifica en su observación**, considerando lo siguiente:

- Al momento de la realización del inventario la planilla Excel proporcionada contenía las inconsistencias mencionadas, la utilización de dichas planillas manuales incrementan el riesgo de errores y omisiones.
- No se evidencian faltantes físicos de documentaciones, las diferencias detectadas constituyen deficiencia en la confiabilidad de la información proporcionada para la realización del inventario.
- Respecto a la falta de visualización de la comunicación a los Bancos sobre el endoso de los CDA - Arrendamiento, el descargo no aporta respaldo documental que evidencie el cumplimiento del requisito establecido.



- La Dirección de Inversiones señala que, una vez detectadas las observaciones, se procedió a la revisión y ajuste de los datos consignados.

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES:

Establecer una conciliación periódica entre la planilla Excel utilizada y las documentaciones físicas, a fin de mantener consolidada la información.

Remitir a esta Auditoría en el Plan de mejoramiento las documentaciones que respalden los ajustes realizados a la planilla utilizada, y la nota de comunicación a los Bancos sobre el endoso de los CDA.

6
2

2



CAPÍTULO III

CONCLUSIÓN.

Sobre la base de los trabajos realizados y los resultados obtenidos de la verificación de los Registros Contables con sus respectivas documentaciones respaldatorias y la composición de los saldos expuestos en los Estados Financieros del Primer Semestre del Ejercicio 2025, en relación a las Cuentas Contables expuestas en el presente informe, podemos concluir que:

- Se observaron **51** Inmuebles de Renta por un valor de **G. 11.540.141.197.-**, que aún se encuentran en proceso de transferencia de larga data, por lo tanto el Instituto de Previsión si bien posee posesión efectiva, hasta la fecha no posee la Escritura de los mismos.

Al respecto, la Dirección Jurídica informo que se están llevando a cabo las gestiones necesarias mediante la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de lograr las escrituras de los citados Inmuebles.

- Se observaron **65** Inmuebles de Renta por un valor de **G. 43.030.210.974.-**, que a la fecha el Instituto de Previsión Social no posee Título de Propiedad ni Posesión Efectiva. Debido a la condición antes expuesto, los mismos no pueden ser utilizados para generar Ingresos al Instituto, bajo la figura de Arrendamiento.

Al respecto, la Dirección Jurídica informo que se están llevando a cabo las gestiones necesarias mediante la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de lograr las escrituras de los citados Inmuebles.

- De los 65 Inmuebles de Renta, expuestos precedentemente, se logró la Posesión Efectiva del Edificio Jazmín por un valor de **G. 12.445.850.000.-**

Actualmente se están llevando a cabo las gestiones para que el mismo forme parte del Activo Institucional.

- Si bien se logró disminuir los Cánones Pendientes de Pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 en **G. 321.208.946.-** Los Cánones Pendientes de Cobro aumentaron **G. 221.573.500.-** de **G. 957.903.362** a **1.179.476.862.-** al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

b
N
e

Año	Deudores Pendientes de Cobro – Años Anteriores – EEFF 2024	Deudores Pendientes de Cobro – Años Anteriores – EEFF 2025	Variación EEFF 2024 vs EEFF 2025
2018	146.345.841	146.345.841	0
2019	19.606.712	19.606.712	0
2020	39.685.110	39.685.110	0
2021	0	0	0
2022	6.257.347	6.257.347	0
2023	276.860.246	276.860.246	0
2024	469.148.106	147.939.160	-321.208.946
2025	0	542.782.446	+542.782.446
Total	957.903.362	1.179.476.862	+ 221.573.500

Al respecto, se solicitó al Departamento de Administración de Inmuebles, intensificar las gestiones para el cobro de los mismos y así disminuir el saldo de los mismos.

- Se observó incorrecta Clasificación y Exposición de los Rubros y Cuentas Contables en los Estados Financieros.

La Cuenta 1226000005 “Previsión Acumulada de Alquileres Devengados – Gestión de Cobro”, se encuentra en el Rubro 1226 “Previsiones Acumuladas de Préstamos”.

Las Deudas de Antigua Data se encuentran expuestas en los Estados Financieros como **Deudas Flotantes** y las mismas deben estar expuestas como **Deudas de Ejercicios Anteriores**.

- Se observaron **Saldos de Antigua Data** en Cuentas Contables del Pasivo Institucional que se encuentran expuestos como Deuda Corriente cuando deberían de registrarse como Deuda No Corriente, considerando que los mismos no corresponden a Deudas que serán canceladas en el Ejercicio en curso.
- Se observaron errores de forma en los Listados manuales de Inventario de Pólizas de Seguros y Certificados de Depósito de Ahorro de Arrendamientos, debido a que los mismos no son generados por el Sistema SAP.

Es nuestro Informe.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mgtr. A. Rodolfo Rojas
Auditoría Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. MARÍA ANTONIA GONZALEZ
Jefa Dpto. Auditoría Financiera
AUDITORIA INTERNA



CAPÍTULO IV

ANEXOS.

ANEXO N° 1 - DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 131000007 INMUEBLES EN PROCESO DE TRANSFERENCIA.

BIEN INMUEBLE DE:	FINCA MATRICULA N°	CTA. CTE. CTRL. PADRON N°	SUPERFICIE TERRENO M2	SUPERFICIE EDIFICADA M2	VALOR CONTABLE GS.
RENTA con posesión, sin escritura	1911 (Mat. 31302)	12-0056-07	366,00	581,06	683.650.000
RENTA con posesión, sin escritura	10529(Mat. 31303)	12-0056-08	389,00	1.163,32	779.620.000
RENTA con posesión, sin escritura	1403(Mat. 31304)	12-0056-09	443,00	1.055,00	781.030.000
RENTA con posesión, sin escritura	7486(Mat. 31306)	12-0056-20	340,22	282,50	417.029.200
RENTA con posesión, sin escritura	7578(Mat. 31300)	12-0056-21	120,75		103.845.000
RENTA con posesión, sin escritura	7502(Mat. 31305)	12-0056-22	359,58	282,50	634.275.532
RENTA con posesión, sin escritura	13.317	13-0104-18/00.70	1.047,28		538.650.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-19	465,00		9.765.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-20	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-01	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-02	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-03	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-04	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-05	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-06	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-07	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-08	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-09	390,00		8.190.000



RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-10	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-11	465,00		9.765.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-12	450,00		9.450.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-13	450,00		9.450.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-14	450,00		9.450.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-15	450,00		9.450.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-16	450,00		9.450.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-17	450,00		9.450.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1267-18	450,00		9.450.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-20	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-21	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-22	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-01	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-02	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-03	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-04	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-05	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-06	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-07	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-08	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-09	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-10	390,00		8.190.000



RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-11	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-12	390,00		8.190.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-13	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-14	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-15	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-16	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-17	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-18	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	8.397	27-1268-19	360,00		7.560.000
RENTA con posesión, sin escritura	18211	26-216-12	900,00	6.227,45	6.360.000.000
				955,746	700.000.000
RENTA con posesión, sin escritura	22.463	PADRON N° 260	177.965,59		199.321.465
TOTAL CUENTA 1310000007 Inmuebles En Proceso De Transferencia					11.540.141.197

x R J





ANEXO N° 2 - COMPOSICIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 1251000003 "ALQUILERES A COBRAR EN GESTIÓN JUDICIAL" REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES, PERO NO VISUALIZADOS EN LOS DOCUMENTOS PROVEÍDOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

N°	CI o RUC	ARRENDATARIO	MONTO G.
1	1000001	ADRIANA GOMEZ	12.500.000
2	1450867	ALFREDO ROTELA	9.778.767
3	1298001	ALICE RAQUEL MENDOZA VDA. DE MORA	6.271.920
4	162307	ANGEL GONZALEZ	67.380.000
5	349952	ARMINDA SERVIAN VERA	150.795.000
6	80008020-3	ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA ANR	204.302.853
7	80019107-2	AVISPON S.R.L.	2.615.619.022
8	4373602	AYESSA CAMILA BALMACEDA	33.518.236
9	797175	CARLOS RAUL RUIZ DIAZ	13.356.000
10	296539	CARMEN FRUTOS DE RECALDE	14.500.815
11	80034488-0	CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES CGT	58.500.000
12	1000003	COMERCIAL STELLA MARYS	5.686.428.931
13	225654	CONSTANCIO BOGADO	54.390.000
14	425596	CRISTOBAL MANUEL FRUTOS LOPEZ	6.410.995
15	3701032	DARIO DE JESUS SANTANDER ALDERETE	5.569.536
16	1000005	DIF. IPC NO ABONADA - VIV. VARIAS	5.760.000
17	80020723-8	DIGITAL ENTERTAINMENT S.A	6.635.414.529
18	1117274	ELADIO TORRES BARRETO Y ZUNILDA PAVON	142.480.000
19	1149124	ELISA ESQUIVEL MARECO	14.229.000
20	896029	ELVA BERNAL DE FLECHA	10.100.166
21	1000007	ENRI GOMEZ	20.000.000
22	80031436-0	FEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE FUTT	111.125.000
23	1886069	GLADYS BENITEZ ZORRILLA	66.690.000
24	2459137	GLORIA BRITZ COLINA	4.231.287
25	1049224	GLORIA FIGUEREDO	62.430.000
26	1617596	GUILLERMINA ESCOBAR DE PERALTA	3.273.750
27	4054313	GUILLERMINA HEIZENREDER	6.500.000
28	878790	HILARION ALFONSO PEREZ	4.488.212
29	536626	JACINTO TORRES DURE	41.387.500
30	2343762	JOSE ABEL RAMON LEGUIZAMON RODRIGUEZ	4.736.000
31	1000010	JOSEFINA CARBALLO	35.580.000
32	144671	JULIO ETCHEVERRY	198.288.426
33	476065	JUSTINA LOVERA DE ZARATE	120.330.000
34	3300773	LEOVIGILDA LEIVA FERNANDEZ	5.643.000
35	1000018	LETICIA SANABRIA SERVIAN	549.000
36	652142	LUIS DEJESUS MORINIGO MACIEL	60.780.000
37	3406181	LUIS MARIA LOPEZ CUBAS	52.470.000
38	2306273	MARCIANA MATILDE PERALTA	1.451.250

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py



39	975329	MARIA ANGELA RODRIGUEZ DE CABRERA	43.944.000
40	975329	MARIA ANGELA RODRIGUEZ DE CABRERA	47.880.272
41	332707	MARIA NELIDA ZALDIVAR DE DELGADILLO	42.140.000
42	2645935	MATILDO QUINTANA VERA	17.926.500
43	459618	MAXIMO MORENO ESTIGARRIBIA	7.658.112
44	1076642	MIDIA MERCEDES ALVARIZA RIVAS	23.079.200
45	1076642	MIDIA MERCEDES ALVARIZA RIVAS	33.530.990
46	80001463-4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO MJT - DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	256.950.000
47	80001463-4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO MJT - DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	328.237.860
48	1208321	NANCY ERCILIA SOLIS BENITEZ	11.213.013
49	3377960	NARDI SANTACRUZ JARA	6.512.000
50	2379379	NORMA ALICE GONZALEZ VERON	513.000
51	452042	OSCAR ECHEVERRIA	81.795.000
52	706241	STELLA MARYS GONZALEZ AIDAR	90.180.000
53	6560266	PRISCILA CESIA DELVALLE FRANCO - PAGARES	6.382.633
54	80001886-9	PROBIEN S.A.C.I.	11.781.182
55	1206176	RAFAEL VILLALBA LOPEZ	157.049.126
56	2351295	RODRIGO IVAN OVELAR	549.600.000
57	714622	ROSA ESTELA DUARTE	74.070.000
58	292889	ROSALINA VIVEROS CARTES	1.026.000
59	1373716	RUBEN DARIO BERNAL VILLALBA	8.913.432
60	412755	RUFINO GROSSI GONZALEZ	7.658.112
61	560106	SADI ESGAIB MANCIA	27.550.559
62	6045479	SERGIO ANDREA OTAZUA	25.000.000
63	521978	SILVIA CARMEN ACOSTA	310.000.000
64	877513	SONIA BEATRIZ GAUTO	56.370.000
65	80020516-2	SPAZIO S.A.	21.440.000
66	1000016	SUCORJUMIL-EDIF RENTA PALMA	1.672.018.957
67	356417	TOMAS RAMON CACERES	118.242.000
68	80002093-6	ULTRA S.R.L.	18.567.000
69	80075007-1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL SUR UNASUR	8.934.258.793
70	80075007-1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL SUR UNASUR	52.423.354
71	80075007-1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL SUR UNASUR	3.057.971.566
72	80075007-1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL SUR UNASUR	4.669.950.000
73	1002433	VICTOR MACIEL PAREDES	178.142.580
74	119604	VIDALIA VDA. DE DOLDAN	62.970.000
TOTAL			37.560.204.436

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Mgtr. A.I. Rodolfo Rojas
 Auditoría Interna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 C.P. MARILENA COSTA GONZALEZ
 Jefa Dpto. Auditoría Financiera
 AUDITORIA INTERNA

[Handwritten signature]
 A.M.S.